

PRESENTACIÓN

El presente Informe Técnico Financiero tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales de los servicios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lince para el ejercicio 2016, para su distribución entre los contribuyentes del distrito.

Según el DS. 156-2004 EF – Ley de Tributación Municipal, establece que las tasas de los servicios públicos o arbitrios se calcularán en función al costo del servicio a prestar, debiéndose entender dicho costo como aquel que refleje la prestación de los servicios públicos antes mencionados.

El presente Informe Técnico Financiero guarda correspondencia con la Ordenanza N°1533-MML, con los lineamientos de la Directiva N° 001-006-00000015 sobre la Determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, cuyos lineamientos se encuentran fundamentados en sentencias, resoluciones e informes emitidos por entes reguladores en materia de tributos, tales como la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Tribunal Fiscal y el INDECOPI.

El presente documento resume los planes de servicios, los costos asociados a la prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, las expectativas de mejora y justificación de incrementos.

Finalmente, el Informe Técnico contiene la sección correspondiente al esquema de distribución de los costos de los servicios, para lo cual se han seguido los parámetros mínimos de validez planteados por el Tribunal Constitucional en las sentencias recaídas en los Expedientes Nº 0041-2004-AI-TC y 00053-2004-PI/TC.



Por el impacto favorable en la prestación de los servicios, cabe informar de la ejecución de importantes proyectos y programas ejecutados en los años 2014 y 2015, con los recursos recibidos del MEF, en el marco del Plan de Incentivos, Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, al haber sido la única municipalidad que cumplió con el 100% de las metas exigidas.



Es de conocimiento, que mediante Decreto Supremo Nº 337-2013-EF del 23.12.2013, se autoriza la transferencia de recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Lince por un importe de S/.21'395,895.00. De dicho monto, se destinó el 36.50% a los servicios de la presente evaluación.







1. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

1.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS

I. FUNDAMENTACIÓN

Uno de los objetivos estratégicos institucionales es el de "Promover y mejorar el ecosistema del distrito de Lince con una gestión sostenible y eficiente", en base al cual, la Gerencia de Gestión Ambiental, como órgano encargado de planificar, organizar y supervisar las operaciones de limpieza pública, en coordinación con su Subgerencia de Operaciones Ambientales, han establecido como objetivos para el ejercicio 2016 "Optimizar la cobertura y calidad del servicio de barrido de calles y espacios públicos".

II. ACTIVIDADES

1. BARRIDO DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS

Actividad que consiste en el barrido manual de los desperdicios existentes en las vías y espacios públicos (veredas, plazas y otras aéreas públicas). Este servicio se lleva a cabo a través del barrido y papeleo de los residuos sólidos generados por causas naturales, tránsito peatonal y vehicular y por malos hábitos de la población.

TURNO DÍA

Se realiza de 8 a.m. a 4 p.m. Realizado por 36 operarios de los cuales descansan 5 por día (descanso físico semanal) y 3 por mes (descanso físico vacacional).

Desarrollo del servicio: el personal se hace presente a las 7.45 a.m. para registrar su ingreso en la base del campo deportivo del Parque Mariscal Castilla en un tiempo aproximado de 15 minutos. El personal se cambia y recepciona sus herramientas (escoba, recogedor, escobillón, escoba metálica, carrito de barrido de 140 litros y conos de seguridad) y la asignación de la zona para desarrollar el servicio de barrido.

Una vez que está uniformado y con la ruta asignada el personal se dirige al lugar designado empezando a laborar en el campo a las 8:00 a.m., continuando hasta las 4:00 p.m.

Al finalizar el servicio, regresa a la base para entregar sus herramientas, que utiliza durante el desarrollo de su labor, dando cuenta del trabajo efectuado, terminando asi su labor diaria.

TURNO NOCHE

Se realiza de 10 p.m. a 6 a.m. Realizado por 41 operarios de los cuales descansan 6 por día (descanso físico semanal) y 3 por mes (descanso físico vacacional). El desarrollo del servicio es similar al del turno día.

El barrido se realiza sobre los 79,876.16 metros lineales de frontis de viviendas, vias peatonales de parques y plazas del distrito (Memorándum N° 127-2015-MDL-GSAT/SFTC de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Catastro - muestra una reducción de 38.70 ml de frontis, ello al existir un nuevo predio a nombre de la Municipalidad de Lince en Jr. León Velarde N° 408), de lunes a domingo, cubriendo todo el distrito con 28 rutas, cada una de las rutas es cubierta por uno o dos operarios dependiendo del turno, 24 rutas en el turno de día (de 8:00 a 16:00 horas), y 27 rutas en el turno de la noche (de 22:00 a 6:00 horas).

BARRIDO MECANICO

Con la finalidad de brindar una mejor prestación del servicio de barrido de calles, ofreciendo un ambiente más limpio a los vecinos del distrito, el año 2014 a través de la Adjudicación Directa Selectiva N° 020-2014-MDL/CE se adquírió 01 Barredora de Pavimento Mecánico, en el marco del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Lince" (SNIP 289753).

Se realiza de 4 p.m. a 10 p.m., por las principales avenidas del distrito.

RECOLECCION DEL PRODUCTO DEL BARRIDO Y DISPOSICION FINAL

servicio cuenta con 4 choferes de motocar (2 en el turno día, 1 en el turno tarde y 1 en el turno poche), quienes realizan el recojo de los residuos sólidos, producto de la actividad de Barrido de











Calles y Espacios Públicos, contando para ello con unidades vehiculares adaptadas para esta labor; dichos residuos son colocados en un punto de acopio, ubicado en el Parque Mariscal Castilla, para su recolección, transporte y disposición final por parte de la empresa encargada del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios. Considerando que se alcanzan 99,280 bolsas al año, se estima una generación de 2,075.64 TN al año, que representa el 7.79% del total proyectado de residuos sólidos a generarse en el ejercicio 2016.

FLOTA VEHICULAR

TIPO DE VEHÍCULO / MARCA	AÑO DE FABRIC.	PLACA	UNIDAD VEHICULAR				
MOTOCAR - LIFAN	2014	EB4308	1				
MOTOCAR - ZONGSHEN	2011	EA-1834	1				
MOTOCAR - LIFAN	2014	EB4212	1				
MOTOCAR - LIFAN	2014	EB4215	1				
TO	TOTAL						

3. ORNATO PUBLICO Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO

Se cuenta con una cuadrilla de 8 operarios, encargada del ornato público y mantenimiento del mobiliario urbano, labor que se realiza de lunes a sábado de 8am a 4pm, función de dicha cuadrilla es la de dar un mantenimiento adecuado y oportuno al mobiliario urbano del distrito, para el ejercicio 2016 se está considerando la inclusión de 4 operarios más, debido al incremento de labores tales como el pintado de tachos y papeleras, limpieza y pintado de postes, y limpieza de contenedores soterrados, instalados en los diferentes puntos del distrito. Asimismo, ante la adquisición de 01 hidrolavadora y 01 fregadora, se ha incorporado una camioneta adicional para el traslado de personal, equipos y materiales.

FLOTA VEHICULAR

TIPO DE VEHÍCULO /	AÑO DE	PLACA	ESTADO
MARCA	ADQUIS.		ACTUAL
CAMION BARANDA	2014	EGR-019	NUEVO

- a. Limpieza y Baldeo de Parques y Espacios Públicos: Actividad que consiste en el lavado y desinfección de parques, plazas y espacios públicos, así como la limpieza de los monumentos ubicados en diferentes puntos del distrito. La limpieza con agua y detergente de la zona perimetral interna y externa de la totalidad de parques y espacios públicos del distrito, se cuenta con un camión baranda para el traslado de la hidrolavadora y los tanques de agua, se cuenta con 01 fregadora, 01 hidrolavadora y los materiales utilizados son: bolsas, escobas, recogedores, escobillones y escobas metálicas.
- b. Baldeo del perimetro de Mercados: El servicio comprende la limpieza con agua y detergente de la zona perimetral de la totalidad de mercados del distrito; se cuenta con un camión baranda para el traslado de la hidrolavadora y los tanques de agua, cuenta con 01 fregadora, 01 hidrolavadora y los materiales utilizados son: bolsas, escobas, recogedores y escobillones.
- c. Lavado de Contenedores aéreos: El servicio comprende la limpieza con agua y detergente al interior y exterior de la totalidad de contenedores del distrito; se encuentra a cargo de 02 operarios, los materiales utilizados son: espátulas, escobillas, detergente. Dicha actividad se realiza en un lavadero ubicado en las instalaciones de la Subgerencia con el uso de una hidrolavadora.
 - Mantenimiento de Juegos Infantiles y Papeleras públicas: Esta Actividad consiste en la limpieza de la totalidad de Juegos Infantiles Gratuitos, ubicados en los parques del distrito, el cual se ha visto incrementado con 2 juegos más instalados en la Plaza Ruiz Gallo, así como, la limpieza y pintado de las papeleras instaladas en el distrito; los materiales utilizados son: escobas, recogedores, escobillas, detergente, escobillones, brochas, lijas, rodillos, pintura esmalte y thiner.











Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Uniterio	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	_
OS DIRECTOS						135,392.41	1,624,708.95	8
DSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	95					91,946,45	1,103,357.40	
PERSONAL CAS (DL. 1057)	95					91,946.45	1,103,357.40	
BARREDOR DIA	36	Persona	922.00	100%		33 192.00	398,304 00	
BARREDOR NOCHE	41	Persona	976.50	100%		40,036.50	480 438 00	
CHOFER DE MOTOCAR	4	Persona	1.140 00	100%		4 560 00	54,720 00	
CHOFER DE CAMION BARANDA	3	Persona *	1,953 95	100%		1,953,95	23,447 40	
CHOFER DE BARREDORA	- 10	Persona	1 140 00	100%		1,140.00	13,680 00	
OPERARIO DE ORNATO	12	Persona	922.00	100%		11,064.00	132,768 00	1
OSTO DE MATERIALES						19,952.53	239,430.37	
UNIFORMES						3,604.67	43,256.00	
CHALEGO	10	Unidad	42 00	100%		35.00	420.00	
CAMISAGO DE DRILL	190	Unidad	70 00	100%		1,108.33	13,300.00	
PANTALON DRILL	190	Unidad	48.00	100%		760,00	9,120 00	
POLO DE ALGUDON MANGA LARGA	190	Unidad	25.00	100%		395 83	4,750 00	
GORRO DE DRIL	190	Unidad	15.50	100%		245.42	2,945.00	
PROTECTOR BUCAL	396	Unidad	4 50	100%		148.50	1.782 00	
GUANTE DE CUERC	295	Pares	9.00	100%		221 25	2.655 00	
ZAPATILLA DE LONA	190	Pares	23 00	100%		354 17	4 370 00	
PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA BOTA DE JEBE CAÑA ALTA	94	Unidad	30 00 29 00	100%		235.00 62.83	2,820,00 754,00	
CASCO PARA MOTORIZADOS	26	Unidad	85 00	100%		28 33	340 00	
HERRAMIENTAS		O'moad.	22.00	1007		10,837.24	130,046.82	
BOLSA DE POLIETILENO	103,000	Unidad	0.56	100%		4 801 00	57 612 02	
CARRITO DE BARRIDO	77	Unidad	350.00	100%		2 245 83	26,950 00	
ESCOBA BAJA POLICIA DE 5 PITAS 2 ZUNCHOS	972	Unidad	22 00	100%		1,782 00	21 384 00	
RECOGEDOR DE METAL TAMAÑO GRANDE	356	Unidad	21 00	100%		623 00	7 476 00	
ESCOBILLON DE CERDA PARA PISO X 45 cm	267	Unidad	21 40	100%		476 15	5 713 80	
ESCOBAS METALICAS	267	Unidad	20.00	100%		445 00	5 340 00	
CONO DE SEGURIDAD	77	Unidad	39 00	100%		250 25	3 003 00	
ESPATULA.	36	Unidad	8.00	100%		24.00	288 00	
ESCOBILLA	36	Unidad	6 00	100%		18.00	216.00	
RODILLO A"	12	Unidad	13 00	100%		13.00	158.00	
RODILLO 9"	12	Unidad	15.00	100%		15.00	180.00	
BROCHA	96	Unidad	19.00	100%		144.00	1,728 00	
MATERIAL DE MANTENIMIENTO		5	0.46	- 6 - 3 - 0	-	1,614.58	7,750	
PINTURA ESMALTE VERDE	125	Galon	40 00	100%		416.67	5,000.00	
PINTURA E SMALTE BLANCO	30	Galon	40 00	100%		100.00	1,200.00	
PINTURA ESMALTE NEGRO	25	Galon	40.00	100%		83.33	1,000 00	
PINTURA ESMALTE GRIS	20	Galon	40 00	100%		66.67	1,200 00	
PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO	30	Galon	40.00	100%		100.00	1,200,00	
PINTURA ESMALTE ALUMINIO	30 40	Galón	40.00	100%		133 33	1,600 00	
PINTURA ESMALTE OTROS COLORES BASE ZINCROMATO	50	Galon	27 50	100%		114.58	1.375 00	
BARNIZ CEDRO	20	Galón	40 00	100%		56 67	800 00	
THINNER	125	Galon	16 00	100%		166.67	2,000.00	
LIJAS DE FIERRO 100	100	Unidad	2.00	100%		16.67	200 00	
DETERGENTE SACO X 15 KILOS	50	Saco	50 00	100%		250.00	3.000.00	
REPUESTOS						705.32	8,463.79	
CAMION BARANDA (01 UNIDADES)						353.81	4,605.75	
BATERIA DE 15 PLAÇAS 12V	4	Unidad	707:42	100%		58 95	707.42	-
LLANTA DELANTERA 7 5 X 16	2	Unidad	958.58	100%		159.76	1,917 16	
LLANTA POSTERIOR 7 5 X 16	2	Unidad	958 58	100%		159 75	1.917 18	
PASTILLA DE FRENO DELANTERO	3	juego	10.67	100%		2 67	32 01	
ZAPATA DE FRENO POSTERIOR	3	juego	10.67	100%		2 67	32.01	
MOTOS FURGONETAS (04 UNIDADES)			1000			321.50	3,858.04	
BATERIA 11 PLACAS 12 VOLTIOS	4	Unidad	203 97	100%		67 99	815 88	
LLANTA DELANTERA ARO 18	4	Unidad	284 54	100%		94 85	1.138 16	
LLANTA POSTERIOR ARO 18	В	Unidad	197.00	100%		131 33	1.576 00	
CAMARA DELANTERA ARO 18	4	Unidad	34.00	100%		11.33	136 00	
CAMARA POSTERIOR ARO 18	9	Unidad	24 00	100%		16 00	192 00	
COMBUSTIBLES	75			(000)		3,116,62	37,399.44	
PETROLEO DIESEL	87	Galon	9 48	100%		821 60	9,859 20	
GASOLINA 90 OCTANOS	182	Galon	12.61	100%		2,295 02 74.11	27,540.24 889.32	
LUBRICANTES	6	Galan	55 00	100%		27.50	330.00	
ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR DE CUATRO TIEMPOS 20W/50	1.5	Galon	39.90	100%		4 99	59.85	
REFRIGERANTE CONCENTRADO		Galon	46.14	100%		23 07	278 84	
ACEITE DE CAJA AUTOMÁTICA	6	Galon	36 15	100%		18.08	216 90	
ACEITE DE CAJA SAE 80W/90 LIQUIDO DE FRENO	1.5	Botellas	3815	100%		0.48	5 73	
EPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ESCALERA TELESCOPICA (2012)	2 2	Unidad	850 00	100%	10%	14.17 14.17	170.00 170.00	
		-				23,479.27	281,751.18	i
TROS COSTOS Y GASTOS VARIARIES						2,373.88	28,486.50	
TROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN								
ITROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMION BARANDA (01 camion)	3	Servicio/año	1.500 00	100%		375.00	4,500.00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3	Servicio/año Servicio/año	1,500 00	100%		375.00 1.760 17	4,500.00 21,122.00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMION BARANDA (01 camion)		Servicio/año Servicio/año						
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMION BARANDA (01 camion) MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL CAMION BARANDA (01 camión)	1	Servicio/año	21,122 00	100%		1.760 17	21.122.00	





- e. Mantenimiento de Contenedores Subterráneos: Esta actividad comprende la limpieza de la totalidad de los contenedores subterráneos; los materiales utilizados son: escobas, recogedores, escobillas, detergente, y productos biológicos (enzimas) para reducir los olores que se generan por la descomposición de la basura.
- f. Limpieza y pintado de postes y bancas: Esta actividad consiste en la limpieza de postes y bancas (grafitis y papeles pegados) así como de su pintado, para dicha labor se requiere de 06 operarios que limpien los postes y 06 operarios que se encarguen del pintado, quienes a su vez utilizan materiales como pinturas, thiner, zincromato, lijas, brochas y rodillos.

4. LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISIÓN

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de manera directa.

Para la correcta presentación del personal que realiza labores de supervisión en el servicio de barrido de calles, se requiere contar con uniformes para los supervisores.

Para la supervisión del Servicio de Barrido de Calles, se requiere de una unidad vehicular para traslado de los supervisores a las diferentes zonas donde se brinda el servicio.

Para la realización de labores administrativas se requiere de útiles de escritorio y materiales de oficina (reflejados en el Cuadro de Necesidades para el Ejercicio 2016), así como, de mobiliario de oficina, a un porcentaje de dedicación del 5%.

5. MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS (COSTOS FIJOS)

Comprende las labores de mantenimiento de los servicios higiénicos utilizados para el personal operativo, tanto de Barrido de Calles, como de Parques y Jardines; así como, las oficinas administrativas utilizadas para las labores de gestión, coordinación y control del servicio.

Para el mantenimiento de los servicios higiénicos, utilizados por el personal operativo, se está considerando la adquisición de 20 sacos de detergente (por 15 kilos cada uno), a un porcentaje de dedicación del 50%.



OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Optimizar la cobertura y calidad del servicio de barrido de calles y espacios públicos	Barrido de Calles y Espacios Públicos	Metros Lineales de Frontis	79,876 16	Diano
Garantizar adecuadas condiciones del ambiente en el distrito de Lince	Ornato Público y Mantenimiento de Mobiliario Urbano	Mobiliario Urbano Higienizado	295	Mensual
Garantizar la limpieza en las zonas comerciales y de mayor tránsito peatonal del Distrito de Lince	Barrido de Calles y Espacios Públicos	Frecuencia	Aumentar la Frecuencia de Barrido de 2 a 3 veces al día	Díaria

1.2. COSTOS DEL SERVICIO

El impacto favorable en la prestación del servicio a través del Plan de Incentivos, Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual se sustenta en la información proporcionada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo en el Informe Nº 043-2015-MDL-GPPDC, donde se especifica el Proyecto "Mejoramiento del servicio de limpieza pública".

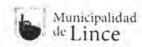
01 camión baranda, 01 barredora de pavimento, 03 motocar, 01 fregadora y 01 hidrolavadora

El costo del servicio de Barrido de calles para el ejercicio 2016 asciende a S/. 1,840,785.97 de acuerdo al siguiente detalle:









8 INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						15,310.95	163,751.40
STO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	12					13,463.91	161,566.93
PERSONAL DESIGNADO (DL. 276) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	2	Persona	9.082 70	25 0%		4,186.28 2.270.68	50,223.34 27.248.11
SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES	1	Persona	7 658 41	25.0%		1,914 60	22,975 24
PERSONAL CAS (DL. 1057)	10					9,278.63	111,343.59
SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO	4	Persona Persona	1,753 95	25 0%		438 49	5.261 85
ASISTENTE TECNICO	0.	Persona	2 653 95	5% 5%		157 70	1.592.37
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	Persona	1.553.95	5%		77 70	932 37
SUPERVISOR DE BARRIDO	3	Persona	1,653.95	100%		4,961.85	59 542 20
SUPERVISOR GENERAL SUPERVISOR DE ORNATO	15	Persona	1 953 95 1 653 95	70% 100%		1.367 77	19,847 40
SECRETARIA DE GERENCIA	1	Persona	1,953.95	25.0%		488.49	5.861 85
STD DE MATERIALES						1,339.93	16,079,17
UNIFORMES						53.00	636.00
CASAGA	8	Unidad	75 00 42 00	100%		25.00	300 00
UTILES DE OFICINA	Ü	Onidad	42 00	100 %		2.79	31.42
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO C	8	Unidad	3 36	5%		0 11	1 34
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGR	17	Unidad	0 39	5%		0.03	0 33
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	17	Unidad	0 39	5%		0.03	0 33
CHINCHE METALICO CON CABEZA DORADA	1	Caja	0.99	5%		0.00	0.05
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 1/2" X 72 yd	4	Unidad	1 77	5%		0.03	0.35
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" X 55 YD	2	Unidad	1 82	5%		0.02	0 18
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4" X 72 yd	1	Unidad	1.24	5%		0.01	0.06
CLIP DE METAL CHICO Nº 1 X 100	5	Caja	0.64	5%		0.01	0.16
CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	5	Unidad	1 88	5%		0.02	0 28
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO AS X 92 HOJAS	4	Unidad	1 29	5%		0.02	0.26
CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	3	Unidad	2 97	5%		0.04	0.45
ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	1	Unidad	21.86	5%		0.09	1.09
FOLDER MANILA TAMAÑO A4 FORRO DE PLASTICOS T/OFICIO X5 MTS	50	Bolsa	4 72 3 87	5%		0 98	0 39
GRAPA 26/6 X 5000	4	Caja	1 73	5%		0.03	0.35
LAPIZ NEGRO № 2 CON BORRADOR	10	Unidad	0 20	5%		0.01	0 10
LIGA DE JEBE DELGADA Nº 18 X 1/4 LB	3	Caja	2 75	5%		1 02	12 30
PAPEL BOND 75 G TAMAÑO A4 PAPEL LUSTRE DE 50 X 65 CM	10	Unidad	0.21	5%		0.01	0 16
PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 15 A 20 HOJAS	1	Unidad	8.00	5%		0 03	0.40
PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA MEDIANA	4	Unidad	1 35	5%		0.02	0.27
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA REGLA DE PLASTICO 30 cm	3	Unidad	0.51	5%		0.01	0 10
TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SWETADOR DE METAL	2	Unidad	7 43	5%		0.06	0.74
REPUESTOS						159,04	1,908.52
CAMIONETA NISSAN FRONTIER (01 CAMIONETA) BATERIA 13 PLACAS 12 VOLTIOS		Unidad	248.52	100%		159.04	1,908,52 248 52
LLANTA 6 50 X 14		Unidad	390.00	100%		130.00	1,560 00
CAMARA ARO 14	4	Unidad	25 00	100%		8.33	100.00
COMBUSTIBLES	112	400	2.00	100%		832.73	9.992.78
GAS LICUADO DE PETROLEO GASOLINA DE 90 OCTANOS	113	Galon	7 36	100%		259 41	3.112.87
LUBRICANTES	-	Opion	12.07	100.77		32.97	395.58
REFRIGERANTE CONCENTRADO	1.5	Galon	39 90	100%		4.99	59.85
ACEITE MULTIGRADO SAE 25W/50 LIQUIDO DE FRENO	1.5	Galon Botellas	55.00 3.82	100%		27 50 0 48	330 00 5 73
						0.42	5.03
PRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES TELEFONO (2008)	1	Unidad	1 005/87	5%	10%	0.42	5 03
ROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						506.69	6,080.27
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						216.67	2,600.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA (01 camioneta)	4	Servicio/año	650 00	100%		216.67	2 600 00
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL - RPM	-	Faure	55 24	25 00%		290,02	3,480,27
TELEFONIA MOVIL - RPM (Gerente y Subgerente) TELEFONIA MOVIL - RPM (Personal Administrativo)	2	Equipo	55 24	25 00% 5%		2.76	33 15
TELEFONIA MOVIL - RPM (Supervisor General)	1	Equipo	55.24	70%		38 67	464 04
TELEFONIA MOVIL - RPM (Supervisores de Bamdo y Ornato)	A	Equipo	55.24	100%		220.97	2,651 63
COSTOS FIJOS						2,695,47	32,345,63
	_					634,80	6,417.62
STOS FLIOS		Suministro	912 04	37 1%		338 39	4 060 68
STOS FIJOS AGUA POTABLE	1			25 0%		118 98	1.427 80
AGUA POTABLE ENERGIA ELECTRICA	1	Suministro	475 93	4.0		48 92	586.98
AGUA POTABLE ENERGIA ELECTRICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA	1 1 1 2	Equipo	195 66	25 0%			342 46
AGUA POTABLE ENERGIA ELECTRICA TELEFONIA FIJA - TELEFONICA TELEFONIA FIJA - CLARO	1 1 2			25 0% 25 0%		28 51 922.00	342 16 11.064 00
AGUA POTABLE ENERGIA ELECTRICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - CLARO PERSONAL DE MANTENIMIENTO - CAS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS		Equipo	195 66			28 51 922,00 922 00	11.064.00
AGUA POTABLE ENERGIA ELECTRICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - CLARO PERSONAL DE MANTENIMIENTO - CAS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS UNIFORMES	2	Equipo Anexo Persona	195 66 57 03 922 00	25.0% 50%		28 51 922 00 922 00 34,25	11,064,00 11,064,00 411,00
AGUA POTABLE ENERGIA ELECTRICA TELEFONIA FIJA - TELEFONICA TELEFONIA FIJA - CLARC PERSONAL DE MANYENIMIENTO - CAS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS UNIFORMES CAMISACO DE DRILL		Equipo Anexo Persona Unidad	195 66 57 03 922 00 70 00	25.0% 50% 50%		28 51 922,00 922 00 34,25 11 67	11.064.08 1: 064.00 411.00 140.00
AGUA POTABLE ENERGIA ELECTRICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - CLARO PERSONAL DE MANTENIMIENTO - CAS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS UNIFORMES	2	Equipo Anexo Persona	195 66 57 03 922 00	25.0% 50%		28 51 922 00 922 00 34,25	11.064.00 1: 064.00 411.00 140.00 96.00 50.00
AGUA POTABLE ENERGIA ELECTRICA TELEFONIA FIJA - TELEFONICA TELEFONIA FIJA - CLARC PERSONAL DE MANYENIMIENTO - CAS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS UNIFORMES CAMISACO DE DRILL PANTALON DRILL POLO DE ALGODON MANGA LARGA GORRO DE DRIL	2 4 4 4 4 4	Persona Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad	195 66 57 03 922 00 70 00 48 00 25 00 15 50	25 0% 50% 50% 50% 50% 50%		28 51 922,00 922 00 34,25 11 67 8 00 4 17 2 58	11,064,00 11,064,00 411,00 140,00 96,00 50,00 31,00
AGUA POTABLE ENERGIA ELECTRICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - CLARO PERSONAL OE MAN TENIMIENTO - CAS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS UNIFORMES CAMISACO DE DRILL POLO DE ALGODON MANGA LARGA GORRO DE DRILL POLO DE DRILL POCTOR BUCAL	2 4 4 4 8	Persona Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad	195 66 57 03 922 00 70 00 48 00 25 00 15 50 4 50	25 0% 50% 50% 50% 50% 50% 50%		28 51 922 00 922 00 34 25 11 67 8 00 4 17 2 58 1 50	11,064,00 1: 064,00 411,00 140,00 96,00 50,00 31,00 16,00
AGUA POTABLE ENERGIA ELECTRICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - CLARO PERSONAL DE MANTENIMIENTO - CAS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS UNIFORMES CAMISACO DE DRILL PANTALON DRILL POLO DE ALGODON MANGA LARGA GORRO DE DRILL PROTECTOR BUCAL ZAPATILLA DE LONA	2 4 4 4 8 8 4	Persona Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Par	195 66 57 03 922 00 70.00 48 00 25 00 15 50 4 50 23.00	25 0% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%		28 51 922 00 922 00 34.25 11 67 8 00 4 17 2 58 1 50 3 83	11,064,00 1: 064,00 411,00 140,00 96,00 50,00 31,00 16,00 46,00
AGUA POTABLE ENERGIA ELECTRICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - CLARO PERSONAL OE MAN TENIMIENTO - CAS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS UNIFORMES CAMISACO DE DRILL POLO DE ALGODON MANGA LARGA GORRO DE DRILL POLO DE DRILL POCTOR BUCAL	2 4 4 4 8	Persona Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad	195 66 57 03 922 00 70 00 48 00 25 00 15 50 4 50	25 0% 50% 50% 50% 50% 50% 50%		28 51 922 00 922 00 34 25 11 67 8 00 4 17 2 58 1 50	11,064,00 1: 064,00 411,00 140,00 96,00 50,00 31,00 16,00
AGUA POTABLE ENERGIA. ELECTRICA TELEFONIA FIJA TELEFONICA TELEFONIA FIJA CLARC PERSONAL DE MANYENIMIENTO - CAS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS UNIFORMES CAMISACO DE DRILL PANTALON DRILL POLO DE ALGODON MANGA LARGA GORRO DE DRILL PROTECTOR BUCAL ZAPATILLA DE LONA PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA MATERIAL DE LIMPIEZA DETERGENTE SACO X 15 KILOS	2 4 4 4 8 8 4	Persona Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Par	195 66 57 03 922 00 70.00 48 00 25 00 15 50 4 50 23.00	25 0% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%		28.51 922.00 922.00 34.25 11.67 8.00 4.17 2.58 1.50 3.83 2.50 50.00	11.064.00 11.064.02 411.00 140.00 96.00 50.00 31.00 16.00 46.00 30.00 600.00
AGUA POTABLE ENERGIA ELECTRICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - CLARO PERSONAL DE MANTENIMIENTO - CAS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS UNIFORMES CAMISACO DE DRILL PANTALON DRILL POLO DE ALGODON MANGA LARGA GORRO DE DRILL PROTECTOR BUCAL ZAPATILLA DE LONA PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA MATERIAL DE LIMPIEZA DETERGENTE SACO X 15 KILOS SEGUROS	2 4 4 4 8 4 2	Equipo Anexo Persona Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Saco	195 66 57 03 922 00 70.00 48 00 25 00 15 50 4 50 23.00 30.00	25 0% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%		28 51 922.00 922 00 34,25 11 67 6 00 4 17 2 58 1 50 3 83 2 50 60,00 50 00	11.064.00 11.064.00 411.00 96.00 50.00 91.00 46.00 46.00 800.00 600.00
AGUA POTABLE ENERGIA ELECTRICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - CLARO PERSONAL DE MANYENIMIENTO - CAS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS UNIFORMES CÁMISACO DE DRILL PANTALON DRILL POLO DE ALGODON MANGA LARGA GORRO DE DRILL PROTECTOR BUCAL ZAPATILLA DE LONA PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA MATERIAL DE LIMPIEZA DETERGENTE SACO X 15 KILOS SEGURO VEHICULAR (01 camion D4 motos furgonetas y 01 camioneta)	2 4 4 4 8 4 2	Equipo Anexo Persona Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Par Unidad	195 66 57 03 922 00 70.00 48 00 25 00 15 50 4 50 23.00 30.00	25 0% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%		28.51 922.00 922.00 34.25 11.67 8.00 4.17 2.58 1.50 3.83 2.50 50.00	11.064.00 11.064.02 411.00 140.00 96.00 50.00 31.00 16.00 46.00 30.00 600.00
AGUA POTABLE ENERGIA ELECTRICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - TELEFONICA TELEFONIA FUA - CLARO PERSONAL DE MANTENIMIENTO - CAS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS UNIFORMES CAMISACO DE DRILL PANTALON DRILL POLO DE ALGODON MANGA LARGA GORRO DE DRILL PROTECTOR BUCAL ZAPATILLA DE LONA PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA MATERIAL DE LIMPIEZA DETERGENTE SACO X 15 KILOS SEGUROS	2 4 4 4 8 4 2	Equipo Anexo Persona Unidad Unidad Unidad Unidad Par Unidad Par Unidad Saco Serwoo/Año	195 66 57 03 922 00 70.00 48 00 25 00 15 50 4 50 23.00 30.00 60.00	25 0% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%		28 51 922.00 922 00 34.25 11 67 8 00 4 17 2 58 1 50 3 83 2 50 50 00 50 00 1.164.42 927.75	11.064.00 11.064.00 411.00 96.00 50.00 50.00 18.00 46.00 800.00 600.00 600.00 13.853.01 11.133.01



Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

✓ COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo						
	Comprende el costo del perso Contrato Administrativo de Se reglamento), que realiza labores calles, su costo considera la rempatrias y navidad y aportaciones son las siguientes: Barrido de Calles y Espacios Pút barrido de calles, avenidas y vias	ervicios (RECAS operativas en el s nuneración anual, a a essalud, las func olicos, personal a	 D.L. 1057 y servicio de barrido aguinaldos por fie iones que desarro cargo del servicio 				
	para este fin, distribuidos de la sig						
	CONCEPTO	N° BARREDORES NOCHE	N° BARREDORES DIA				
	Barredores operativos		28				
	Barredores descanseros	6	5				
	(descanso físico semanal)	6	5				
	Barredores descanseros	3	3				
	(descanso físico vacacional)	3	3				
Personal CAS	Total por Turno	41	36				
	Total General	77					
	Asimismo, al haber adquirido 01 requiere de 01 chofer de barredor. Recolección del Producto del Bimotos furgonetas, adaptados par motos furgonetas (02 en el turno noche), quienes realizan el recojo actividad de Barrido de Calles y E	a para su conducció arrido, se cuenta pa a esta labor, a caro dia, 01 en el turno o de los residuos se	ón. para este fin cor go de 04 chofere: tarde y 01 en el ti				
	Ornato Público y Mantenimiento o requiere de un total de 12 operar operarios cada uno (uno par subterráneos y bancas, y el otro p	rios, distribuidos en a limpiado de p ara el pintado de lo	dos cuadrillas de ostes, contened s mismos).				
	Asimismo, se cuenta con 01 chófi la hidrolavadora, tanque de agua	para el baldeo, h					

COSTO DE MATERIALES

	Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
AND DESIGNATION OF THE PARTY OF	Uniformes	Comprende el costo por adquisición de uniformes e implementos para una correcta presentación del personal operativo (95 operarios), se considera la dotación de las prendas de acuerdo a las labores que realiza el personal, las mismas que son renovadas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (la entrega de prendas se realiza de 1 a 4 veces al año), forman parte del uniforme asignado los siguientes: chaleco, camisaco, pantalón, polo, gorro, protector bucal, guante de cuero, zapatilla de lona, poncho impermeable, botas y casco para motorizados.

materiales necesarios para realizar esta actividad.





	CARGO	Cant.	CHALECO	CAMISACO DE DRUL	PANTALON DRILL	POLO DE ALGODON MANGA LARGA	GORRO DE DRIL	PROTECTOR BUCAL	GUANTE DE CUERO	ZAPATILLA DE LONA	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	BOTA DE JEBE CAÑA ALTA	CASCO PARA MOTORIZADOS
	BARREDOR DIA	36		72	72	72	72	144	108	72	36	-	
	BARREDOR NOGHE	41		82	82	82	82	164	123	82	41		
	CHOFER DE MOTOCAR	4	8	8	8	. 8	.5	32	16	8	4		4
	CHOFER DE CAMION BARANDA	1	-	2	2	2	2			2		2	
	OPERARIO DE ORNATO	12	2	24	24	24	24	48	48	24	12	24	-
	OPERARIO DE ORIVATO	12:	10	190	190	190	190	396	295	190	94	26	4
Herramientas	realizan y renovándoli de estas actividades, carrito de barrido, es escoba metálica, con brochas, para las labo	entre l scoba nos de	as h baja e se	erra po guri	mier licía dad,	ntas , rec esp	se ti oge oátu	ene: dor	bol: de	sas meta	de po	oliet	ilen
Material de Mantenimiento	Comprende los mater Mantenimiento de Mo papeleras y postes, re zincromato, barniz, lija	riales a biliario equirié	util Urb ndos	izar: oano se pi	se e , en ara	n la las	activ labo	res	de p	inta	do d	e ta	cho
Repuestos	Comprende los repue los 04 motos furgon Producto del Barrido, de Ornato Público y Me la hidrolavadora, ta materiales necesario adquisición de: bateri para su correcta opera	etas a asi co Manter anque s para ias, lla ativida	eces asign mo nimie de a a re ntas d.	ario lado el ca ento gua aliza , cá	s pa s a amió de l para ar e mar	la a Mobi a el l esta as y	rand liarid pald acti der	ridad da a da Url eo, l vida más	sign band herra d, s repu	Re ado , pa amie se uesto	colection a la l	tra y deside	n d vida slac ema ra ra sario
Combustibles y lubricantes	Comprende el consulo operatividad de las Recolección del Produconsumirá un promedia realización de su se Además de la Barropromedio diario de 1 g servicio, correspondie Asimismo, para la ope de Ornato Público y Maria de Consulo de Consulo Público y Maria de Consulo Público Público y Maria de Consulo Público y Maria de Consulo Público Públ	04 mo ucto de dio diar ervicio, edora galón o ente a 2 erativid	otos el Ba rio d corr de de G 26 di lad d	furg erride e 1. esp Pav asol as a	gone 5 ga ondi ime ina l in me	tas onsid ilone iente nto 90 or	asig erar s de a 2 Med ctan	nada do Ga 6 día ánic os, e	as a que solir as al o, o en la	a la cada na 9 me: que rea	acti a una 0 oct s. cons lizac	vida de and sum ión	ella ella s, e de s

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinaria y Equipos	Corresponde el costo por desgaste de las 02 escaleras telescópicas utilizadas en la actividad de Ornato Público y Mantenimiento de Mobiliario Urbano, para la limpieza de espacios públicos, postes y contenedores subterráneos, y para el pintado de los mismos.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
----------------------	-----------------------------------











Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de las unidades vehiculares utilizadas en las actividades de Ornato Público y Mantenimiento de Mobiliario Urbano, y Recolección del Producto del Barrido y Disposición Final, los cuales necesitan de un mantenimiento preventivo y correctivo para su operatividad en el servicio.
Servicio Operativo de Terceros	Corresponde al servicio operativo a cargo de una empresa prestadora de servicios, la misma que se encargará de la Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos producto del Barrido, a razón de 2,075.94 TN al año.

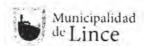
✓ COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Designado y CAS	Comprende el costo del Gerente de Gestión Ambiental, Subgerente de Operaciones Ambientales y del personal que efectúa labores administrativas (de coordinación, control y gestión) y de supervisión del Servicio de Barrido de Calles. La labor del personal administrativo está enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, en tanto que el personal supervisor, está a cargo de la supervisión y gestión de la prestación del servicio de manera directa. Se cuenta con el siguiente personal: 01 Gerente de Gestión Ambiental, 01 Subgerente de Operaciones Ambientales, 01 Secretaria de Gerencia, 01 Secretaria de Subgerencia, 01 Especialista Técnico, 01 Asístente Técnico, 01 Asístente Administrativo, 03 Supervisores de Barrido, 01 Supervisor General (del servicio de limpieza pública) y 01 Supervisor de Ornato.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo			
Uniformes	Comprende los uniformes requeridos para los 04 supervisores (03 de barrido y 01 de ornato), considerando la dotación de las prendas de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (de una 1 a 2 veces al año), forman parte del uniforme asignado: casaca y chaleco, para su correcta presentación.			
Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás materiales de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación del Servicio de Barrido de Calles. Distribuido de la siguiente manera: 5% para el Servicio de Barrido de Calles y 95% para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.			
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo			
Liescrincion del Flemento de Costo				





Combustibles y Lubricantes	Comprende el consumo de combustible (Gasolina 90 octanos y Gas Licuado de Petróleo) y lubricantes, necesario para la operatividad de la camioneta nissan frontier asignada a las labores de supervisión del Servicio de Barrido de Calles del Distrito. Por recomendación técnica las unidades que utilizan el Gas Licuado de Petróleo, mínimo durante un día a la semana deben funcionar con gasolina, a fin de evitar el deterioro de las unidades vehiculares, detalle que se muestra en anexo de combustibles y lubricantes, en el que se puede apreciar que la unidad, consume por 22 días GLP y por 4 días gasolina de 90 octanos, consumo aproximado diario 5.143 galones.
-------------------------------	---

DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Muebles y Enseres	Comprende el costo por desgaste del teléfono que posee el Servicio de Barrido de Calles, utilizado por el personal administrativo para realizar las actividades de coordinación. Distribuido de la siguiente manera: 5% para el Servicio de Barrido de Calles y 95% para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo		Descripción del Elemento de Costo					
Mantenimiento y Reparación	unidad barrido	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de unidad vehicular, utilizada para las labores de supervisión del servicio parrido de calles, la misma que necesita de un mantenimiento preventivo correctivo para su operatividad en el servicio.					
	labore	rende el consumo de los 08 s de coordinación, respecto a uidos de la siguiente manera:	N°	de Barrido d			
	I.	CARGO	EQUIPOS	% DEDICACIÓN			
Complete de		Coronto y Subgoronto	2	25 000/			
Servicio de		Gerente y Subgerente	2	25.00%			
Servicio de Telefonía Móvil - RPM		Gerente y Subgerente Personal Administrativo Supervisor General	1 1	25.00% 5% 70%			

✓ COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua Potable	Comprende el consumo de agua potable del suministro que abastece a los servicios higiénicos, que es utilizado por el personal operativo y administrativo tanto a la Gerencia de Gestión Ambiental como de la Subgerencia de Operaciones Ambientales, considerándose sólo el 37.10% del costo del suministro al Servicio de Barrido de Calles.
Energia Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica del suministro que abastece a la oficina administrativa, equipos informáticos y servicio higiénico que utiliza el personal del servicio, en labores de coordinación, control y gestión, tanto de la Gerencia de Gestión Ambiental como de la Subgerencia de Operaciones Ambientales, considerándose sólo el 25% del costo del suministro al Servicio de Barrido de Calles.











Telefonía Fija – Telefónica	Comprende el consumo del eq con los vecinos, con el propósit Servicio de Barrido de Calles, equipo asignado a la Gerencia de	o de a	bsolv onsid	er s era	us ne sólo	cesio	dades	res	pecto
Telefonia Fija – Claro	Comprende el consumo de I comunicación con los vecino necesidades respecto al Servicio 25% del costo de los anexo Ambiental y Subgerencia de Op	os, co o de B os asig	n e arrido gnado	l prode	opósi Calle: la (to d s, se Gere	e a	bsolv	ver s
Mantenimiento de Servicios Higiénicos	Comprende al personal cont Administrativo de Servicios, in Essalud y las gratificaciones, higiénicos utilizados por el pers el Servicio de Barrido de Calles para el Servicio de Barrido de C Jardines Públicos.	cluido a car conal o s. Distr Calles	las go d pera ribuid y 50%	apor el m tivo lo de 6 pa	tacion nanter y adn la si ra el :	nes nimie ninist guier Servi	por o nto rativo nte n icio d	de s o que nane e Pa	epto service pre ra: 5 arque
	Comprende los uniformes requimantenimiento de servicios higi de las prendas de acuerdo a acuerdo a su vida útil por efecto 4 veces al año), forman parte di polo, gorro, protector bucal, zapa	iénicos la lab os del el unif	s, al or qui desa orme	50% ue re rrollo asig	consealiza de la nado	sider n y as ac : car	ando reno tivida nisac	la d vánd ades co, p	dotac olas (de
Uniformes	CARGO	Cant.	CAMISACO DE DRILL	PANTALON DRILL	POLO DE ALGODON MANGA LARGA	GORRO DE DRIL	PROTECTOR BUCAL	ZAPATILLA DE LONA	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA
	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS	2	4	4	4	4	8	4	2
Material de Limpieza	Comprende el detergente util administrativas y servicios higiés administrativo que presta el Servisiguiente manera: 50% para el Servicio de Parques y Jardines.	nicos L vicio de	itiliza e Bar	dos	por e de Ca	per alles	sona Dist	ope	rativ
Elemento de Costo	Descripción	del Ele	emer	to d	e Cos	sto			
Seguro Vehicular	Comprende el seguro patrimoni baranda y 01 camioneta asigna a siniestros que podrían ocurri diarias.	dos al	Serv	icio d	de Ba	rrido	de C	alles	s, fre
SOAT	Comprende el costo por el S Tránsito, de periodicidad anua furgonetas, 01 camión baranda Barrido de Calles.	y ca	rácte	r ob	ligato	rio d	le la	s 04	mot

1.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

Ordenanza Nº 330-MDL, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2016, con respecto a la Ordenanza Nº 330-MDL, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2014 prorrogados para el 2015, es el fortalecimiento de sus actividades: i) En la actividad BARRIDO DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS, la adquisición de 01 Barredora de Pavimento Mecánica, en el marco del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Lince" (SNIP 289753), con la finalidad de brindar una mejor prestación del servicio de barrido de calles, ofreciendo un ambiente más limpio a los vecinos del distrito; ii) En la actividad ORNATO PÚBLICO Y MANTENÍMIENTO DE MOBILIARIO URBANO la adquisición de equipos,



tales como: 01 hidrolavadora y 01 fregadora, lo que ha permitido potenciar esta labor, para lo cual se contara para el 2016 con 04 operarios de ornato adicionales, así como, 01 chofer de camión (al haberse asignado una camión adicional a esta actividad), a partir de lo cual se han conformado dos equipos de 6 operarios cada uno, permitiendo una atención más continua al mobiliario urbano. En cuanto al barrido de calles y espacios públicos se está incrementando la frecuencia de 2 a 3 veces diaria en las zonas comerciales y de mayor tránsito peatonal, con la finalidad de brindar un óptimo servicio en las mencionadas zonas.

Asimismo se está incluyendo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehículares.

Estas mejoras permitirán brindar un mejor servicio de barrido en las zonas comerciales y de mayor tránsito peatonal mediante el uso de la barredora mecánica que se encargara de hacer un mejor descargo de dicha zona. Asimismo se está garantizando el mantenimiento y limpieza del mobiliario urbano recientemente adquirido, además de brindar una atención más continua en el baldeo y limpieza de los espacios públicos del distrito.

1.4. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS











Se observa un incremento del 14.01%, esto se debería a lo siguiente:

Costos directos:

Costo de Mano de Obra.- El motivo que ha originado que el costo de mano de obra directa haya pasado de S/. 1'030,422.00 en el 2015 a S/. 1'103,357.40 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

 a) La gestión ha decidido nivelar la remuneración del personal Chofer de Motos furgonetas, de S/. 1,031.00 en el 2015 a S/. 1,140.00 para el ejercicio 2016, monto que incluye los

aportes por ESSALUD y aguinaldos por fiestas patrias y navidad.

b) Se ha incrementado la cantidad de operarios de Ornato en cuatro (de 8 operarios en el 2015 a 12 operarios para el 2016) los mismos que percibirán una remuneración mensual de S/. 922.00 incluido la aportación por essalud y aguinaldo por fiestas patrias y navidad. Este incremento responde al incremento de las labores de la actividad de ornato público y mantenimiento de mobiliario urbano en el distrito, producto de la adquisición de 01 hidrolavadora y 01 fregadora. Asimismo, a la ampliación de la cobertura de la actividad antes mencionada al contar el distrito con una mayor cantidad de papeleras, (de 234 en el ejercicio 2015 a 301 para el ejercicio 2016), contenedores aéreos de 1100 litros, bancas y señaléticas.





c) Ante la reciente adquisición de una barredora de pavimento mecánico, se ha hecho necesario la contratación de 01 Chofer para el manejo de la Barredora de Pavimento Mecánico (remuneración mensual de S/. 1,140.00 incluido la aportación por essalud y aguinaldo por fiestas patrias y navidad).

d) Asimismo, ante la necesidad por transportar las maquinarias y herramientas a las diferentes zonas donde se brindan las actividades del ornato público y mantenimiento de mobiliario urbano, se ha hecho necesario la contratación de un chofer para camión

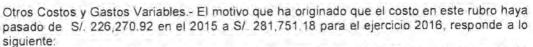
baranda asignado al servicio.

Costo de Materiales.- El motivo que ha originado que el costo de materiales haya pasado de S/. 222,194.92 en el 2015 a S/. 239,430.37 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

a) Ante la incorporación de nuevo personal para el servicio de barrido de barrido de calles (01 chofer de barredora y 04 operarios de ornato), se hace necesario para la correcta presentación del mismo, adquirir una mayor cantidad de prendas y herramientas para el personal operativo del servicio, las mismas que se entregarán dependiendo del uso que

se le de a la vestimenta y herramienta.

b) Asimismo, ante la incorporación de 01 Barredora de Pavimento Mecánico para la actividad de Barrido de Calles y Espacios Públicos, 01 moto furgoneta adicional para la actividad de Recolección del Producto del Barrido y Disposición Final (en el 2015 se contaba con 03 motos furgonetas, para el ejercicio 2016 se contará con 04 motos furgonetas) y 01 camión adicional para el traslado de maquinarias y herramientas de la actividad de Ornato Público y Mantenimiento de Mobiliario Urbano; se requiere para su operatividad, recursos tales como repuestos, combustibles y lubricantes.



a) Ante la próxima firma de un nuevo contrato para el ejercicio 2016 (en proceso), se ha actualizado el precio unitario del mercado en la actividad de recolección, transporte y disposición final de residuo sólidos producto de barrido (de S/. 109.00 costo por TN en el 2015 a S/. 122.00 costo por TN para el 2016), el mismo que ha sido determinado mediante estudio de mercado realizado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial (de acuerdo a la ley de contrataciones), ello teniendo en cuenta que el costo unitario considerado en la Ordenanza N° 340-MDL corresponde a un contrato antiguo.

b) Al contar con nuevas unidades para las labores de barrido (01 barredora mecánica), ornato (01 camión baranda) y recolección de residuos producto del barrido (04 motos furgonetas), se ha previsto para su correcta operatividad en el servicio, contar con mantenimientos básicos y especializados para estas unidades, teniendo en cuenta que de no existir dichos servicios, se podría afectar gravemente a las labores operativas del servicio. Cabe precisar, que la cantidad de mantenimientos preventivos ha sido determinado en función al kilometraje recorrido que tendrán las unidades vehículares en el servicio (detalle de recorrido en cuadro de combustible), ejemplo: para el camión cisterna se está considerando 3 mantenimientos al año, el mismo que se ha obtenido de multiplicar el recorrido diario del vehículo (100 kilómetros por día) por los días de labores (26 días al mes) por los meses del año (12 meses), obteniéndose un kilometraje anual de 31,200 kilómetros, en ese sentido a afecto de no incrementar mayores costos al servicio, se ha previsto que el mantenimiento se realizará únicamente cada 10,000 kilómetros, obteniéndose así la cantidad de 3 servicios al año.



 Costo de Mano de Obra.- El motivo que ha originado que el costo de mano de obra indirecta haya pasado de S/. 107,109.23 en el 2015 a S/. 161,566.93 para el ejercicio 2016, responde

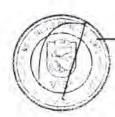
a lo siguiente:

a) A la inclusión del costo del Gerente de Gestión Ambiental en el servicio (DL. 276), el mismo que cuenta con una remuneración promedio mensual de S/. 9,082.70 y un porcentaje de dedicación de 25% (costo anual S/. 27,248.11), siendo su función general de acuerdo al ROF (Reglamento de Organización y Funciones) la siguiente: "Encargado de de planificar, organizar y supervisar las operaciones de limpieza Pública, así como ejecutar y supervisar el mejoramiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes del distrito".











- b) A la reestructuración del porcentaje de dedicación del gerente, subgerente y secretarias, los mismos que se han establecido en 25% de acuerdo a las funciones establecidas en el ROF (Reglamento de Organizaciones y Funciones 25% para barrido, 25% para recolección, 25% para parques y Jardines y 25% para otras actividades de gestión). Cabe precisar, que la reestructuración de estos porcentajes incrementará el rubro de mano de obra indirecta en el servicio de barrido de calles, pero se reducirá los servicios de recolección de residuos sólidos y parques y jardines.
- c) A la inclusión de personal CAS para las labores de coordinación y apoyo administrativo en el servicio: 1 Especialista Técnico con una remuneración promedio mensual de S/. 3,153.95 y un porcentaje de dedicación del 5% (el otro 95% se ha destinado a recolección); 1 Secretaria de Gerencia quien tendrá una remuneración promedio mensual de S/. 1,953.95 y un porcentaje de dedicación de 25% (el otro 75% se reparten en 25% para recolección, 25% para parques y 25% para otras actividades).

Cargo	Unidad de Medida	Modalida d	% de Dedicació n	Ord. 330- MDL	2016	Variación
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	Persona	Designad	25%	0	1/-	1
SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES	Persona	Designad o	25%	1	1	0
SECRETARIA DE SUBGERENCIA	Persona	CAS	25%	1	1	0
ESPECIALISTA TECNICO	Persona	CAS	5%	0	1	1
ASISTENTE TECNICO	Persona	CAS	5%	1	1	0
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Persona	CAS	5%	1	1	0
SUPERVISOR DE BARRIDO	Persona	CAS	100%	3	3	0
SUPERVISOR GENERAL	Persona	CAS	70%	1	1	0
SUPERVISOR DE ORNATO	Persona	CAS	100%		1	0
SECRETARIA DE GERENCIA	Persona	CAS	25%	0	1	1
TOTAL				9	12	3



Subgerente de Operaciones Ambientales

 Encargado de la ejecución y operaciones de servicios públicos urbanos de limpieza pública y mantenimiento de parques y jardines.

Asistente Técnico

- Atender y absolver consultas técnicas del administrado relacionadas con los servicios prestados al vecino.
- Controlar y coordinar la programación de pedidos, quejas y/o reclamos de los contribuyentes referentes a los servicios prestados, asegurando la atención oportuna de los mismos.
- Apoyar en la elaboración del Plan Anual de Actividades, Cuadro de Necesidades, Requerimientos diversos y sistematizado de la información correspondiente a los servicios públicos.
- Actualizar la base estadística de los diferentes datos correspondientes a los servicios.
- Proponer alternativas y elaborar documentos de gestión para el cumplimiento de las metas propuestas en el manejo integral de los Residuos Sólidos.

Especialista Técnico de la Subgerencia.

- Elaborar, desarrollar y evaluar proyectos concernientes al manejo y gestión de los residuos sólidos
- Proponer y elaborar ordenanzas, decretos y otras normas relacionadas al manejo y gestión de los residuos sólidos.
- Apoyar en el diseño, elaboración y cumplimiento de la programación diaria de actividades de campo de los servicios brindados al vecino.
- Coordinar y programar con los supervisores, las actividades operativas relacionadas al manejo y gestión de los residuos sólidos
- · Elaborar e implementar programas de manejo y gestión de los residuos sólidos
- Apoyo en la formulación del plan anual de servicio del barrido de calles y recolección de residuos sólidos.
- Elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos para el servicio de barrido de calles y recolección de residuos sólidos.







- Apoyar en la elaboración y evaluación de proyectos concernientes a la Mejora de la Gestión de Residuos Sólidos.
- Recibir, clasificar y archivar la documentación administrativa por orden, importancia y naturaleza institucional, sobre la prestación de los servicios brindados al vecino.

Secretaria de Subgerencia y Secretaria de Gerencia.

- Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación en el ámbito de su competencia.
- Redactar documentos diversos, elaborar cuadros informativos, para la comunicación interna y externa.
- Tomar apuntes y realizar trabajos de procesamiento, digitación, impresión y fotocopiado de documentos encomendados.
- Orientar sobre gestiones y situaciones de documentos y expedientes que le corresponda.
- Llevar el registro y control de los documentos.

Supervisor de Barrido

- Controla la asistencia y preserva la disciplina del personal operativo a su cargo.
- Verifica el suministro y uso adecuado de la indumentaria, equipos de protección y herramientas necesarias para el cumplimiento de las labores diarias.
- · Distribuye los grupos de trabajo en las zonas previamente programadas.
- Se encarga de hacer cumplir estrictamente la programación diaria del servicio de barrido de calles, en atención al servicio que se presta.
- Supervisa el desarrollo del servicio en el campo, en cada una de las rutas asignadas para el barrido de calles.
- Supervisa, coordina y programa las actividades operativas relacionadas al mantenimiento y sostenibilidad de la limpieza pública en el distrito.
- Elabora informes diarios acerca de las novedades y ocurrencias presentadas, así como de los servicios ejecutados.

Supervisor de Ornato

- Controla la asistencia y preserva la disciplina del personal operativo a su cargo.
- Verifica el suministro y uso adecuado de la indumentaria, equipos de protección y herramientas necesarias para el cumplimiento de las labores diarias.
- Distribuye los grupos de trabajo en las zonas previamente programadas.
- Se encarga de hacer cumplir estrictamente la programación diaria del servicio de mantenimiento del ornato público, en atención al servicio que se presta.
- Elabora informes diarios acerca de las novedades y ocurrencias presentadas, así como de los servicios ejecutados.

Supervisor General de la Subgerencia.

- Fiscalizar e informar al Gerente sobre el cumplimiento de las labores asignadas a los supervisores de barrido, recolección de residuos sólidos y ornato en materias específicas.
- Controlar y supervisar los trabajos programados en los diversos servicios que brinda la subgerencia.
- Proponer mejoras en los procesos de los servicios brindados al vecino.
- Efectuar los pedidos de materiales, herramientas, equipos u otros necesarios para el desarrollo óptimo de las actividades de la subgerencia.
- Asegurar el adecuado empleo y óptimo funcionamiento de las unidades vehiculares asignadas a los servicios.
- Costo de Materiales.- El motivo que ha originado que el costo de materiales haya pasado de S/. 22.35 en el 2015 a S/. 16,079.17 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
 - a) A la reestructuración de la estructura de costos, es decir para el ejercicio 2015 los costos por uniformes, repuestos, combustibles y lubricantes se encontraban en el rubro otros, para el ejercicio 2016 estos costos se están trasladando al rubro materiales donde corresponden, originado ello que el costo en este rubro se incremente considerablemente.
 - b) Asimismo, otro factor que está originando el incremento en los costos se refiere a que algunos precios unitarios del mercado se están incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2015 (fueron prorrogados los del 2014), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logistica y Control Patrimonial.











- Otros Costos y Gastos Variables.- El motivo que ha originado que el costo de materiales haya pasado de S/.5,745.24 en el 2015 a S/. 6,080.27 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
 - a) Al contar con una unidad al 100% para las labores de supervisión del servicio de barrido de calles (camioneta), se ha previsto para su correcta operatividad en el servicio, contar para el ejercicio 2016 con mantenimientos básicos para esta unidad, teniendo en cuenta que de no existir dicho servicio, se podría afectar gravemente a las labores de supervisión. Cabe precisar, que la determinación de la cantidad de mantenimientos es la misma que ha sido detallada en el rubro otros costos y gastos variables costos directos, cantidad que debió ser 5 pero para efectos de no incrementar costos se ha considerado solo 4 mantenimientos al año.
 - b) Con el objetivo de mantener una mejor comunicación sobre las labores del servicio, tanto operativos como administrativos, se ha previsto la necesidad de contar con una mayor cantidad de equipos para la comunicación entre el personal administrativo y supervisor del servicio, siendo estas de mucha importancia, teniendo en cuenta la intensidad con que se brinda el servicio, se han considerado 8 equipos que han sido distribuidos de la siguiente manera: 1 para el gerente y 1 para el subgerente ambos al 25%, 1 para el personal administrativo al 5%, 1 para el supervisor general al 70% y 4 para los supervisores de barrido y ornato al 100%).



- Agua Potable.- El motivo que ha originado que el costo se haya incrementado en este servicio obedece, a que se ha modificado el porcentaje de dedicación, el mismo que ha sido determinado en función a un inductor denominado cantidad de personas por servicio, el mismo que ha arrojado los siguientes porcentajes (37.1% para barrido de calles, 4.6% para recolección y 58.3% para parques y jardines). Ello teniendo en cuenta, que las tres áreas administrativas se encuentran en un mismo local.
- Energía Eléctrica,- El motivo que ha originado que el costo por este servicio básico haya pasado de S/ 47.59 en el 2015 a S/. 1,427.80 para el ejercicio 2016, responde a la modificación del porcentaje de dedicación considerado en la estructura de costos. Esta variación se ha realizado teniendo en cuenta los porcentajes variables con que cuenta el personal administrativo, los cuales se relacionan con los equipos que consumen la energia electica utilizada para sus labores diarias en el servicio. En ese sentido, se ha previsto mantener los porcentajes utilizados para la distribución de la remuneración de los funcionarios, ello teniendo en cuenta que sus equipos también serán utilizados para otras actividades de gestión (25% para cada servicio y se reduce 25% que no será cargado a los arbitrios). Cabe precisar, que este servicio se encuentra relacionado con la utilización de cargadores para los equipos de comunicación que se utilizan para informar sobre las incidencias ocurridas en el servicio, equipos de cómputo para las labores administrativas, así como para la iluminación de las oficinas donde labora el personal responsable de las labores de coordinación, control y gestión.

Telefonía fija.- El motivo que ha originado que el costo por este servicio básico haya pasado de S/.116.23 a S/. 929.14 para el 2016, también responde a la modificación del porcentaje de dedicación detallado en el párrafo anterior de energía eléctrica, teniendo en cuenta que estos anexos también serán utilizados por todo el personal administrativo, incluyendo al gerente de gestión ambiental, subgerente de operaciones ambientales y secretarias de ambas áreas, para la comunicación interna y con vecinos sobre los servicios prestados en el distrito.

- Uniformes.- El motivo que ha originado que el costo por uniformes haya pasado de S/. 379.54 en el 2015 a S/. 411.00 para el ejercicio 2016, se debe a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2015 (prorrogados del ejercicio 2014), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial. Cabe precisar, que la cantidad de recursos se está manteniendo con respecto a las aprobadas en la Ordenanza 330-MDL del ejercicio 2014
- Seguros.- El motivo que ha originado que el costo por seguros haya pasado de S/. 5,328.66







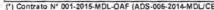




en el 2015 a S/, 13,853.01 para el ejercicio 2016, se debe a que al contar con una mayor flota vehicular para el servicio de barrido de calles (de 03 motos furgonetas en el 2015 a 06 unidades vehiculares para el ejercicio 2016 — 01 camión, 01 camioneta y 04 motos furgonetas), es necesario que estas unidades cuenten con seguro vehicular (S/. 11,133.01) y SOAT (S/. 2,720.00) frente a siniestros que podrían ocurrir dentro de la realización de sus labores darías. La determinación del porcentaje de dedicación del seguro vehicular, ha sido determinada en función a la cantidad total de unidades vehiculares con que cuenta la municipalidad (total de unidades aseguradas), adicionalmente se han identificado las unidades con que cuenta cada servicio, determinándose así el porcentaje considerado en la estructura del servicio, se muestra cuadro detalle.

SEGURO VEHICULAR - Nº DE VEHICULOS

SERVICIO	UNIDADES VEHICULARES		TIPO	%	CONTRATO	COSTO ASUMIDO
Limpieza Publica - BC	(01 camión, 04 motos furgonetas y 01 camioneta)	6	Fijo	7.79%		11,133.01
Limpleza Publica - RS	(01 camión y 01 camioneta).	2	Fijo	2 60%		3,711.00
Parques y Jardines	(03 camiones y 01 motocicleta)	4	Fijo	5 19%	142,873.60	7,422,01
Serenazgo	(10 Automovies: 04 Camionetas: 25 Motocicletas)	39	Fijo	50.65%		72.364.55
Otros	Otras Unidades	26	Fijo	33 77%		48,243 03
Total		77		100.00%	142,873.60	142,873.60



En conclusión, es preciso señalar que el costo que sube en este servicio por modificación del porcentaje de dedicación (agua potable, energía eléctrica y telefonia fija), se reduce en los servicios de recolección de residuos sólidos y parques y jardínes.

1.5. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución del costo del servicio de Barrido de Calles se efectuará sobre la base de la información almacenada en la Base de Datos del Registro Predial, que fuera proporcionada por la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología mediante el Memorándum N° 78-2015-MDL-GPPDC/SDCT.

Predios y Co	Predios y Contribuyentes Afectos e Inafectos				
Tipo	Predios	Contribuyentes			
Afecto	25,582	20,464			
Inafecto	29	8			
Total	25,611	20,472			

Predios y Contr	Predios y Contribuyentes Inafectos						
Inafecto	Predios	Contribuyentes					
Comisaria	1	1					
Municipalidad	19	1					
Gobierno Extranjero	2	2					
Templos Católicos	6	3					
Compañia de Bomberos	1	1					
Total	20	0					

Los inafectos no participan en la distribución del costo del servicio.

1.6. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios:

Frontis del predio (m)

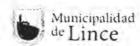
Se ha considerado como criterio preponderante la longitud en metros lineales del frente del predio que colinda con la vía pública. En ese sentido, aquellos predios que posean mayor longitud de frontis, demandaran mayor prestación del servicio. La información de los frontis de predios fue proporcionada por la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Catastro sustentada en el Memorando Nº 127-2015-MDL-GSAT/SFTC. La información de frontis del predio, considera los











casos de predios con más de un frontis, es decir, aquellos cuyo perímetro colindante con la vía pública corresponde a una esquina, también considera la proporción de frontis de los predios ubicados en quintas, condominios y edificios.

Los contribuyentes que no se encuentren conforme con la medida del frontis de su predio podrán presentar declaración jurada ante la municipalidad señalando la medida del frontis de su predio con el sustento correspondiente.

Frecuencia del servicio

Es un criterio que mide la prestación del servicio y está en función al número de veces que se barren diariamente las calles del distrito. En el Anexo I se muestra la frecuencia del servicio para las vías del distrito de Lince, según el Memorando N° 060-2015-MDL-GGGA/SOA emitido por Sub Gerencia de Operaciones Ambientales. Además este criterio tiene su sustento legal en las RTF 8580-11-2011 y 8581-11-2011.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

La distribución del costo del servicio se efectúa de la siguiente manera:

- Se identifica la cantidad de predios y las frecuencias diarias (1), anuales (2) y la cantidad de metros lineales de fronteras colindantes a la vía pública (3) a los cuales se les brinda el servicio
- Seguidamente se determina el frontis ponderado (4), el cual se obtiene al multiplicar la frecuencia del servicio (2) por los metros lineales de frontis (3) que en función de los mismos se calcula la participación porcentual (5) que se obtiene dividiendo cada frontis ponderado entre el total y se porcentualiza.
- Luego se consigna el costo anual del servicio (6), el mismo que al multiplicar por cada porcentaje de participación se estima el costo anual por frecuencia del servicio (7), el cual al dividirlo entre los metros lineales por cada frecuencia del servicio se determina la tasa anual (8) y al dividir entre los 12 meses se obtiene la tasa mensual (9).

Predios	Frecuencia diaria	Frecuencia anual	Frontis (ml)	Frontis ponderado	% Participación	Costo anual (S/.)	Costo anual distribuido (S/.)	Tasa anual (S/. / ml)	Tasa mensual (S/./ml)
	[1]	[2]=[1]x365	[3]	[4] = [2] x [3]	[5] = [4] / ∑[4]	[6]	[7] = [5] x [6]	[8] = [7] / [3]	[9] = [8] / 12
575	1	365	3,257.73	1,189,071	1.88%		34,683.67	10.65	0.8872 .
19,776	2	730	60,213.67	43,955,979	69.65%		1.282,138.76	21.29	1.7744
5,231	3	1,095	16,404.76	17,963,212	28.46%		523,963.54	31.94	2.6616
25,582			79,876.16	63,108,263	100.00%	1,840,785.97	1,840,785.97		

1.8. TASAS ESTIMADAS

Las tasas estimadas del servicio de Barrido de calles para el ejercicio 2016 son las siguientes

Frecuencia del servicio	Tasa mensual (SI. I ml)
1	0.8872
2	1.7744
3	2,6616

El monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera

Monto (S/.) = Metro lineales de Frontis * Tasa de Barrido según frecuencia del servicio

1.9. COMPARATIVO DE TASAS

El comparativo de tasas del servicio de Barrido de calles de los ejercicios 2015 y 2016 son las siguientes:













Frecuencia del servicio	Tasa mensual 2015 (S/. / ml)	Tasa mensual 2016 (S/. / ml)	Diferencia S/.	Variación %
	[1]	[2]	[3] = [2]-[1]	[4] = [3]/[1]
1	0.8314	0.8872	0.0558	6.71%
2	1.6628	1.7744	0.1116	6.71%
3	2.4942	2,6616	0.1674	6.71%

1.10. ESTIMACION DE INGRESOS

Los Ingresos estimados del servicio de Barrido de Calles son las siguientes:



Frecuencia del servicio	Frontis (ml)	Tasa mensual (S/. / ml)	Ingreso anual (S/.)
	[1]	[2]	[3] = [1]x[2]x12
1-	3,257.73	0.8872	34,683.10
2	60,213.67	1.7744	1,282,117.63
3	16,404.76	2.6616	523,954.91
	79,876.16	1.23	1,840,755.64

2. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

2.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS

FUNDAMENTACIÓN

Uno de los objetivos estratégicos institucionales es el de "Promover y mejorar el ecosistema del distrito de Lince con una gestión sostenible y eficiente", en base al cual, la Gerencia de Gestión Ambiental, como órgano encargado de planificar, organizar y supervisar las operaciones de limpieza pública, en coordinación con su Subgerencia de Operaciones Ambientales, han establecido como objetivos para el ejercicio 2016 "Mejorar la eficiencia en el servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito de Lince".



ACTIVIDADES

RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILÍARIOS

Este servicio comprende el recojo de las bolsas de residuos sólidos que son colocados en la vía pública, desechos de los puntos de acopio asignados al personal de barrido de calles y de los puntos críticos de basura del distrito.

Cabe precisar, que estando próximos a la culminación del contrato de Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, la gestión ha previsto la suscripción de un nuevo contrato que se ejecutará a partir del ejercicio 2016, considerando una mayor generación de residuos sólidos en el distrito, así como, la actualización de los precios unitarios del servicio, de acuerdo al estudio de mercado realizado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, asimismo cabe resaltar que para el nuevo contrato se está considerando el servicio de recolección de los contenedores soterrados instalados en el distrito.

Para el ejercicio 2016, se ha proyectado una generación aproximada de 2,220.42 TM/mes (172.97 TM/mes, es decir, el 7.79% corresponde al Servicio de Barrido de Calles) y 2,047.45 TM/mes al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

Para efectuar una mejor programación, la Municipalidad Distrital de Lince, a través de la Subgerencia de Operaciones Ambientales, ha dividido el distrito en cinco zonas, donde se





presta el servicio de recolección domiciliaria; en la Zona 5 se encuentra incluido el servicio de recojo de los mercados. Los sectores se detallan a continuación:

Zona 1: Limites

- Av. Domingo Cueto (N)
- Av. Canevaro (S)
- Av Arequipa (E)
- Av Salaverry (O)

Zona 2: Limites

- Av. M. Segura (N)
- Av Las Heras (S)
- Av. Paseo de la República (E)
- Av. Arequipa (O)

Zona 3: Limites

- Av. Canevaro (N)
- Av. C. Vallejo, J. Bernal, (S)
- Av. Areguipa (E)
- Un predio antes de llegar a Av. Prescott (O)

Zona 4: Limites

- Av. C. Vallejo (N)
- Un predio antes de llegar a Av. Dos de mayo (S)
 - Av. Areguipa (E
- Av. A. Alexander (O)

Zona 5: Limites

- Las amapolas / T. Guido (N)
 - Los Geranios / Gibson (S
- Av. Paseo de la República (E)
- Av. Arequipa (O)

El Servicio consiste en brindar la Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliaros. Este servicio incluye el recojo de las bolsas de residuos sólidos que son colocados en la vía pública, desechos de los puntos de acopio asignados al personal de barrido de calles y de los puntos críticos de basura del distrito.



ZONAS DE TRABAJO	HORARIO	TURN O	FRECUENCI A	TIPO DE VEHÍCULO	N° TRABAJADORES X VEHÍCULO
ZONA 1	10 PM - 6 AM	NOCHE	DIARIA	COMPACTADOR	1 chofer 2 ayudantes
ZONA 3	10 PM - 6 AM	NOCHE	DIARIA	COMPACTADOR	1 chofer 2 ayudantes
ZONA 2	10 PM - 6 AM	NOCHE	DIARIA	COMPACTADOR	1 chofer 2 ayudantes
ZONA 4	10 PM - 6 AM	NOCHE	DIARIA	COMPACTADOR	1 chofer 2 ayudantes
ZONA 5 - MERCADOS	6 PM - 11 PM	TARDE	DIARIA	COMPACTADOR	1 chofer 2 ayudantes
REPASO (TODAS LAS ZONAS)	4 AM - 1 PM	DIA	DIARIA	COMPACTADOR	1 chofer 2 ayudantes

Las unidades vienen prestando el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, todos los días (lunes a domingos, incluidos los feriados), el cual se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

Recolección Domiciliaria

Horario : 23:30 Horas. (Inicio) – 06:00 Horas (Final) Frecuencia: Diaria, de Lunes a Domingo, inclusive Feriados.

Cobertura : 100% del Distrito.

Sectorización : En 4 Zonas (1, 2, 3 y 5), que serán atendidos por una unidad cada

zona

Recolección en los Mercados, Centros de Abasto y Zona 4
Horario 17:00 Horas. (Inicio) hasta las 23:00 horas (Final)

Frecuencia: Diaria de Lunes a Domingo, inclusive Feriados.











Cobertura : 100% de los Mercados, Mercadillos, Centros de Abasto, además del 100% de la zona "4"

Recolección en el Turno de Dia (Servicio de Repaso)

Horario : 04:00 Horas. (Inicio) hasta las 12:00 Horas Frecuencia: Diaria de Lunes a Domingo, inclusive Feriados.

Cobertura : 100% del Distrito

Sectorización : En 05 Zonas, servicio de repaso, que serán atendidos priorizando las zonas donde no se pudo cubrir el servicio en la noche o donde el vecino sacó tarde la basura, para posteriormente recoger los contenedores ubicados en distintos puntos del distrito. Este servicio será cubierto por una (01) compactadora acondicionada con un (01) brazo alza contenedor de carga trasera. La ruta del camión de repaso será determinada por la Subgerencia de Operaciones Ambientales.



Logisticos

Para el desarrollo de sus actividades diarias, se ha establecido que la empresa proveedora del servicio cuente con las siguientes unidades vehiculares y equipamiento:

- Seis (06) camiones compactadores con capacidad mínima de 20 metros cúbicos para la recolección domiciliaria, las cuales, en aplicación del Principio de Vigencia tecnológica, deberán tener como mínimo una antigüedad del año 2014. Estas unidades deberán contar con los siguientes implementos:
 - 01 escoba
 - 01 lampa carbonera
 - 01 rastrillo
 - 02 mantas de recojo
- Al menos 01 de los 06 camiones compactadores con capacidad mínima de 20 m3, deberán estar acondicionadas con un sistema de alza contenedores para la recolección de los contenedores soterrados con las siguientes características:
 - Contar Certificación ISO 9001
 - · Sistema hidráulico diseñado para carga trasera.
 - Compatible con contenedores de estándar Europe estilo Ansi tipo C para contenedores de polietileno de alta densidad de tipo virgen, de hasta 360 lts en 2 ruedas y en 4 ruedas hasta 1100 lts.
 - Capacidad de carga de hasta 1500 lbs. o 680 kgs.
 - Angulo de vaciado: 45 grados.
 - · Válvula de flujo ajustable.
 - Acabado con pintura en polvo electrostática pintado al horno, color amarillo para mayor visibilidad.
 - Los componentes estructurales del levantador son de AISI A36 HRS.
 - La ferretería como: tornillos, tuercas, rondanas son de grado 8 plateadas.
 - Pestillo inferior montado en resorte. La superficie es pulida y las orillas redondeadas para prevenir daños al contenedor.
 - Un par de muelles de plástico detienen el contenedor de la sección de en medio para evitar daños.
 - Pestillo superior de 8" de ancho y sin orillas ásperas y filosas.
 - Tuercas de acero "tuerca de seguridad" para un ensamble seguro.
 - Levantador con barra de montura de 5/8" de grosor, sujetado por medio de tornillos o pernos de ½ pulgada a una segunda barra de 5/8 de pulgada de grosor que es permanentemente fijada (soldada) al camión.



Asimismo este camión compactador deberá contar con un carrete retráctil con manguera de alta presión de 10 mt de longitud x 1/2 y un acople rápido la cual permitirá levantar los contenedores soterrados instalados en diversos puntos del distrito.

- Una (01) Compactadora de reten y de la misma capacidad y que la destinada a la recolección de residuos sólidos domiciliario.
- Los vehículos de reemplazo que cuente la empresa no podrán tener una antigüedad superior a 5 años.



- Cada unidad compactadora deberá contar con un receptáculo para almacenamiento de liquidos percolados producto de la compactación de la basura, de capacidad no inferior a 45 kg.
- 6. Cada unidad recolectora deberá disponer de un sistema de comunicación que facilite la eficiencia y efectividad del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, así como las coordinaciones correspondientes. Asimismo, el postor ganador entregará 02 equipos de comunicación a la Sub Gerencia de Operaciones Ambientales, quien los distribuirá para la comunicación correspondiente. Así mismo, deberán estar equipadas con un Sistema de Ubicación Satelital (GPS), que permita mejorar la supervisión del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.
- Será una obligación del Proveedor que resulte adjudicado con la presente licitación, mantener durante toda la vigencia del contrato, los vehículos y equipos en perfectas condiciones técnicas, mecánicas y de presentación.
- 8 Todos los camiones recolectores que transporten residuos, así como también sus cajas recolectoras, deberán lavarse diariamente en las dependencias de la Empresa, tanto interior como exteriormente, luego de efectuar el recorrido.
- 9. Todas las unidades deberán contar con lo siguiente:
 - 01 Triángulo de Seguridad.
 - > 01 Cono de Seguridad.
 - SOAT vigente hasta la culminación del contrato.
 - > 01 Extintor vigente
 - 01 Juego completos de llaves y herramientas
 - 01 Llanta de recambio
 - O1 Botiquin que cuenten con los medicamentos básicos y de urgencia.
- 10. El cumplimiento del servicio y las capacidades de los vehículos estará a acorde con las disposiciones sobre peso y dimensión vehícular para la circulación en la red vial nacional, establecidos en el Decreto Supremo № 034-2001-MTC, situación que acreditaran mediante declaración jurada.

CONTENEDORES SOTERRADOS (PH2)

El distrito de Lince cuenta con 8 Contenedores Soterrados (PH2) ubicados en los siguientes puntos:

- Parque Santos Dumont (Cuadra 2 de Ca. Los Tulipanes)
- Parque Elías Aguirre (Cuadra 2 de Ca. Los Geranios)
- > Parque Clemente Revilla (Cuadra 27 de Av. Rivera Navarrete)
- Flaza Pedro Ruiz Gallo (Cuadra 5 de Jr. Manuel Candamo)
- Parque Novoa Cava (Cuadra 22 de Jr. Manco Segundo)
- José Leal Cuadra 14 (cruce con Av. Nicaragua)
- Av. Prolongación Iquitos cuadra 19 (Berma Central)
- Jr. Los Tulipanes cuadra 04

Se está considerando la adquisición de 16 contenedores de polietíleno de 1,100 litros para el reemplazo de los que actualmente se encuentran en los 8 contenedores soterrados (02 por modulo)

Se está considerando el uso de productos biológicos (Enzimas) con la finalidad de higienizar los contenedores de 1,100 litros, ubicados en los diferentes puntos del distrito, con el consecuente mejoramiento de las condiciones higiénico-sanitarias para los usuarios y para los operarios encargados de recoger los residuos domiciliarios y reciclables.

Además de reducir los malos olores que se generan en los contenedores producto de los lixiviados de los residuos sólidos depositados; asimismo reducir y facilitar las operaciones de lavado de los contenedores, sin el fastidio de rascar debido a que estos productos desintegran las costras que se pegan a las paredes.

Así mismo se está considerando la adquisición de papeleras basculantes parea el almacenamiento de residuos en la vía pública con la finalidad de proporcionar recipientes para un almacenamiento adecuado de los residuos sólidos menores, la adquisición de 30 tachos de polietileno de 50 litros para depositar excretas de canes, útiles para realizar un disposición adecuada de este tipo de residuos previniendo la proliferación de enfermedades y contaminación de espacios públicos, además se realizara el mantenimiento anual de los 08 módulos de contenedores soterrados instalados en el distrito.

Las papeleras basculantes se tienen proyectado instalarse en:

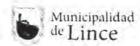












- Av. José Leal.
- Av. Ignacio Merino
- · Av. Militar
- Av. Prolongación Iquitos
- Av. Salaverry

2. RECOLECCION DE DESMONTE Y DESECHOS

Esta actividad está bajo la administración directa de la Municipalidad, con el apoyo de un Camión Volquete cuya carga útil es de 17.66 Tm el cual realiza aproximadamente 4 viajes al mes, y se ejecuta de 8 a.m. a 4 p.m. Realizado por 01 chofer de volquete y 03 ayudantes que apoyan en el servicio, encargados de la recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos producto de la actividad de la construcción (desmonte), arrojados en los diferentes puntos del distrito, cuya cantidad promedio asciende a de 70 TM/mes.

TIPO DE VEHÍCULO /	AÑO DE	PLACA	ESTADO	
MARCA	ADQUIS.		ACTUAL	
CAMION VOLQUETE VW	2009	WGP -072	BUENO	

3. LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISION

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de manera directa.

Para la realización de labores administrativas se requiere de útiles de escritorio y materiales de oficina (reflejados en el Cuadro de Necesidades para el Ejercicio 2016), así como, de mobiliario de oficina, a un porcentaje de dedicación del 95%

III. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Mejorar la eficiencia en el servicio de recolección de	Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios	Toneladas	2,047.45	Mensual
residuos sólidos en el distrito de Lince	Recolección, Transporte y Disposición Final de Desmonte	Toneladas	70	Mensuai
Garantizar la recolección de los contenedores soterrados que sirven como almacenamiento temporal de los residuos sólidos.	Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios	Contenedores soterrados	08 módulos de contenedores debidamente recogidos	Diario

2.2. COSTOS DEL SERVICIO

El impacto favorable en la prestación del servicio a través del Plan de Incentivos, Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual se sustenta en la información proporcionada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo en el Informe Nº 043-2015-MDL-GPPDC, donde se especifica el Proyecto "Mejoramiento del servicio de limpieza pública". Papeleras y 10 contenedores de 1100 lt.

El costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2016 asciende a SI, 3,509,036.86 de acuerdo al siguiente detalle:









Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Mensual'	Costo Anual	%
TOS DIRECTOS						275,107.67	3,301,292.06	94.0
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	4		_			5,348.85	54,186.20	
PERSONAL CAS (DL. 1057)	4	0	2252.06	4000		5,348.85	64,186.20	
CHOFER DE VOLQUETE AYUDANTE DE VOLQUETE	3	Persona Persona	2.353.95 998.30	100%		2.353.95 2.994.90	28 247 40 35 938 80	
COSTO DE MATERIALES UNIFORMES						6,334.01 287.42	3,449.00	
CASACA	2	Onidad.	75 00	100%		12 50	150 00	
CHALECO	8	Unidad	42 00	100%		28 00	336.00	
CAMISACO DE DRILL PANTALON DRILL	6	Unidad	70.00 48.00	100%		35 00 24 00	420 00 288 00	
POLO DE ALGODON MANGA LARGA	8	Unidad.	25 00	100%		16.67	200 00	
GORRO DE DRIL	12	Unidad	15 50	100%		7 75	93 00	
PROTECTOR BUCAL GUANTE DE CUERO	12	Pares.	9.00	100%		9.00	108 00	
BOTAS DE CUERO	ð	Pares.	125.00	100%		83,33	1,000,00	
PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA CASCO DE SEGURIDAD	4	Unidad	85 00	100%		10.00 56.67	120 00 680 00	
HERRAMIENTAS	· ·	Unidada	94 00	100 %		315.00	3,780.00	
LAMPA	20	Unidad	110 00	100%		183 33	2 200 00	
RASTRILLO ESCOBA BAJA POLICIA DE 5 PITAS 2 ZUNCHOS	20	Unidad	22 00	100%		44 00	528 00	
RECOGEDOR DE METAL TAMAÑO GRANDE	12	Unidad	21 00	100%		21 00	252 00	
INSUMO DE LIMPIEZA						3,166.67	38,000.00	
ENZIMAS PARA INOCULACION EN CONTENEDORES	200	RRG	190.00	100%		3,156,67	12,143.26	
REPUESTOS (01 CAMIÓN VOLQUETE) BATERIA DE 15 PLAÇAS 12V	1	Umdad.	707 42	100%		58 95	707 42	
LLANTA 12-22 5 16 PR TL DELANTERA	2	Umdad	2.671 56	100%		445 26	5,343 12	
LLANTA 12:22 5 16 PR TL POSTERIOR	2	Unidad	3 046 36	100%		507 73	6,092 72	
PETROLEO DIESEL	156	Galón	9 48	100%		1,476.88	17,746.56	
LUBRICANTES (01 CAMION VOLQUETE)		2000	7.77	37.50		74.11	889,32	
REFRIGERANTE CONCENTRADO	1.5	Galon	39 90	100%		4 99	59 B5 276 B4	
ACEITE DE CAJA SAE 80W/90	6	Galon	46 14 36 15	100%		23 D7 18 08	216 90	
ACEITE MULTIGRADO SAE 25W/50	6	Galon	55.00	100%		27 50	330 00	
LIQUIDO DE FRENO	1.5	Butellas	3 82	100%		0.48	5.73	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	32			0.000		4,188.33	50,260.00	
CONTENEDOR SOTERRADO (2013) CONTENEDOR DE POLIE IILENO (2009)	B 24	Unidad	1.950.00	100%	10%	3,798,33	45 580 00	
TREE COSTOS VENETOS VARIADAS ES						259,236,48	3,110,837.72	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS						3,318.37	39,820.40	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VOQUETE (01 camion)	5	Servicio/año	1 500.00	100%		625 00	7 500 00	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VOQUETE (01 camion)	1	Servicio/afio	21.122.00	100%		1.760 17 933 20	11 122 00	
MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS PHZ OTROS	н	Servicio/año	1,399 80	100%		5,306,67	63,680.00	
PAPELERAS BASCULANTES	100	Umdad	320 00	100%		2.666 67	32.000.00	
CONTENEDORES DE POLIETILNO 1'00 LT	16	Unidad	1 530 00	100%		2 040 00	24.480.00	
SERVICIO OPERATIVO DE TERCEROS	30	Unidad	240.00	100%		250,611 44	3,007,337.32	
DISPOSICION FINAL DE DESMONTE	70	Tonelada	11.80	100%		826 00	9.912 00	
RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL RRSS	2,220.42	Tonelada	122 00	92 21%		249.785.44	2,997 425 32	
OS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							200,654.11	6.
						16,721.18		
	9					14,346.15	172,153.75	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 276)	2	Darring	9.069.70	25.0%		14,346.15 4,185.28	50,223.34	
		Persona Persona	9.082.70 7.658.41	25 0% 25 0%		14,346.15		
PERSONAL DESIGNADO (DL. 276) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE OPERSONAL CAS (DL. 1857)	2	Persona	7.658 41	25.0%		14,346.15 4,185.28 2,270.68 1,914.60 10,160.87	50,223.34 27.248.11 22.975.24 121,930.41	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 276) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE DEPENSIONES AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRETARIA DE SUBGERENCIA	1	Persona Persona	7.658 41 1,753 95	25 0% 25 0%		14,346.15 4,185.28 2,270.68 1,914.60 10,160.87 438.49	50,223,34 27,248,11 22,975,24 121,930,41 5,261,85	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 276) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE OPERSONAL CAS (DL. 1857)	1	Persona	7.658 41	25.0%		14,346.15 4,185.28 2,270.68 1,914.60 10,160.87	50,223.34 27 248 11 22 975 24 121,930 41 5,261 85 36 955 03 30,255.03	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2 1 7 1 1 1	Persona Persona Persona Persona Persona	7.658 41 1,753 95 3.153 95 2,653 95 1,553 95	25.0% 25.0% 95% 95% 95%		14,346.15 4,185.28 2,270.68 1,914.60 10,160.87 438.49 2,996.25 2,521.25 1,476.25	50,223.34 27 248 11 22 975 24 121,930 41 5,261 85 36,955 03 30,255,03 17,715 03	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 276) GERENTE DE GESTIÓN AMBENTAL SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1857) SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE TECNICO	2 1 7 1 1 1	Persona Persona Persona Persona	7.658 41 1,753 95 3,153 95 2,653 95	25 0% 25 0% 95% 95%		14,346.15 4,185.28 2,270.68 1 914.60 10,160.87 438.49 2,996.25 2,521.25	50,223.34 27 248 11 22 975 24 121,930 41 5,261 85 36 955 03 30,255.03	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1057) SECRE TARIA DE SUBGERENCIA ESPEGIALISTA TECNICO ASISTENTE TECNICO ASISTENTE TECNICO SUPERVISOR DE RECOLLEGION RRSS	2 1 7 1 1 1	Persona Persona Persona Persona Persona Persona	7.658 41 1,753 95 3,153,95 2,653 95 1,553 95 1,653 95	25.0% 25.0% 95% 95% 95% 100%		14,346.15 4,185.28 2,270.68 1,914.60 10,160.87 438.49 2,996.25 2,521.25 1,476.25 1,653.95	50,223.34 27.248.11 22.975.24 121,930.41 5.261.85 35.955.03 30,255.03 17.715.03 18.847.40	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGENE N'E DE OPERACIONES AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO SUPERVISON DE RÉCOLLECCION RRSS SUPERVISON DE RECOLLECCION RRSS SUPERVISON GENERAL SECRETARIA DE GERENCIA	2 1 7 1 1 1	Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona	7.658 41 1,753 95 3.153,95 2,653 95 1,553 95 1,653 95 1,953 95	25.0% 25.0% 95% 95% 95% 100% 30%		14,346.15 4,185.28 2,270.68 1,914.60 10,160.87 438.49 2,966.25 2,521.25 1,476.25 1,553.95 586.19 488.49	50,223.34 27 248 11 22,975 24 121,930.41 5,261.85 35,955.03 30,255.03 17,715.03 19,847.40 7,034.22 5,861.85	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR GENERAL SECRETARIA DE GERENCIA COSTO DE MATERIALES UTILES DE OFICINA	2 1 7 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona	7,658,41 1,753,95 3,153,95 2,653,95 1,553,95 1,653,95 1,953,95 1,953,95	25 0% 25 0% 95% 95% 95% 100% 30% 25 0%		14,346.15 4,185.28 2,270.68 1,914.60 10,160.87 438.49 2,966.25 2,521.25 1,476.25 1,653.95 586.19 488.49	50,223.34 27.248 11 22.975.24 121,930.41 5,261.85 35,955.03 30,255.03 17,715.03 19,847.40 7,034.22 5,861.65	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 276) GERENTE DE GESTIÓN AMBENTAL SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRE TARIA DE SUBGERENCIA ESPEGIALISTA TECNICO ASISTENTE TECNICO ASISTENTE TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR GENERAL SECRETARIA DE GERENCIA COSTO DE MATERIALES UTILES DE OFICINA ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	2 1 7 1 1 1	Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona	7.658 41 1,753 95 3.153,95 2,653 95 1,553 95 1,653 95 1,953 95	25.0% 25.0% 95% 95% 95% 100% 30%		14,346.15 4,185.28 2,270.68 1,914.60 10,160.87 438.49 2,966.25 2,521.25 1,476.25 1,553.95 586.19 488.49	50,223.34 27 248 11 22,975 24 121,930.41 5,261.85 35,955.03 30,255.03 17,715.03 19,847.40 7,034.22 5,861.85	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE TECNICO ASISTENTE TECNICO SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR GENERAL SUCRETARIA DE GERENCIA COSTO DE MATERIALES UTILES DE OFICINA	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona	7, 658 41 1,753 95 3, 153, 95 2, 653 95 1, 553 95 1, 953 95 1, 953 95 1, 953 95 1, 953 95 1, 953 95 0, 35 0, 35 0, 38	25 0% 25 0% 95% 95% 95% 100% 30% 25 0% 95% 95%		14,346.15 4,185.28 2,270.68 1,914.60 10,160.87 438.49 2,966.25 2,521.25 1,476.25 1,553.95 566.19 488.49 1,944.32 2,13 0,52 2,03 2,03 2,03 2,03 2,03 2,03 2,03 2,0	50,223.34 27.248.11 22.975.24 121,930.45 5.261.85 5.261.85 30.955.03 17.715.03 18,847.40 7,034.22 5.861.85 25.331.80 6.30 6.30	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGENE NTE DE OPERACIONES AMBIENTALES. PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRE TARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR DE REDOLEÇCION RRSS SUPERVISOR DE REDOLEÇCION RRSS SUPERVISOR DE REDOLEÇCION RRSS SUPERVISOR GENERAL SECRE TARIA DE GERENCIA COSTO DE MATERIALES UTILES DE OFICINA ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Unidad Unidad Unidad Unidad	7, 658 41 1,753 95 3,153,95 2,653 95 1,553 95 1,953 95 1,953 95 1,953 95 1,953 95 0,39 0,39	25.0% 25.0% 95% 95% 95% 100% 30% 25.0% 95% 95% 95%		14,346.15 4,185.28 2,270.68 1,914.60 10,160.87 438.49 2,966.25 2,521.25 1,476.25 1,526.19 488.49 1,944.32 52.92 2,13 0,52 0,52 0,52	50,223.34 27.248.11 22.975.24 121.930.41 5.261.85 35.955.03 30.255.03 17.715.03 19.847.40 7.034.22 5.861.85 23.331.60 435.06 25.54 6.30 6.30 6.30	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTÈNTE TECNICO ASISTÈNTE TECNICO ASISTÈNTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR GENERAL SECRETARIA DE GERRAL SECRETARIA DE GERRAL ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO BOLICRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR REGIO BOLICRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR REGIO BOLICRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR REGIO BOLICRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR REGIO	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad	7, 658 41 1,753 95 3,153 95 2,653 95 1,553 95 1,953 95 1,953 95 1,953 95 1,953 95 1,953 95 0,39 0,39 0,39 0,39	25.0% 25.0% 95% 95% 95% 100% 25.0% 95% 95% 95% 95%		14,346.15 4,185.28 2,270.68 1,914.60 10,160.87 438.49 2,966.25 2,521.25 1,476.25 1,553.95 566.19 488.49 1,944.32 2,13 0,52 2,03 2,03 2,03 2,03 2,03 2,03 2,03 2,0	50,223.34 27.248.11 22.975.24 121.930.41 5.261.85 35.955.03 30.259.03 17.715.03 19.847.40 7.034.22 5.861.85 23.331.80 6.30 6.30 6.30	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGENE NTE DE OPERACIONES AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE TECNICO ASISTENTE TECNICO ASISTENTE TECNICO SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR GENERAL SECRETARIA DE DERENCIA COSTO DE MATERIALES UTILES DE OFICINA ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NE GRO, BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NE GRO, CHINCHE METALICO CON CABEZA DORADA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 1/2 X72 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 1/2 X72 yd	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Umdad	7,658,41 1,753,95 3,153,95 2,653,95 1,553,95 1,953,95 1,953,95 1,953,95 1,953,95 0,39 0,39 0,39 0,39 0,39 0,39	25.0% 25.0% 95% 95% 95% 100% 25.0% 25.0% 95% 95% 95% 95% 95%		14.346.15 4.185.28 2.270.68 1.914.60 10.180.87 4.38.49 2.986.25 2.521.25 1.653.95 586.19 488.49 1.944.32 2.13 0.52 0.52 0.52 0.08 0.56 0.29	50,223.34 27.248.11 22.975.24 121.930.41 5.261.85 35.955.03 30.255.03 17.715.03 19.847.40 7.034.22 5.861.85 23.331.60 23.331.60 6.30 6.30 6.30 0.94 6.73 3.346	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE TECNICO ASISTENTE TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR GENERAL SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPERIALISTA TECNICO COSTO DE MATERIALES UTILES DE OFICINA ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR REGIO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR REGIO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR REGIO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR REGIO CHINCHE METALICO CON CABEZA DORADA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 1/2" X 72 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" X 55 y d CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" X 55 y d	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Umdad	7.658 41 1,753 95 3.153 95 2.653 95 1.655 95 1.953 95 1.953 95 1.953 95 0.39 0.39 0.39 0.39 0.49 1.77 1.82 2.70	25 0% 25 0% 95% 95% 100% 30% 25 0% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95%		14.346.15 4.185.28 2.270.68 1.914.60 10.160.87 4.38.49 2.966.25 2.521.25 1.476.25 1.553.95 586.19 488.49 2.944.32 52.92 2.13 0.52 0.52 0.52 0.56 0.29 0.43	50, 223. 34 27. 248. 11 22. 975. 24 121. 930. 41 5. 261. 85 35. 955. 03 30. 255. 03 17. 715. 03 19. 847. 40 7.034. 22 5. 861. 85 25. 54 6. 30 6. 30 6. 30 0. 94 6. 73 3. 46 5. 73	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGENE NTE DE OPERACIONES AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1057) SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS UTILES DE OFICIAN ACIONAL ACIONES POLO ETINTA SECA PUNTA FINA COLOR REGIO BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO CHINCHE METALICO CON CABEZA DORADA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 1/2" X72 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" X55 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" X55 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4" X72 yd	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Unidad	7.658 41 1,753 95 3.153 95 2.653 95 1.553 95 1.653 95 1.953 95 1.9	25.0% 25.0% 95% 95% 95% 100% 25.0% 25.0% 95% 95% 95% 95% 95%		14.346.15 4.185.28 2.270.68 1.914.60 10.180.87 4.38.49 2.986.25 2.521.25 1.653.95 586.19 488.49 1.944.32 2.13 0.52 0.52 0.52 0.08 0.56 0.29	50,223.34 27.248.11 22.975.24 121.930.41 5.261.85 35.955.03 30.255.03 17.715.03 19.847.40 7.034.22 5.861.85 23.331.60 23.331.60 6.30 6.30 6.30 0.94 6.73 3.346	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE TECNICO ASISTENTE TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR GENERAL SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPERIALISTA TECNICO COSTO DE MATERIALES UTILES DE OFICINA ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR REGIO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR REGIO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR REGIO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR REGIO CHINCHE METALICO CON CABEZA DORADA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 1/2" X 72 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" X 55 y d CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" X 55 y d	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Umdad	7.658.41 1.753.95 2.153.95 2.653.95 1.553.95 1.553.95 1.953.95 1.953.95 1.953.95 1.953.95 1.953.95 1.953.95 1.953.95	25.0% 25.0% 95% 95% 95% 100% 30% 25.0% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95%		14.346.15 4.185.28 2.270.68 1.914.60 10.160.87 4.38.49 2.966.25 2.521.25 3.476.25 1.553.95 586.19 488.49 1.944.32 2.13 0.52 2.52.92 0.08 0.56 0.29 0.43 0.10 0.25 0.45	50,223.34 27.248 11 122.975.24 121.930.41 5.261.85 35.955.03 30.255.03 17.715.03 19.847.40 7.034.22 5.861.85 23.331.80 635.06 630 0.94 6.73 3.46 5.73 3.46 5.73 3.46 5.73 3.46 5.73 3.74 5.74 5.75 6.73 3.46 5.73 3.74 5.75 5.75 5.75	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GENENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGENENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRE TARIA DE SUBGERENCIA E SPECIALISTA TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO BOLICRAPO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL BOLICRAPO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO CHINCHE METALICO CON CABEZA DORADA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 1/2" X 72 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3" X 55 YD CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3" X 55 YD CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3" X 72 yd CLIP DE METAL CHICO N° 1 X 100 CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CUADERNO CUADRICUI ADO TAMAÑO AK X 92 MOUAS	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Umdad	7.658 41 1,753 95 3.153 95 2.653 95 1,553 95 1,553 95 1,953	25.0% 25.0% 95% 95% 95% 100% 30% 25.0% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95%		14.346.15 4.185.28 2.270.68 1.914.60 10.160.87 4.38.49 2.966.25 2.521.25 1.653.95 5.86.19 488.49 1.944.32 2.13 0.52 0.52 0.08 0.56 0.29 0.43 0.10 0.25 0.45 0.45 0.45 0.45 0.45 0.45 0.45 0.4	50,223.54 27.248.11 22.975.24 121.930.41 5.261.85 35.955.03 30.255.03 17.715.03 19.847.40 7.034.22 5.861.85 23.331.60 435.66 25.54 6.30 6.30 0.94 6.73 3.346 5.13 1.18 3.04 5.36 5.36 5.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTÈNTE TECNICO ASISTÈNTE TECNICO ASISTÈNTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR GENERAL SECRETARIA DE GERENCIA COSTO DE MATERIALES UTILES DE OFICINA ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO BOLICRAPO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL BOLIGRAPO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR REGIO BOLICRAPO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR REGIO BOLICRAPO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO CHÍNCHE METALICO CON CABEZA DORADA CINTA ADHE SIVA TRANSPARENTE 1 1/2" X72 yd CINTA ADHE SIVA TRANSPARENTE 2" X55 yd CINTA ADHE SIVA TRANSPARENTE 3" X 55 YD CINTA ADHE SIVA TRANSPARENTE 3" X 72 yd CLE DE ME TAL CHICO N° 1 X 100 CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICE RO CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO AS X 92 HOJAS CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO AS X 92 HOJAS	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Unidad	7.658 41 1.753 95 3.153 95 2.653 95 1.553 95 1.953	25.0% 25.0% 95% 95% 95% 100% 30% 25.0% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95%		14.346.15 4.185.28 2.270.68 1.914.60 10.160.87 438.49 2.966.25 2.521.25 1.476.25 1.533.95 586.19 488.49 2.944.32 2.13 0.52 0.52 0.52 0.52 0.52 0.52 0.52 0.52	50,223.54 27.248.11 22.975.24 121.930.41 5.261.85 35.955.03 30.255.03 17.715.03 19.847.40 7.034.22 5.861.85 25.54 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.31 6.31 6.31 6.31 6.31 6.31 6.31 6.31	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GENENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGENENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRE TARIA DE SUBGERENCIA E SPECIALISTA TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO BOLICRAPO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL BOLICRAPO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO CHINCHE METALICO CON CABEZA DORADA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 1/2" X 72 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3" X 55 YD CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3" X 55 YD CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3" X 72 yd CLIP DE METAL CHICO N° 1 X 100 CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CUADERNO CUADRICUI ADO TAMAÑO AK X 92 MOUAS	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Persona Umdad	7.658 41 1,753 95 3.153 95 2.653 95 1,553 95 1,553 95 1,953	25.0% 25.0% 95% 95% 95% 100% 30% 25.0% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95%		14.346.15 4.185.28 2.270.68 1.914.60 10.160.87 4.38.49 2.966.25 2.521.25 1.653.95 5.86.19 488.49 1.944.32 2.13 0.52 0.52 0.08 0.56 0.29 0.43 0.10 0.25 0.45 0.45 0.45 0.45 0.45 0.45 0.45 0.4	50,223.54 27.248.11 22.975.24 121.930.41 5.261.85 35.955.03 30.255.03 17.715.03 19.847.40 7.034.22 5.861.85 23.331.60 435.66 25.54 6.30 6.30 0.94 6.73 3.346 5.13 1.18 3.04 5.36 5.36 5.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 278) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE ATRIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR GENERAL SECRETARIA DE GERENCIA COSTO DE MATERIALES UTILES DE OFICINA ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO BOLICRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO BOLICRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO BOLICRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO CHINCHE METALICO CON CABEZA DIORADA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 1/2" X77 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" X55 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3" X55 yD CINTA ADHESIVA TRANSP	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Umdad	7.658.41 1.753.95 2.153.95 2.653.95 1.553.95 1.953.	25.0% 25.0% 25.0% 25.% 95% 95% 100% 30% 25.0% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 9		14.346.15 4.185.28 2.270.68 1.914.60 10.160.87 4.38.49 2.966.25 2.521.25 1.476.25 1.553.95 586.19 488.49 1.944.32 2.13 0.52 0.52 0.52 0.52 0.54 0.10 0.255 0.45 0.10 0.255 0.45 0.10 0.255 0.45 0.10 0.255 0.45 0.10 0.255 0.45 0.10 0.71 1.73 1.668	50,223.34 27.248 11 122.975.24 121.930.41 5.261.85 35.955.03 30.255.03 17.715.03 19.847.40 7.034.22 5.861.85 23.331.80 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.3	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 278) GENENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES. PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR GENERAL SECRETARIA DE GERENCIA COSTO DE MATERIALES UTILES DE OFICINA ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NE GRO BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO CHINCHE METALICO CON CABEZA DORADA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 1/2" X72 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" X55 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" X55 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3" X72 yd CINTA DENESIVA TRANSPARENTE 3" X72 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3" X72 yd CINTA ADHESIXA TRANSPARENTE 3" X72 yd CINTA ADHESIXA TRANSPARENTE 3" X72	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Umdad	7.658 41 1,753 95 3.153 95 2.653 95 1.553 95 1.953	25.0% 25.0% 25.0% 25.% 95% 95% 100% 25.0% 25.0% 25.0% 25.0% 25% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 9		14.346.15 4.185.28 2.270.68 1.914.60 10.180.87 4.38.49 2.96.25 2.521.25 1.653.95 5.66.19 4.88.49 2.13 0.52 0.52 0.08 0.56 0.29 0.43 0.10 0.25 0.45 0.41 0.71 1.73 16.68 0.61	50,223.34 27.248.11 22.975.24 121.930.41 5.261.85 35.955.03 30.255.03 17.715.03 19.847.40 7.034.22 5.861.85 25.54 6.30 6.30 0.94 6.73 3.346 5.13 3.04 5.13 1.18 3.04 5.36 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 278) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES. PERSONAL CAS (DL. 1987) SECRE TARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR DE RECOLLECION RRSS SUPERVISOR GENERAL SUPERVISOR GENERAL SECRETARIA DE GERENCIA COSTO DE MATERIALES UTILES DE OFICINA ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO CHINCHE METALICO CON CABEZA DORADA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 1/2* X72 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2* X55 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3* X55 yD CIN	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Umdad	7.658.41 1.753.95 2.153.95 2.653.95 1.553.95 1.953.	25.0% 25.0% 25.0% 25.% 95% 95% 100% 30% 25.0% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 9		14.346.15 4.185.28 2.270.68 1.914.60 10.160.87 4.38.49 2.966.25 2.521.25 1.476.25 1.553.95 586.19 488.49 1.944.32 2.13 0.52 0.52 0.52 0.52 0.54 0.10 0.255 0.45 0.10 0.255 0.45 0.10 0.255 0.45 0.10 0.255 0.45 0.10 0.255 0.45 0.10 0.71 1.73 1.668	50,223.34 27.248 11 122.975.24 121.930.41 5.261.85 35.955.03 30.255.03 17.715.03 19.847.40 7.034.22 5.861.85 23.331.80 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.3	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES. PERSONAL CAS (DL. 1987) SEGRE TARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR GENERAL SECRETARIA DE DERENCIA COSTO DE MATERIALES UTILES DE OFICINA ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NE GRO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO CHINCHE METALICO CON CABEZA DORADA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 172 X72 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 27 X55 YD CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4" X72 yd CINTA ADHESIXA TRANSPARENTE 3/4" X72 yd CIN	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Umdad Unidad Unidad Unidad Unidad Gaja Umdad Unidad Gaja Umdad Caja	7.658 41 1,753 95 3,153 95 2,653 95 1,553 95 1,553 95 1,9	25.0% 25.0% 95% 95% 95% 100% 25.0% 25.0% 25.0% 25.0% 25% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 9		14.346.15 4.185.28 2.270.68 1.914.60 10.180.87 4.38.49 2.966.25 2.521.25 5.66.19 4.88.49 2.13 0.52 0.52 0.52 0.52 0.52 0.52 0.52 0.52	50,223.34 27.248.11 22.975.24 121.930.41 5.261.85 35.955.03 30.255.03 17.715.03 19.847.40 7.034.22 5.861.85 23.331.80 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.33 6.33	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES. PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR DE RECOLLECION RRSS SUPERVISOR DE RECOLLECION RRSS SUPERVISOR GENERAL SECRETARIA DE GERENCIA COSTO DE MATERIALES UTILES DE OFICINA ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO CHINCHE METALICO CON CABEZA DORADA CINTA ADHESINA TRANSPARENTE 1 1/2" X77 yd CINTA ADHESINA TRANSPARENTE 2" X55 yd CINTA ADHESINA TRANSPARENTE 3" X72 yd CLIP DE METAL CHICA TRANSPARENTE 3" X72	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Umdad	7.658.41 1,753.95 2,153.95 2,653.96 1,553.95 1,853.95 1,953.95 1,953.95 1,953.95 1,953.95 1,953.95 1,953.95 1,953.95 1,953.95 1,953.95	25.0% 25.0% 25.0% 25.0% 25.% 25.% 25.0% 25		14.346.15 4.185.28 2.270.68 1.914.60 10.160.87 4.38.49 2.966.25 2.521.25 1.476.25 1.533.95 586.19 488.49 3.944.32 52.92 0.52 0.52 0.52 0.52 0.52 0.54 0.10 0.25 0.45 1.18 0.41 0.71 1.73 18.68 0.61 0.55 0.16	50,223.34 27.248 11 122.975.24 121.930.41 5.261.85 35.955.03 30.255.03 17.715.03 19.847.40 7.034.22 5.861.85 23.331.80 6.35.06 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES. PERSONAL CAS (DL. 1987) SECRETARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR DE RECOLECCION RRSS SUPERVISOR DE GERAL SECRETARIA DE GERENCIA COSTO DE MATERIALES UTILES DE OFICINA ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NE GRO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO CHINCHE METALICO CON CABEZA DORADA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 1/2" X72 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" X55 YD CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4" X72 Yd CINTA ADHESIXA TRANSPARENTE 3/4" X72 Yd CINTA ADH	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Umdad Unidad Unidad Unidad Unidad Gaja Umdad Unidad Gaja Umdad Caja	7.658 41 1,753 95 3,153 95 2,653 95 1,553 95 1,553 95 1,9	25.0% 25.0% 95% 95% 95% 100% 25.0% 25.0% 25.0% 25.0% 25% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 9		14.346.15 4.185.28 2.270.68 1.914.60 10.180.87 4.38.49 2.966.25 2.521.25 5.66.19 4.88.49 2.13 0.52 0.52 0.52 0.52 0.52 0.52 0.52 0.52	50,223.34 27.248.11 22.975.24 121.930.41 5.261.85 35.955.03 30.255.03 17.715.03 19.847.40 7.034.22 5.861.85 23.331.80 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.33 6.33	
PERSONAL DESIGNADO (DL. 275) GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES. PERSONAL CAS (DL. 1987) SECRETARIA DE SUBGERENCIA E SPECIALISTA TECNICO ASISTÈNTE TECNICO ASISTÈNTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR DE RECOLLECION RRSS SUPERVISOR DE RECOLLECION RRSS SUPERVISOR GENERAL SECRETARIA DE GERENCIA COSTO DE MATERIALES UTILES DE OFICINA ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR REGRO BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO CHINCHE METALICO CON CABEZA DORADA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 1/2 X72 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 27 X55 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 27 X55 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 27 X52 yd CLINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 374* X72 yd CLIP DE METAL CHICO N° 1 X TOO CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO AS X92 HOJAS CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO AS X92 HOJAS CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO AS X92 HOJAS CUADERNO RAYADO TAMAÑO AS X92 HOJAS CUADERNO RAYADO TAMAÑO AS X92 HOJAS CUADERNO PAR PICTOS TIOPO ALICATE FOLDER MANILA TAMAÑO AS FORRO DE PLASTICOS TIOPICIO X5 MTS GRAPAZOBO RE METAL TIPO ALICATE FOLDER MANILA TAMAÑO AS 492 HOJAS ENGRAPAZORO DE METAL TIPO ALICATE FOLDER MANILA TAMAÑO AS 492 HOJAS ENGRAPAZORO DE METAL TIPO ALICATE FOLDER MANILA TAMAÑO AS 492 HOJAS ENGRAPAZORO DE TAMAÑO AN TIS X 1/4 LB PAPEL BOND 75 CI TAMAÑO AS PLUMON PARA PIZARRA AGRILICA PUNTA MEDIANÀ	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Unidad	7.658 41 1,753 95 2,153 95 2,153 95 1,553 95 1,553 95 1,9	25.0% 25.0% 25.0% 25.% 95% 95% 100% 30% 25.0% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95% 95		14.346.15 4.185.28 2.270.68 1.914.60 10.160.87 4.38.49 2.966.25 2.521.25 1.653.95 1.476.25 1.653.95 2.521.25 2.	50,223.34 27.248.11 22.975.24 121.930.41 5.261.85 35.955.03 30.255.03 19.867.40 7.034.22 5.861.85 23.331.60 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6	
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES PERSONAL CAS (DL. 1957) SECRE TARIA DE SUBGERENCIA ESPECIALISTA TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO SUPERVISOR GENERAL SECRETARIA DE GERENCIA COSTO DE MATERIALES UTILES DE OFICINA ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO BOLIGRAFO (LAPICE RO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO CHINCHE METALICO CON CABEZA DORADA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 1/2" X.72 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" X.55 yd CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3" X.55 yD CINTA ADHESIVA TR	2 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Persona Umdad Unidad	7.658.41 1,753.95 2,653.95 1,553.95 1,553.95 1,553.95 1,9	25.0% 25.0%		14.346.15 4.185.28 2.270.68 1.914.50 10.160.87 438.49 2.966.25 2.521.25 1.476.25 1.653.95 586.19 488.49 2.13 0.52 0.52 0.52 0.52 0.52 0.52 0.52 0.52	50,223.34 27.248.11 22.975.24 121.930.41 5.261.85 35.955.03 30.255.03 17.715.03 19.847.40 7.034.22 5.861.85 25.544 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30 6.30	



UNIFORMES					13.25	159.00
CASACA	1	Unidad	75 00	100%	6.25	75.00
CHALECO	2	Unidad	42 00	100%	7 00	84 00
REPUESTOS					159.04	1,908.52
CAMIONETA NISSAN FRONTIER (01 CAMIONETA)					159.04	1,908.52
BATERIA 13 PLACAS 12 VOLTIOS	Y	Unidad	248 52	100%	20.71	248 52
LLANTA 6 50 X 14	4	Unidad	390.00	100%	130 00	1,560 00
CAMARA ARO 14	4	Unidad	25 00	100%	8.33	100 00
COMBUSTIBLES					1,686,14	20,233.65
GASOLINA 90 OCTANOS	134	Galon	12.61	100%	1.686 14	20,233.65
LUBRICANTES					32,97	395.58
REFRIGERANTE CONCENTRADO	1.5	Galón	39.90	100%	4.99	59.85
ACEITE MULTIGRADO SAE 25W/50	6	Galon	55.00	100%	27.50	330 00
LIQUIDO DE FRENO	1.5	Botellas	3.82	100%	0.48	5.73

1	ori.	DAD	DE	
A STATE OF	4	-	1/3	1
1	1		5	1
1	1	11/10	1	/

DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES	1		100			7,96	95.56
TELEFONO (2008)	1	Unidad	1,005.87	95%	10%	7.96	95.56
VOTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES		_				422.75	5,073.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS						270.83	3,250.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA (01 camioneta)	5	Servicios/año	650.00	100%		270 83	3.250 00
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL - RPM						151.92	1,823.00
TELEFONIA MOVIL - RPM (Gerente y Subgerente)	2	Equipo	55.24	25 00%		27.62	331 45
TELEFONIA MÓVIL - RPM (Personal Administrativo)	1	Equipo	55 24	95 00%		52.48	629 76
TELEFONIA MOVIL - RPM (Supervisor General)	1	Equipo	55 24	30 00%		16 57	198 87
TELEFONIA MÓVIL - RPM (Supervisores de Recolectori RRSS)	T	Equipo	55.24	100 00%		55.24	662,91

AL COSTOS FIJOS					590,89	7,090,69	0.20
COSTOS FIJOS					238.31	2,859.69	
AGUA POTABLE		Suministro	912 04	4 6%	41 90	502 75	
ENERGIA ELECTRICA	-1	Suministro	475.93	25.0%	118 98	1.427 80 .	
TELEFONIA FUA - TELEFONICA	11	Equipo	195.66	25 0%	48 92	586 98	
TELEFONIA FUA - CLARO	2	Anexo	57 03	25 0%	28 51	342 16	
SEGUROS					352.58	4,231.00	
SEGURO VEHICULAR (01 camion y 01 camionela)	1	Servicia/Aña	142,873 50	2.60%	309.25	3.711.00	
SOAT (01 camioneta)	1	Poliza	270.00	100%	22 50	270 00	
SOAT (01 carmion volquete)	1	Poliza	250 00	100%	20 83	250 00	



COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

292,419.74 3,509,038.86 100.00%

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.



Concepto	Costo Proyectado 2016	%
Costos Directos	3,301,292.06	94.08%
Costo de Mano de Obra	64,186.20	
Costo de Materiales	76,008.14	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	50,260.00	
Otros Costos y Gastos Variables	3,110,837.72	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	200,654.11	5.72%
Costo de Mano de Obra	172,153.75	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	23,331.80	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	95.56	
Otros Costos y Gastos Variables	5,073.00	
Costos Fijos	7,090.69	0.20%
Agua Potable	502.75	
Energia eléctrica	1,427.80	
Telefonía	929.14	
Seguros	4,231.00	
Total	3,509,036.86	100.00%



COSTOS DIRECTOS
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA



Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo				
Personal CAS	Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servícios, incluido las aportaciones por concepto de Essalud y las gratificaciones, que realiza la actividad de Recolección de Desmonte. El servicio a cargo de la empresa especializada, corresponde a la recolección de residuos sólidos domiciliarios, quedando a cargo de la municipalidad el servicio de recolección de desmonte en el distrito, para lo cual se requiere de personal que cumpla con dicha labor (01 chofer y 03 ayudantes).				

COSTO DE MATERIALES

,	.UDA	DE	
No.	TO.	114	1
	1	Zy!)
1			1







Costo	Descripción del Elemento de Costo												
	Comprende los unificonsiderando la dotad y renovándolas de adactividades (de 1 a 4 casaca, chaleco, cam de cuero, botas, ponc	ción de la cuerdo a veces nisaco, p	as p su al a pant	renc vida ño), alón	das d útil forn , po	por nan lo, g	efer part gorro	do a ctos e de	del del el ur oteo	abo des ifor	r qu arro me buc	e rea	aliz le l
Uniformes	CARGO	Cant	CASACA	CHALECO	CAMISACO DE DRILL	PANTALON DRILL	or efectos de n parte del L gorro, prote scos de segul Naviga l'Augustina de la gorro de segul Naviga l'Augustina de la gorro de la gorro de la gorro de la por efectos	PROTECTOR BUCAL	GUANTE DE CUERO	BOTAS DE CUERO	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	CASCO DE SEGURIDAD	
	CHOFER DE VOLQUETE	7 - 7 - 7	2	2	1 11		2				2	1	2
	AYUDANTE DE VOLQUETE	9	2	6	6	6	-	_	12	12	6	3	6
Herramientas	de Desmonte, conside y renovándolas de a estas actividades, ent baja policia y recoged	erando s cuerdo tre las h	a si erra	otaci u vid mier	ón da	de a	cuer oor e	do a	a la l	abo del	r qu des	e rea	aliz lo
Insumo de	Corresponde a las E esterilizar los Contene	nzimas	para	a Inc									-
Limpieza	los residuos.		Joic	rau	os þ	ala	ia at		1440			vacio	
Limpieza		stos neo gnado a Iquisició	cesa a la	rios	para	a el	man e Re	teni	mier	nto p	orev le D	entiv	on on

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
----------------------	-----------------------------------



Equipos

Depreciación de Maguinaria y Corresponde el costo por desgaste de 8 Contenedores Soterrados, así como, 24 contenedores de polietileno, distribuidos en diferentes puntos del distrito.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Mantenimiento de Vehiculos	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de la unidad vehicular utilizada en las actividades de Recolección de Desmonte y de los contenedores soterrados, los mismos que necesitan de un mantenimiento preventivo y correctivo para su operatividad en el servicio.
	Comprende el costo por adquisición de 100 papeleras basculantes para el almacenamiento de residuos en la via pública con la finalidad de proporcionar recipientes para un almacenamiento adecuado de los residuos sólidos menores.
Papeleras, Contenedores y Tachos	Asimismo, comprende la adquisición de 30 tachos de polietileno de 50 litros para depositar excretas de canes, útiles para la disposición adecuada de este tipo de residuos previniendo la proliferación de enfermedades y contaminación de espacios públicos.
	Adicionalmente, se está considerando la adquisición de 16 contenedores de polietileno de 1,100 lt para el reemplazo de los que actualmente se encuentran en los 8 contenedores soterrados (02 por modulo).
Servicio Operativo de Terceros	Comprende la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, el mismo que está a cargo de una empresa prestadora de servicios, se estima para el ejercicio 2016 una recolección mensual de 2,220.42 TN (al año 26,645.04 TN), la misma que se disgrega en 173.00 TN de residuos producto del barrido y 2,047 42 TN de residuos domiciliarios. Asimismo, comprende la disposición final de 70 TN de desmonte.











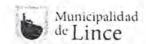


✓ COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Designado y CAS	Comprende el costo del Gerente de Gestión Ambiental, el Subgerente de Operaciones Ambientales y del personal que efectúa labores administrativas (de coordinación, control y gestión) y de supervisión de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. La labor del personal administrativo está enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, en tanto que el personal supervisor está a cargo de la supervisión y gestión de la prestación del servicio de manera directa. Se cuenta con el siguiente personal: 01 Gerente de Gestión Ambiental, 01 Subgerente de Operaciones Ambientales, 01 Secretaria de Gerencia, 01 Secretaria de Subgerencia, 01 Especialista Técnico, 01 Asistente Técnico, 01 Asistente Administrativo, 01 Supervisor de Recolección de Residuos Sólidos y 01 Supervisor General (del servicio de limpieza pública).

COSTO DE ÚTILES DE OFICINA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
----------------------	-----------------------------------



Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás materiales de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Distribuido de la siguiente manera: 5% para el Servicio de Barrido de Calles y 95% para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.
Uniformes	Comprende los uniformes requeridos para los 02 supervisores (01 de recolección y 01 general), considerando la dotación de las prendas de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (de una 1 a 2 veces al año), forman parte del uniforme asignado: casaca y chaleco, para su correcta presentación.
Repuestos	Comprende los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo de la camioneta nissan asignada para las labores de supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito, se considera la adquisición de: baterias, llantas, cámaras y demás repuestos necesarios para su correcta operatividad.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el consumo de combustible (Gasolina 90 octanos) y lubricantes, necesario para la operatividad de la camioneta nissan asignada a las labores de supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito, consumo aproximado diario de 5.143 galones por 26 dias de labores.







Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Muebles y Enseres	Comprende el costo por desgaste del teléfono que posee el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, utilizado por el personal administrativo para realizar las actividades de coordinación. Distribuido de la siguiente manera: 5% para el Servicio de Barrido de Calles y 95% para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.



OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Descripción del	Element	o de Costo	
Servicio de Mantenimiento de Vehículos	Comprende el costo por manten unidad vehicular, utilizada para las recolección de residuos sólidos mantenimiento preventivo para su o	labores o	de supervisión sma que no	del servicio de
	Comprende el consumo de los 0 labores de coordinación, respecto a Sólidos, siendo distribuidos de la si	al Servicio	de Recolecci	
Telefonia Móvil - RPM	CARGO	N° EQUIPOS	% DEDICACIÓN	
13. 74	Gerente y Subgerente	2	25.00%	
	Personal Administrativo	1	95%	
	Supervisor General	1	30%	
	Supervisores de Barrido y Ornato	1	100%	



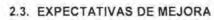
COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua Potable	Comprende el consumo de agua potable del suministro que abastece, tanto a la Gerencia de Gestión Ambiental, como a la Subgerencia de Operaciones Ambientales, considerándose sólo el 4.6% del costo del suministro al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.
Energía Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica del suministro que abastece, tanto a la Gerencia de Gestión Ambiental, como a la Subgerencia de



	Operaciones Ambientales, considerándose sólo el 25.0% del costo del suministro al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.
Telefonia Fija – Telefónica	Comprende el consumo del equipo de telefonía fija para la comunicación con los vecinos, con el propósito de absolver sus necesidades respecto al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se considera sólo el 25.0% del costo del equipo asignado a la Gerencia de Gestión Ambiental
Telefonia Fija – Claro	Comprende el consumo de los 02 anexos de telefonía fija para la comunicación con los vecinos, con el propósito de absolver sus necesidades respecto al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se considera sólo el 25.0% del costo de los anexos asignados a la Gerencia de Gestión Ambiental y Subgerencia de Operaciones Ambientales.
Seguro Vehicular	Comprende el 2.60% del seguro patrimonial del Camión Volquete y la Motocicleta, asignados al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, frente a siniestros que podrían ocurrir, dentro de la realización de sus labores diarias.
SOAT	Comprende el costo por el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito, de periodicidad anual y carácter obligatorio, del Camión Volquete y la Camioneta, asignados al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.





Las mejoras en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2016, con respecto a la Ordenanza Nº 330-MDL-2014 que fue prorrogada para el ejercicio 2015, es a lo siguiente a) Adquisición de 16 contenedores de polietileno de 1,100 litros cada uno para reemplazar los que se encuentran en los contenedores soterrados, b) Adquisición de 100 papeleras basculantes de polietileno de 75 litros con la finalidad de proporcionar recipientes para un almacenamiento adecuado de los residuos sólidos menores, c) Adquisición de 30 tachos de polietileno de 50 litros para depositar excretas de canes, útiles para realizar una disposición adecuada de este tipo de residuos previniendo la proliferación de enfermedades y contaminación de espacios.

De otra parte, para el período 2016 se está incluyendo en el nuevo contrato el servicio de recolección de los residuos sólidos que se encuentran depositados en los contenedores soterrados, de los cuales actualmente el distrito ya cuenta con 08 módulos de 02 contenedores cada uno. Sobre dicho punto la mejora en la prestación del servicio viene dado por cuanto dichos dispositivos de depósito temporal de residuos sirven para eliminar los puntos críticos de cumulación de residuos, considerándose el tiempo de exposición hasta la recolección por parte de la empresa prestadora de servicios.

Asimismo, otras expectativa de mejora que se brindarán en el servicio, es el recojo de una mayor generación de residuos sólidos que se está proyectando ejercicio 2016, el mantenimiento de los 08 módulos de contenedores soterrados instalados en el distrito, mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares y la suscripción de un nuevo contrato que permitirá brindar un servicio óptimo en todo el distrito (estudio de mercado realizado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial).



2.4. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS

Concepto	Costo Proyectado 2016	Ordenanza N° 340- MDL-2015	variación	%
Costos Directos	3,301,292.06	2,995,828.65	305,463.41	10.20%
Costo de Mano de Obra	64,186,20	59,337.60	4,848.60	
Costo de Materiales	76,008.14	72,785.18	3,222.96	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	50,260.00	95,840.00	-45,580.00	
Otros Costos y Gastos Variables	3,110,837,72	2,767,865.86	342,971.86	-
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	200,654.11	260,530.76	-59,876.66	-22.98%
Costo de Mano de Obra	172,153.75	250,076.53	-77,922.78	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	23,331.80	424.69	22,907.11	



17.80 904.25 523.55 19.14 2,208.38 -1,279.24 11.00 2,830.43 1,400.57 16.86 3,272,693.11 236,343.75 7.22%
7.80 904.25 523.55
7.00 004.00 000.00
2.75 10,390 64 -9,887.89
0.69 16,333.70 -9,243.01 -56.59%
3.00 9,933.99 -4,860.99
5.56 95.56 0.00
(



Se observa un incremento del 7.22%, esto se debería a lo siguiente:

- Costo de Mano de Obra.- El motivo que ha originado que el costo de mano de obra directa haya pasado de S/. 59,337.60 en el 2015 a S/. 64,186.20 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
 - a) La gestión ha decidido nivelar la remuneración del personal Chofer volquete, de S/. 1,949.90 en el 2015 a S/. 2,353.95 para el ejercicio 2016, monto que incluye los aportes por ESSALUD y aguinaldos por fiestas patrias y navidad, permitiendo ello mantener la calidad del servicio en el distrito.
- Costo de Materiales.- El motivo que ha originado que el costo de materiales haya pasado de S/. 72,785.18 en el 2015 a S/. 76,008.14 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
 - A que los precios unitarios del mercado se están incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2015 (fueron prorrogados los del 2014), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.
 - b) Adicionalmente, el incremento en la cantidad de galones de combustible (Petróleo D2) para el camión volquete se debe, a que para el ejercicio 2016 la Municipalidad de Lince se encargará directamente del recojo, traslado y disposición del desmonte del distrito, el mismo que será transportado hasta el relleno sanitario, provocando ello el mayor consumo de combustible.
- Otros Costos y Gastos Variables.- El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 2'767,865.86 en el 2015 a S/. 3'110,837.72 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
 - a) Ante la firma de un nuevo contrato para el ejercicio 2016 (en proceso), se ha actualizado el precio unitario del mercado en la actividad de recolección, transporte y disposición final de residuo sólidos domiciliarios (de S/. 109.00 costo por TN en el 2015 a S/. 122.00 costo por TN para el 2016), el mismo que ha sido determinado mediante estudio de mercado realizado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial (de acuerdo a la ley de contrataciones), ello teniendo en cuenta que el costo unitario considerado en la Ordenanza N° 340-MDL corresponde a un contrato antiguo.
 - b) Al contar con una unidad para el recojo, traslado y disposición de los desmontes del distrito hasta el relleno sanitario, es necesario se prevea contar con mantenimientos básicos y especializados para esta unidad, así como contar con mantenimientos básicos para los contenedores soterrados, ello con el único objetivo de mantener operativa a la unidad vehícular y a los contenedores en el servicio, a fin de no afectar gravemente a las labores operativas del mismo. Cabe precisar, que la cantidad de mantenimientos preventivos ha sido determinado en función al kilometraje recorrido que tendrá la unidad vehícular en el servicio (detalle de recorrido en cuadro de combustible), ejemplo: para el camión volquete se está considerando 5 mantenimientos al año, el mismo que se ha obtenido de multiplicar el recorrido diario del vehículo (180 kilómetros por día) por los días de labores (26 días al mes) por los meses del año (12 meses), obteniéndose un kilometraje anual de 56,160 kilómetros, en ese sentido a afecto de no incrementar mayores costos al servicio, se ha previsto que el mantenimiento se realizará únicamente cada 10,000 kilómetros, obteniéndose así la cantidad de 5 servicios al año.
 - c) A la adquisición proyectada de 100 papeleras basculantes para para el almacenamiento de residuos en la via pública, con la finalidad de proporcionar recipientes adecuados para los residuos sólidos menores. Asimismo, a la adquisición de 30 tachos de polietileno de 50 litros para depositar excretas de canes, útiles para realizar un disposición adecuada de este tipo de residuos previniendo la proliferación de enfermedades y contaminación de espacios públicos, además se realizara el









mantenimiento anual de los 08 módulos de contenedores soterrados instalados en el distrito (cada módulo contiene 2 contenedores)

Costos Indirectos y Gastos Administrativos:

- Costo de Materiales.- El motivo que ha originado que el costo de materiales haya pasado de S/. 424.69 en el 2015 a S/. 23,331.80 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
 - c) A la reestructuración de la estructura de costos, es decir para el ejercicio 2015 los costos por uniformes, repuestos, combustibles y lubricantes se encontraban en el rubro otros, para el ejercicio 2016 se están trasladando al rubro materiales donde corresponden, originado ello que el costo en este rubro se incremente considerablemente. Asimismo, al incremento en la cantidad de combustible requerido para la camioneta Nissan ECG-967, quien consumirá un promedio de 5.143 galones por día (134 galones mensuales aproximadamente) a un costo estimado de S/. 12.61 por galón, por 26 días al mes, obteniendo así un costo total de S/. 20,233.65. Cabe precisar, que la unidad en mención será destinada al 100% a las labores de supervisión del servicio.
 - d) Asimismo, otro factor que está originando el incremento en los costos se refiere a que algunos precios unitarios del mercado se están incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2015 (fueron prorrogados los del 2014), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.



Energía Eléctrica.- El motivo que ha originado que el costo por este servicio básico haya pasado de S/. 904.25 en el 2015 a S/. 1,427.80 para el ejercicio 2016, responde a la modificación del porcentaje de dedicación considerado en la estructura de costos. Esta variación se ha realizado teniendo en cuenta los porcentajes variables con que cuenta el personal administrativo, los cuales se relacionan con los equipos que consumen la energía electica utilizada para sus labores diarias en el servicio. En ese sentido, se ha previsto mantener los porcentajes utilizados para la distribución de la remuneración de los funcionarios, ello teniendo en cuenta que sus equipos también serán utilizados para otras actividades de gestión (25% para cada servicio y se reduce 25% que no será cargado a los arbitrios). Cabe precisar, que este servicio se encuentra relacionado con la utilización de cargadores para los equipos de comunicación que se utilizan para informar sobre las incidencias ocurridas en el servicio, equipos de cómputo para las labores administrativas, así como para la iluminación de las oficinas donde labora el personal responsable de las labores de coordinación, control y gestión.

Seguros.- El motivo que ha originado que el costo por seguros haya pasado de S/. 2,830.43 en el 2015 a S/. 4,231.00 para el ejercicio 2016, se debe a la actualización del costo unitario por aseguramiento de la flota vehicular con que cuenta la Municipalidad (Contrato N° 001-2015-MDL-OAF por S/.142,8736.60), el mismo que incluye unidades vehiculares asignadas el servicio de recolección de residuos sólidos (01 camioneta y 01 camión volquete). Cabe precisar, que dicho contrato ha extendido el nivel de cobertura por daño propio y responsabilidad ante terceros, en ese sentido, es necesario que estas unidades cuenten con seguro vehicular (S/. 4,926.68) y SOAT (S/. 500.00) frente a siniestros que podrían ocurrir dentro de la realización de sus labores darías. La determinación del porcentaje de dedicación del seguro vehicular, ha sido determinada en función a la cantidad total de unidades vehiculares con que cuenta la municipalidad (total de unidades aseguradas), adicionalmente se han identificado las unidades con que cuenta cada servicio, determinandose así el porcentaje considerado en la estructura del servicio, se muestra cuadro detalle.



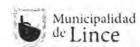
SERVICIO	UNIDADES VEHICULARES		TIPO		CONTRATO	ABUMIDO
Limpioza Publica BC	(01 camión: 04 molos furgonetas y 01 camioneta)	6	Fijo	7 79%		11,133.0
Omparia Publica RS	(01 carnion y-01 carnioneta)	2	Figu	2 60%		3.711 0
Pantons y Jantones	(03 carniooce y 01 motocicleta)	140	# ijo	5-19%	142,875.00	7 422 0
Serenazgo	(10 Automovies 04 Camionetax, 25 Motoractetas)	39	Figu	50 65%		72 364 5
Olyma	Otras Unidades	26	Figu	-33 77%		49 243 0
Total		.77		100.00%	142,873,60	142,873.6











2.5. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se efectuará sobre la base de la información almacenada en la Base de Datos del Registro Predial, que fuera proporcionada por la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología mediante el Memorándum Nº 78-2015-MDL-GPPDC/SDCT.



Predios y Contribuyentes Afectos e Inafectos

Tipo	Predios	Contribuyentes
Afecto	25,518	20,418
Inafecto	93	54
Total	25,611	20,472

Predios y Contribuyentes Inafectos

Inafecto	Predios	Contribuyentes
Comisaria	1	1
Municipalidad	19	1
Gobierno Extranjero	2	2
Templos Católicos	6	3
Compañia de Bomberos	1	1
Terrenos sin construir	64	46
Total	93	54



Los inafectos no participan en la distribución del costo del servicio.

2.6. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios:

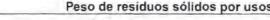




Para distribuir y diferenciar el costo de este servicio, se ha considerado utilizar el uso del predio, teniendo en cuenta que el uso o actividad económica que se desarrolla en un predio es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos. La generación de residuos sólidos tiene su sustento en el "Estudio del peso promedio diario de residuos sólidos generado por predio" al respecto, los predios se han agrupado en categorías de usos en función a su generación promedio de residuos sólidos, el cual se obtiene de la siguiente manera.



Se seleccionó aleatoriamente la muestra de predios por cada uso del predio empleado como criterio en este estudio, luego se midió el pesaje de los residuos sólidos de los predios de la muestra y finalmente se estimó el promedio de peso de los residuos sólidos por cada uso del predio, obteniéndose los resultados en el siguiente cuadro:





Uso del predio	Peso promedio (Kg/predio-dia)
Hospitales, Clinicas	83.01
Gobierno Central e Instituciones Publicas Descentralizadas	21.70
Universidades Institutos Superiores, Centros Preuniversitaria	55.36
Centros Educativos (Inicial, Primaria y/o Secundaria)	53.17
Mercadillos, Galerias Comerciales	22.13
Supermercados	322.81
Cines Discotecas Peñas Karaokes Pubs Casinos Tragamonedas y similares	41.60
Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	18.62
Templos, Conventos y Monasterios	7.75
Imprentas y Similares	7.77
Cafeterias, Juguerias, Sandwicheria	2.84
Centros de Hospedajes, Saunas y similares	65.30
Grifos	16.81
Industria y Droguerias	117.70



Mercados	114.11
Pollerias, Cevicherias, Chifas y Similares	33.53
Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	2.54
Licorerias, Venta de licor	5.85
Comercios y Servicios diversos	4.37
Bodega, Bazar, Libreria	2.37
Policlinicos, Centros de Salud	21.92
Locales de venta de menú	7.69



Tamaño del predio

Otro criterio de distribución está referido al tamaño del predio, expresado en función del área construida, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En este sentido, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores. Información proporcionada por la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología mediante el Memorándum N° 78-2015-MDL-GPPDC/SDCT

Uso Casa Habitación

Zona de servicio

El servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito ha sido determinada y zonificada en base a la distinta prestación del servicio que se realiza en cada zona tomando como medida la generación de residuos sólidos que produce cada zona, por lo cual se ha determinado la existencia de cinco zonas de trabajo.

La delimitación de las zonas se muestra a continuación:

- Zona 1, Esta circunscrita entre los siguientes límites; Av. Salaverry, Gral, Felipe; Jr. Flores, Belisario; Jr. Cápac Yupanqui; Jr. Cueto, Domingo; Jr. Manuel Segura; Av. Arequipa; Av. Juan Pardo de Zela; Av. Crnl. Cesar Canevaro.
- Zona 2; Esta circunscrita entre los siguientes limites: Jr. Manuel Segura; Av. Paseo de la Republica; Ca. Las Amapolas; Jr. Tomas Guido; Av. Arequipa.
- Zona 3; Esta circunscrita entre los siguientes límites: Av. Cesar Canevaro; Av. Juan Pardo de Zela; Av. Arequipa, Av. Cesar Vallejo; Limite San Isidro.
- Zona 4; Esta circunscrita entre los siguientes límites: Av. Cesar Vallejo; Av. Arequipa; Jr. Soledad; Limite San Isidro.
- Zona 5; Esta circunscrita entre los siguientes límites: Jr. Tomas Guido; Ca. Las Amapolas; Av. Paseo de la Republica; Limite San Isidro; Ca. Percy Gibson; Av. Arequipa.

la generación de residuos sólidos tiene su sustento en el "Estudio del peso promedio diario de esiduos sólidos generado por predio" al respecto, los predios se han agrupado en zonas en función a su generación promedio de residuos sólidos, el cual se obtiene de la siguiente manera. Se seleccionó aleatoriamente la muestra de predios por cada zona de servicio empleado como criterio en este estudio, luego se midió el pesaje de los residuos sólidos de los predios de la muestra y finalmente se estimó el promedio de peso de los residuos sólidos por cada zona de

servicio, obteniéndose los resultados en el siguiente cuadro:

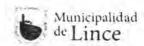


Peso de residuos sólidos por zonas

Zona de servicio	Peso Promedio (Kg/predio-dia)
Zona 1	1.37
Zona 2	1.25
Zona 3	1.53
Zona 4	1.86
Zona 5	1.39

Tamaño del predio

Referido al tamaño del predio, expresado en función del área construida, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En este sentido, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores. Información proporcionada por la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología mediante el Memorándum Nº 78-2015-MDL-GPPDC/SDCT



Número de habitantes:

Es preciso mencionar que mediante Oficio N°291-2013-INEI/DNCE-DNCEH el Instituto Nacional de Estadística e Informática remite el plano digital de Lince y sus indicadores de población y vivienda por manzanas censales y mediante el cruce de información con las zonas de servicio se determinó la cantidad de habitantes por cada zona.

La Información de la cantidad de predios por zonas fue informada mediante la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología mediante el Memorándum N° 78-2015-MDL-GPPDC/SDCT.

En el cuadro siguiente se presenta el promedio de habitantes por vivienda.

Zona de servicio	Predios	Habitantes	Habitantes por predio
	[1]	[2]	[3] = [2] / [1]
Zona 1	4,214	10.855	2
Zona 2	4,635	14,306	3
Zona 3	5,908	17,090	3
Zona 4	2,190	2.626	1
Zona 5	3,325	10,365	3
Total	20,272	55,242	

2.7. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

La distribución del costo del servicio se efectúa de la siguiente manera:

- Determinar la cantidad de predios (1) y el peso promedio de Residuos Sólidos generados por cada tipo de uso (2).
- Calcular el peso total de residuos sólidos generados (3), el cual se obtiene al multiplicar la cantidad de predios (1) por el peso promedio generado (2).
- La participación porcentual (4) resulta de dividir cada peso de los usos entre el peso total.
- Luego se consigna el costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos (5), para luego de multiplicar por cada participación porcentual, obteniéndose como resultado el costo por uso del predio (6).
- Tomando como referencia el costo anual por cada uso (6), y al dividir dicho costo de cada uso entre el tamaño del predio (7), se estima la tasa anual (8) por metro cuadrado de área construida, luego la tasa mensual (9) se obtiene al dividir la tasa anual entre 12 tal como se observa a continuación:

Uso del predio.	Predios	Peso promedio (Kg/predio- dia)	Peso total (Kg/año)	% Participación	Costo anual (S/.)	Costo anual distribuido (S/.)	Tamaño Predio (m2)	Tasa anual (S/./m2)	Tasa mensual (S/.m2)
	[1]	[2]	[3] = [1]x[2]x365	[4] = [3] / <u>[</u> [3]	[5]	[6]=[4] x [5]	[7]	[8] = [6]/[7]	[9] = [8]/12
Casa Habitación y Predios en Construcción	20 255	1.45	10,686,021	43.49%		1,526,192.83	t at a		
Hospitales Clinicas	12	83.01	363,584	1 48%		51,927.56	14,658.06	3 54	0 2952
Gobierno Central e Instituciones Publicas Descentralizadas	6	, 21.70	47,523	0.19%		6,787.30	6,057.07	1.12	0.0933
Universidades Institutos Superiores Centros Preuniversitaria	40	55.36	808.256	3.29%		115,436.28	37,705.98	3 06	0.2551
Centros Educativos (Inicial, Primaria y/o Secundaria)	43	53.17	834,503	3 40%		119,184 93	61,346.44	1 94	0.1619
Mercadillos, Galerias Correrciales	12	22 13	96,929	0.39%		13.843 60	6,033 50	2.29	0.1912
Supermercados	4	322.81	471.303	1.92%		67,312 11	10,917 05	6 17	0.5138
Ones Discotecas Peñas Karaokes Pubs Casinos Traga monedas y similares	26	41.60	394,784	1.61%		56,383 62	22,089.88	2.55	0.2127
Entidades Financieras y Bancarias, Seguros Telecomunicaciones	28	18.62	190,296	0.77%		27,178 40	14,677.20	1 85	0 1543
Templos, Conventos y Monasterios	29	7.75	82,034	0.33%		11,716 18	26,158.28	0.45	0.0373

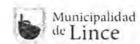








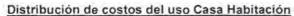




Total	25,518		24,569,400	100.00%	3,509,036.86	3,509,036.86	923,050.21		
Locales de venta de menu	35	7 69	98,240	0.40%		14,030,74	6,552.42	2.14	0.1784
Policinicos, Centros de Salud	13	21.92	104,010	0.42%	1	14,854.91	5,466.26	2.72	0.2264
Bodega, Bazar, Libreria	397	2.37	343,425	1.40%		49,048.43	24,355.69	2.01	0 1678
Comercios y Servicios diversos	2,874	4.37	4,584,174	18.66%		654,718.25	318,483.91	2.06	0.1713
Licorerias, Venta de licor	3	5,85	6,404	0.03%		914.57	463.65	1.97	0 1643
Oficinas Admnistrativas. Consultorios y Oficinas. Profesionales	1,276	2.54	1.182.980	4.81%		168,954.84	159,636.94	1 06	0 0881
Pollerias, Cevicherias, Chifas y Similares	43	33.53	526.253	2.14%		75,160.26	14.795.31	5.08	0 4233
Mercados	5	114 11	208,251	0.85%		29,742.67	9.645.67	3 08	0.2569
Industria y Droguerias	14	117 70	601,447	2.45%		85,899.52	36,436,33	2.36	0 1964
Grifos	. 5	16.81	30,678	0.12%		4 381 51	2,092,05	2.09	0.1745
Centros de Hospedajes, Saunas y similares	103	65,30	2:454.954	9.99%	+	350,619.97	112,046.70	3.13	0.2607
Cafeterias Juguerias Sandwicheria	213	2.84	220,796	0.90%		31,534,37	15,816.56	1 99	0 1661
imprentas y Similares	-82	7.77	232,556	0.95%		33,214.00	17,615.26	1 89	0 1571



La disminución de predios respecto a la Ordenanza 330-MDL en los usos comerciales, se debe a los cambios de giros en las licencias o sus respectivas bajas. Respecto al nuevo uso "Locales de venta de menú" se debe a que la gastronomía es uno de los motores de crecimiento de la economía, por lo que se han aperturado diversos locales con el fin de expender comida variada denominada "menú" en el distrito. Estos se sustentan en la información proporcionada por la Subgerencia de Desarrollo Económico mediante el Memorándum N° 269-2015-MDL-GDU/SDE.



La estimación de la tasa del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se determina, tal como se detalla a continuación:

Tomando como referencia las zonas de prestación del servicio, se identifica la cantidad de predios (1) y el peso diario de residuos sólidos que se genera (2), los cuales se utilizan para determinar el peso anual por zonas (3) las mismas que al dividirlas entre el peso total obtenemos la participación porcentual por zona (4). Luego se consigna el costo anual del servicio de Residuos Sólidos (5) la misma que al multiplicarla por la participación porcentual por zona obtenemos el costo anual (6), el cual se divide entre el tamaño de predios por zona (7), determinándose la tasa anual de la zona (8), finalmente al dividir entre 12 meses se obtiene la tasa mensual (9).



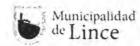
Zona de servicio	Predios	Peso Promedio (Kg/predio- dia)	Peso Total (Kg / año)	% Participación	Costo anual (S/.)	Costo anual distribuido (S/.)	Tamaño del Predio (m2)	Tasa anual (S. /m2)	Tasa mensual (S./m2)
	[1]	[2]	[3] = [1]x[2]x365	[4] = [3] / ∑[3]	[5]	[6] = [4] x [5]	[7]	[8] = [6]/[7]	[9] = [8]/12
Zona 1	4,211	1.37	2,105,711	19.71%		300,740.60	457,050.38	0.66	0.0548
Zona 2	4,634	1.25	2,114,263	19.79%		301,962.00	429,675.58	0.70	0.0585
Zona 3	5,900	1.53	3,294,855	30.83%		470,575,91	602,396.91	0.78	0.0650
Zona 4	2,190	1.86	1,486,791	13.91%		212,345.62	399,179,54	0.53	0.0443
Zona 5	3,320	1.39	1,684,402	15.76%		240,568.71	401,007.39	0.60	0.0499
Total	20,255	1.45	10,686,021	100.00%	1,526,192.83	1,526,192.83	2,289,309.80		

2.8. TASAS ESTIMADAS

Las tasas estimadas del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2016 son las siguientes:

Tasas de Usos distinto a Casa Habitación

Uso del predio	Tasa mensual (S/.m2)
Hospitales, Clinicas	0.2952
Gobierno Central e Instituciones Publicas Descentralizadas	0.0933
Universidades Institutos Superiores, Centros Preuniversitaria	0.2551
Centros Educativos (Inicial, Primaria y/o Secundaria)	0.1619
Mercadillos, Galerias Comerciales	0.1912
Supermercados	0.5138
Cines, Discotecas, Peñas, Karaokes, Pubs, Casinos, Tragamonedas y similares	0.2127



Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	0.1543
Templos, Conventos y Monasterios	0.0373
Imprentas y Similares	0.1571
Cafeterias, Juguerias, Sandwicheria	0.1661
Centros de Hospedajes, Saunas y similares	0.2607
Grifos	0.1745
Industria y Droguerías	0.1964
Mercados	0.2569
Pollerias, Cevicherias, Chifas y Similares	0.4233
Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	0.0881
Licorerias, Venta de licor	0.1643
Comercias y Servicios diversos	0,1713
Bodega, Bazar, Libreria	0.1678
Policlínicos, Centros de Salud	0.2264
Locales de venta de menú	0.1784



El monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

Monto a Pagar (S/,) = Área Construida (m2) * Tasa de recolección



Tasas del Uso Casa Habitación

El monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

Se introduce el criterio de habitantes para la determinación de la tasa respectiva, teniendo en cuenta que a mayor número de habitantes debe corresponder una mayor tasa del arbitrio. En tal sentido se presenta la siguiente fórmula que tiene presente dicho criterio:



Monto Mensual a pagar = AC * CZ * (1 + (NH - PD) * VP)

Donde

AC : Área Construida del Predio.

CZ Costo Metro Cuadrado por zona.
NH Número de habitantes del predio

PD Promedio de habitantes por predio en cada zona.

VP Variación del costo por habitante en cada zona.

En ese sentido si un predio con igual número de habitantes al promedio de cada zona del distrito le corresponde el 100% del costo entonces a un habitante le corresponderá el 100% entre el Número de habitantes promedio por lo que el VP (variación del costo) se obtiene de la siguiente manera.

VP = (1 / Número de habitantes promedio del predio en cada zona)



Zona de servicio	Tasa mensual (S. /m2) CZ	Habitantes por predio	Variación del costo
Zona 2	0.0585	.3	0.33
Zona 3	0.0650	3	0.33
Zona 4	0.0443	1	1.00
Zona 5	0.0499	3	0.33

El número de habitantes se obtiene del INEI.

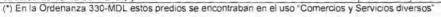


2.9. COMPARATIVO DE TASAS

El comparativo de tasas del servicio de Recolección de Residuos Sólidos de los ejercicios 2015 y 2016 son las siguientes:

Comparativo de tasas de Usos distinto a Casa Habitación

Uso del predio	Tasa mensual 2015 (S/. / m2)	Tasa mensual 2016 (S/. / m2)	Diferencia S/.	Variación %
	[1]	[2]	[3] = [2]-[1]	[4] = [3]/[1]
Hospitales, Clinicas	0.2909	0.2952	0.0043	1.48%
Gobierno Central e Instituciones Publicas Descentralizadas	0:0921	0.0933	0.0012	1.30%
Universidades Institutos Superiores, Centros Preuniversitaria	0.2515	0.2551	0.0036	1.43%
Centros Educativos (Inicial, Primaria y/o Secundaria)	0.1595	0.1619	0.0024	1.50%
Mercadillos, Galerias Comerciales	0.1884	0.1912	0.0028	1.49%
Supermercados	0.5063	0.5138	0.0075	1.48%
Cines, Discotecas, Peñas, Karaokes, Pubs, Casinos, Tragamonedas y similares	0.2096	0.2127	0.0031	1.48%
Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	0.1521	0.1543	0.0022	1.45%
Templos, Conventos y Monasterios	0.0368	0.0373	0.0005	1.36%
Imprentas y Similares	0.1550	0.1571 -	0.0021	1.35%
Cafeterias, Juguerias, Sandwicheria	0.1641	0.1661	0.0020	1.22%
Centros de Hospedajes, Saunas y similares	0.2570	0.2607	0.0037	1.44%
Grifos	0.1720	0.1745	0.0025	1.45%
Industria y Droguerias	0.1936	0.1964	0.0028	1.45%
Mercados	0.2532	0.2569	0.0037	1,46%
Pollerias, Cevicherias, Chifas y Similares	0.4171	0.4233	0.0062	1.49%
Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	0.0874	0.0881	0.0007	0.80%
Licorerías, Venta de licor	0.1627	0.1643	0.0016	0.98%
Comercios y Servicios diversos	0.1688	0.1713	0.0025	1.48%
Bodega, Bazar, Libreria	0.1654	0.1678	0.0024	1.45%
Policlinicos, Centros de Salud	0.2232	0.2264	0.0032	1.43%
Locales de venta de menú (*)	0.1688	0.1784	0.0096	5.69%



Comparativo de tasas del Uso Casa Habitación

Zona Servicio	Tasa mensual 2015 (S/. / m2)	Tasa mensual 2016 (S/. / m2)	Diferencia	Variación %
	[1]	[2]	[3] = [2]-[1]	[4] = [3]/[1]
Zona 1	0.0542	0.0548	0.0006	1.11%
Zona 2	0.0577	0.0585	0.0008	1.39%
Zona 3	0.0647	0.0650	0.0003	0.46%
Zona 4	0.0441	0.0443	0.0002	0.45%
Zona 5	0.0495	0.0499	0.0004	0.81%

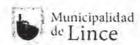












2.10. ESTIMACION DE INGRESOS

Los Ingresos estimados del servicio de Recolección de Residuos Sólidos son las siguientes:

Ingresos estimados de Usos distinto a Casa Habitación

Uso del predio	Tamaño Predio (m2)	Tasa mensual (S/.m2)	Ingreso anual (S/.)
	[1]	[2]	[3] = [1] x [2] x 12
Hospitales, Clinicas	14,658.06	0.2952	51,924.71
Gobierno Central e Instituciones Publicas Descentralizadas	6,057.07	0.0933	6,781.50
Universidades Institutos Superiores, Centros Preuniversitaria	37,705.98	0.2551	115,425.55
Centros Educativos (Inicial, Primaria y/o Secundaria)	61.346.44	0.1619	119,183,86
Mercadillos, Galerías Comerciales	6,033.50	0.1912	13,843.26
Supermercados	10,917.05	0.5138	67,310.16
Cines, Discotecas, Peñas, Karaokes, Pubs, Casinos, Tragamonedas y similares	22,089.88	0.2127	56,382.21
Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	14,677.20	0.1543	27,176.30
Templos, Conventos y Monasterios	26,158.28	0.0373	11,708.45
Imprentas y Similares	17,615.26	0.1571	33,208.29
Cafeterias, Juguerias, Sandwicheria	15,816.56	0.1661	31,525.57
Centros de Hospedajes, Saunas y similares	112,046.70	0.2607	350,526.90
Grifos	2,092.05	0.1745	4,380.75
Industria y Droguerias	36,436.33	0,1964	85,873.14
Mercados	9,645.67	0.2569	29,735.67
Pollerías, Cevicherías, Chifas y Similares	14,795.31	0.4233	75,154.26
Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	159,636.94	0.0881	168,768.17
Licorerias, Venta de licor	463.65	0.1643	914.13
Comercios y Servicios diversos	318,483.91	0.1713	654,675.53
Bodega, Bazar, Libreria	24,355.69	0.1678	49,042.62
Policlínicos, Centros de Salud	5,466.26	0.2264	14,850.74
Locales de venta de menú	6,552.42	0.1784	14,027.42
Total	923,050.21		1,982,419.18











Ingresos estimados del Uso Casa Habitación

Zona Servicio	Tamaño del Predio (m2)	Tasa mensual (S. /m2)	Ingreso anual (S/.)
[1]	[2]	[3] = [1] x [2] x 12	
Zona 1	457,050.38	0.0548	300,556.33
Zona 2	429,675.58	0.0585	301,632.26
Zona 3	602,396.91	0.0650	469,869.59
Zona 4	399,179.54	0.0443	212,203.84
Zona 5	401,007.39	0.0499 '	240,123.23
Total	2,289,309.80		1,524,385.25



3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

3.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS

I. FUNDAMENTACIÓN

Uno de los objetivos estratégicos institucionales es el de "Promover y mejorar el ecosistema del distrito de Lince con una gestión sostenible y eficiente", en base al cual, la Gerencia de Gestión Ambiental, como órgano encargado de ejecutar y supervisar el mejoramiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes del distrito, ha establecido como objetivo para el presente ejercicio "optimizar la cobertura y calidad del servicio de mantenimiento de parques y jardines públicos del distrito".

II. ACTIVIDADES

1. PODA Y TALA DE ÁRBOLES

La poda es la acción de cortar partes indeseables de un árbol o una planta (hojas, ramas, flores, etc.) realizado según el resultado deseado, en lo referente a seguridad, estética urbana o productividad de la planta.

La poda se llevará a cabo durante dos campañas anuales, una entre febrero y marzo (poda leve de mantenimiento) y la siguiente entre junio y agosto, durante el resto del año, se realiza por pedidos vecinales o necesidades fitosanitarias, y se realiza de acuerdo a la especie y el desarrollo de las plantas.

La tala es la actividad de extracción de un árbol en su totalidad, responde a estudios técnicos, bajo la supervisión de la Municipalidad Metropolitana de Lima y se da en casos de problemas sanitarios (pudrición de raíces, muerte regresiva, seco, etc.), o si la ubicación del árbol en una vía pública, pueda generar daños personales o materiales.

Número de Árboles. En el ejercicio 2014 se tenían 12,000 árboles, contando actualmente con un promedio de 15,000 árboles.

2. JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

Actividad conformada a su vez por otras sub actividades, llevada a cabo por una cuadrilla de operarios, quienes van recorriendo las diferentes zonas del distrito, encargándose de dar el mantenimiento respectivo a las bermas centrales y laterales, parques, árboles, jardineras y demás áreas verdes del distrito.

Las referidas sub actividades se describen a continuación:

2.1. CORTE DE CÉSPED

Esta labor consiste básicamente en disminuir la altura de la hierba, además del aspecto estético, posee una influencia decisiva sobre el desarrollo de las raices, la densidad de la cubierta vegetal, su homogeneidad y la ausencia de malezas.

Se lleva a cabo utilizando máquinas especiales para tal fin, manejadas por personal debidamente capacitado y especializado.

2.2. JARDINERIA

La jardinería es el arte y práctica de cultivar los jardines, actividad realizada por razones estéticas, con el fin de embellecer las áreas verdes. Esta labor incluye acciones de sembrado y resembrado de arbustivas, flores, césped y árboles, preparación del terreno para la siembra, perfilado, colocación de tutores, probetas, arreglo de cercos, arreglo de macizos de las diferentes jardineras, desmalezado de macizos de flores de estación y de arbustivas de bermas, parques y jardines, así como el abonado de la tierra.

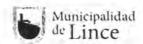
Asimismo se realiza la recolección de residuos (hojas, corte de césped, maleza, poda, etc.); de los parques, plazas, martillos, bermas laterales y centrales, dichos residuos son utilizados para la elaboración de abonos orgánicos (compostaje).











2.3. FUMIGACION

Dicha actividad consiste en desinfectar o eliminar plagas a través del uso de pulverizadores o aspersores, aplicados sobre las especies arbóreas, arbustivas o macizos infectados.

En dicha labor también incluimos el lavado agrícola, con el fin de eliminar plagas leves y la limpieza de plantas utilizando un detergente agrícola, ubicadas en avenidas donde es intenso el tránsito vehicular, lo que genera que las hojas se cubran de una capa de dióxido de carbono alterando su proceso de fotosíntesis.

2,4. VIVERO MUNICIPAL

El vivero está ubicado en la zona norte del Parque Mariscal Castilla, cuenta con un área aproximada de 1,800 m2 y está conformado por una serie de instalaciones que tiene como propósito fundamental la producción de plantas (flores de estación, herbáceas, arbustivas y árboles) de acuerdo a las necesidades de las mismas, tanto en parques como avenidas del distrito. El referido terreno se distribuye en diversas zonas de trabajo:

Zona de almácigo (invernadero)

Zona de propagación por estacas

Zona de repique

Zona de plantas en crecimiento

Zona de propagación del material vegetativo

Zona de llenado de bolsas con sustrato

Zona de preparación del sustrato

Zona de compostaje

En dicho espacio se realizan una serie de labores, que pasamos a detallar:

a) Producción de plantas, es una de las principales actividades, debido a que es el banco de producción de plantas (herbáceas, arbustivas y árboles), flores (de estación o permanentes) destinadas a los parques y avenidas del distrito. La producción se programa de acuerdo a la estación e incluye la propagación vegetativa (esquejes y estacas de herbáceas y arbustivas), por semillas, así como por semillas y/o estacas de árboles.

b) Propagación por acodo aéreo, el acodo aéreo es una técnica de reproducción de árboles y arbustos, mediante la cual, se provoca la emisión de raíces en una rama, para cortarla posteriormente y separarla de la planta madre, dando lugar a una nueva planta, independiente e idéntica a ella.

c) Compostaje, actividad que consiste en la transformación del material orgánico (restos de podas, hojas) para la obtención de abono orgánico, utilizado en el mantenimiento de las áreas verdes del distrito, contribuyendo de esta forma con el medioambiente al reducir el uso de abonos guímicos, mejorando las estructuras y fertilización del suelo.

d) Castrado de árboles, para el proceso de trasplante o traslado de árboles del vivero a una zona especifica, es necesario realizar primero el castrado del mismo, actividad que consiste en escavar alrededor del tronco, extrayendo el árbol de raíces, con una masa de tierra adherida a las mismas (cepellón).

Además se realiza el riego, fertilización y fumigación respectiva, a fin de obtener especies adecuadas y garantizar su adaptación al lugar de destino.

3. RIEGO DE ÁREAS VERDES

Consiste en el aporte del recurso hídrico a las áreas verdes de uso público dentro del distrito. En el distrito se tienen diversas modalidades de riego como son:

3.1 Riego por gravedad (inundación), se realiza por canales, con agua proveniente del Río Surco. La Comisión de Regantes del Sub-Sector de Riego del Río Surco dota de agua un día a la semana, además por cuestiones de mantenimiento realizan un corte de agua de 20 a 30 días durante el mes de Agosto.

Bajo este sistema es regada la Av. Cesar Vallejo, así como los parques Mariscal Castilla. Clemente Revilla y Elías Aguirre.

3.2 <u>Puntos de agua (manguera)</u>, se realiza de manera manual, utilizando agua potable.













3.3 Con Camiones Cisterna, la gerencia cuenta con dos vehículos propios, de 3,700 y 4,000 galones respectivamente, los cuales se surten de agua de las cisternas ubicadas en diferentes sectores del distrito.

La labor se llevará a cabo en dos turnos:

<u>Turno mañana</u>, de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., dicha labor será realizada por ambos camiones cisterna, contando cada uno con un chofer y un ayudante de cisterna, efectuando 12 viajes por turno. En este turno se riegan las áreas verdes (bermas centrales, laterales, martillos) ubicadas en las calles de las zonas 1, 2, 3 y 4.

Turno de noche, en el horario de 10:00 p.m. a 6:00 a.m., dicha labor será realizada por ambos camiones cisterna, contando cada uno con un chofer y un ayudante de cisterna, efectuando un total de 14 viajes. En este turno se riegan las áreas verdes (bermas centrales, bermas laterales de los parques, martillos) ubicadas en las calles de las zonas 5, 6, 7, 8 y 9.

La ubicación de las cisternas o depósitos subterráneos que se utilizan para almacenar agua se

describen a continuación:



UBICACION	CAPACIDAD M3
Parque Santos Dumont	48
Parque Don Bosco (av. Arequipa cdra. 24)	72
Parque Mariscal Castilla zona Norte	105
Parque Mariscal Castilla zona Sur	180

3.4 Riego Tecnificado (por Aspersión), dicho sistema ha sido instalado en el sector norte del Parque Castilla, utiliza agua proveniente del rio Surco, funcionando cuatro (04) horas diarias desde las 11:00 a.m. a 3:00 p.m., lo que permite el riego de 5.597 hectáreas de áreas verdes También se cuenta con dicho sistema desde el año 2009, entre las cuadras 15 y 26 de la Av. Arequipa, jurisdicción del distrito de Lince. El riego es de lunes a sábado, a partir de las 10:00 am con una duración de 5 minutos por sesión (riego de una cuadra) con un total de 13 sesiones diarias.

El año 2014, en el marco del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Recuperación de las áreas verdes de las zonas 4,5 y 9 del distrito de Lince se instalaron sistemas de riego tecnificado en los parques Pedro Ruiz Gallo, Clemente Revilla y en la zona norte del parque Mariscal Castilla

Cabe precisar que el riego de los parques Clemente Revilla y Mariscal Castilla se realiza mediante dos sistemas de riego (por gravedad y riego tecnificado). La Comisión de Regantes del Sub-Sector de Riego del Río Surco, dota de agua al distrito un día a la semana, por lo que el referido día se realiza el riego por gravedad o inundación, el resto de días, el riego es a través de los sistemas de riego tecnificado.



Esta actividad es realizada en dos turnos diarios; para dicha labor se cuenta con un camión baranda, 1 chofer y 2 ayudantes que apoyan en el servicio por cada turno, los cuales se encargan de la recolección, traslado y disposición final de los residuos vegetales producidos por las actividades de corte, tala, y aquellos arrojados por terceros en los diferentes puntos del distrito; la cantidad promedio de maleza asciende a 70 TM/mes y 840 TM/año.

5. LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISION

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de manera directa.

6. MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS (COSTOS FIJOS)



Comprende las labores de mantenimiento de los servicios higiénicos utilizados para el personal operativo (02 operarios), tanto de Barrido de Calles, como de Parques y Jardines; así como, las oficinas administrativas utilizadas para las labores de gestión, coordinación y control del servicio.



III. OBJETIVOS Y METAS

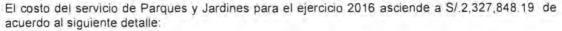
OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PERIODICIDAD	
	Poda de Árboles	Planta	8,000	Anual	
	Tala de Árboles autorizados	Porcentaje	90	Anual	
	Corte de Césped	Hectáreas	179	Anual	
March Cont. Park C	Jardineria	M2	60,000	Anual	
Manejar y ampliar en forma sostenible las	Producción de plantas en el vivero municipal	Plantones	96,000	Anual	
åreas verdes públicas del distrito	Producción de compost	M3	144	Anual	
	Riego de Áreas Verdes	Heclareas	500	Anual	
	Fumigación	Plantas	5,400	Anual	
	Recolección, Transporte y Disposición Final de Maleza	Tonelada	840	Anual	



3.2 COSTOS DEL SERVICIO

El impacto favorable en la prestación del servicio a través del Plan de Incentivos, Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual se sustenta en la información proporcionada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo en el Informe Nº 043-2015-MDL-GPPDC, donde se especifica el Proyecto "Mejoramiento y recuperación de las áreas verdes de las zonas 4, 5 y 9".

- -Instalación del sistema de riego tecnificado manual en la plaza pedro Ruiz Gallo, parque Clemente Revilla y en la zona norte del parque Mariscal Castilla
- -Adquisición de 01 camión cisterna de 4000 glns





Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo	% de	% de Depreciación	Costo	Costo Anual	%

	CC
	1
1	1
γ	
1	

OS DIRECTOS					176,914.90	2,123,868.09	91.24
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	80				98,708.97	1,184,507.63	
PERSONAL NOMBRADO (DL. 728)	3				6,790.12	81,481.43	
OBRERO	2	Persona	2,245.94	100%	4,493.88	53 926 56	
TECNICO	1	Persona	2 296 24	100%	2,296 24	27 554 87	
PERSONAL CAS (DL. 1057)	77				91,918.85	1,103,026,20	
OPERARIO DE VIVERO	1	Persona	1,553,95	100%	1,553 95	18,647.40	
TRABAJADOR DE SERVICIOS II	13	Persona	1.085 50	100%	14,111.50	169.338.00	
TRABAJADOR DE SERVICIOS I	3	Persona	1.031 00	100%	3,093.00	37,116 00	
OPERARIO DE AREAS VERDES	9	Persona	976 50	1.00%	8 786 50	105,462,00	
JARDINERO	14	Persona	922.00	100%	12,908.00	154,896,00	
OPERARIO MAQUINARIA AREAS VERDES	3	Persona	1,249.00	100%	4,996.00	59,952 00	
OPERARIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO.	ī	Persona	1.553.95	100%	1,553.95	18.647.40	
OPERARIO DE PODA I	4	Persona	1 503 95	100%	6.015 80	72,169 60	
OPERARIO DE PODA II	2	Persona	1,653 95	100%	3,307.90	39 694 50	
CORTADOR	1	Persona	867.50	100%	867 50	10,410.00	
CHOFER DE CAMION CISTERNA	4	Persons	2 153 95	100%	8 615 80	103,389 60	
AYUDANTE DE CAMION DISTERNA	4	Persona.	1.031.00	100%	4,124 00	49,488.00	
OPERARIO DE RIEGO	6	Persona	1 140 00	100%	6.840.00	82.080.00	
OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO	1	Persona	1 653 95	100%	1,653.95	19 847 40	
OPERARIO DE LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO	2	Persona	1.140.00	1:00%	2,260 00	27,360.00	
CHOFER DE CAMION BARANDA	2	Persons	2 153 95	100%	4,307 90	51,694 80	
AYUDANTE DE CAMION BARANDA	4	Persona	995 30	100%	3,393.20	47,918 40	
ENCARGADO DE TOMA DE AGUA	1	Persona	1,353.95	100%	1,353.95	15,247.40	
ENCARGADO DE PARQUE	10	Persona	1,553,95	100%	1,553 95	15 647 40	



COSTO DE MATERIALES			-	-	32,681.31	393,065,02
UNIFORMES					2,868.38	34,420.50
BUZO COMPLETO	160	Unidad	92 00	100%	1,226.67	14,720.00
POLO DE ALGODON MANGA LARGA	160	Unidad	25.00	100%	333 33	4,000.00
ZAPATILLA DE LONA	60	Unidad	23.00	1.00%	153.33	1.840.00
BOTAS DE CUERO	24	Unidad	125 00	100%	250 00	3,000,00
GORRO DE DRIL	80	Unidad	15.50	100%	103 33	1,240 00
BOTA DE JEBE	71	Pares	23 50	100%	139 04	1,668,50
BOTA DE JEBE CAÑA ALTA	8	Pares	29.00	100%	19 33	232 00
MASCARILLA PARA FUMIGACION	13	Unidad	130.00	100%	140 83	1,690,00
GUANTE DE CUERO	160	Pares	9.00	100%	120.00	1,440.00
GUANTES DE JEBE DE USO INDUSTRIAL	110.	Pares	10.00	100%	91 67	1.100.00
GUANTES DIELECTRICOS	2	Pares	175.00	100%	29 17	350.00
LENTES DE SEGURIDAD	26	Unidad	40 00	100%	86 67	1,040.00
ARNES DE SEGURIDAD	10	Unidad	210 00	100%	175 00	2 100 00



SUMOS ESPED ESPECIAMERICANO GRASS	3 000	M2	9 00	100%	16,597,42 2,250,00 2,250,00	199,169 27,000 27,000
LANTAS				Y 1220	5.149.17	61,790
LANTA - PALMERA BISMARK LANTA - PALMERA REAL CUBANA	60	Unidad	70 00	100%	95 00	1 140
ANTA PA, MERA BOTELLA ENANA	100	Unidad	40 00	100%	333.33	4 000
ANTA AGLAGNEVA	120	Lihidad	15 00	100%	150 00	1 800
ANTA BAMBU ECUATORIANO	500	Linidad	15 00	100%	100 00	1 200
ANTA CYCA ANTA MUSA	120	Unidad	70.00	100%	116 67	1.400
ANTA SCHIFLRA ENANA AMARILA	500	Unidad	6 00	100%	250 00	3.000
ANTA I CROTO VARIEGADO	400	Unidad	5 00	100%	166.67	2.000
LANTA - MUTLY	500	Unidad	8.00	100%	333 33	4.00
ANTA ROSA ANTA MUARANHUAY	100	Unidad	6 00	100%	50.00 66 67	80
ANTA MMOSA DE 1M ALTURA	100	Linidad	8 00	100%	66 67	80
ANTA - LANTANA AMARILLA	300	Unidad	. 50	100%	37 50	45
LANTA LANTANA LILA	200	Unidad	1 50	100%	25 00	30
ANTA I LANTANA BLANCA	200	Linidad	1 50	100%	25 00 25 00	30
LANTA : MARIPOSTA ROJA LANTA : MARIPOSTA BLANCA	200	Unidad	1 50	100%	25 00	30
ANTA - MARIPOSITA ROSADA	200	Unidad	1 50	100%	25 00	38
ANTA - SALTOLINA	200	Unidad	1.50	100%	25 00	3
ANTA - ACALIFA PICTA	200	Unidad	2 00	100%	33 33	2
ANTA - GRASS STIFA LANTA - SAKURA	100	Linded	180 00	100%	900 00	10.8
ANTA DRASSENA TRICOLOR DE 3 M	150	(maga)	15 00	100%	187 50	2 2
ANTA - DRASCENA TRICOLOR DE 6 M	100	Unidad	30.00	100%	250.00	3.0
LANTA : DRASCENIA INDIO	150	umdad	25 00	100%	312 50	3.7
ANTA DRASCENIA ROJA	200	Umaka	15 00	100%	250.00	30
ANTA - PALMERA VIAJERA ANDS DE EUCALIPTO 4m x 3*	250	Unidad	75 00 8 80	100%	125 00	22
STRATOS	4.00	- Allege	9.00	- Ania	4,665.67	56.0
USTRATOS DEL SUELO MUSGO MOLIDO X BOLSA 6 KG	1 500	Bolsa	10.00	100%	1 250 00	15 0
JSTRATOS DEL SUELO - ASERRIN X SACO 40 KG	200	Saco	9.00	100%	150.00	1.8
ISTRATOS DEL SUELO COMPOST X SACO SO KG	400	Saco	12 00	100%	400.00	4.8
STRATOS DEL SUELO : ARENA DE RIO X METRO CUBICO ISTRATOS DEL SUELO : HUMUS DE LOMBRIZ X SACO 50 KG	760	M3 Saco	150 00	100%	1 875 DG 991 67	22 5
MILLAS	700	3400	17.00	1,0074	2,166.57	26,0
MILLA - BACOPA	4	Million	600.00	100%	50 00	6
MILLA - DUIANTUS BOUQUET	3	Miller	260 00	100%	65 00	7
MILLA COLEUS	2	Millar	600.00	10096	50 00	6
MILLA - ECHINACEA MILLA - ECHINACEA POW WHITE BERRY	1	Millar	520.00	100%	43 33	5
MILLA GERANO MAVERICK RED	-7	Millar	350 00	100%	204 17	2.4
MILLA - GERANIO MAVERICK - VIOLETA	4	Millan	355-00	100%	116 67	7.4
MILLA - IMPATENS SUPER ELFIM MIX	-6	Millar	125 00	100%	62.50	7
MILLA MIRAGOD DORANGO FLAME	10	Milital	65 00	100%	54 57	6
MILLA MIRAGOD DORANGO TANGERINE	20	Millar	65 0C	100%	108 33	13
MILLA MIRAGOD DORANGO GOLD	10	Millar	65.00	100%	54 17	6
MILLA : MIRAGOD DORANGO TAISHAN YELLOW	4	Millar	130 00	1,00%	43 33	5
MILLA POETRY BLUE	3	Millar	240 00	100%	20 00	2
MILLA - POETRY MIX IMPROVED	-01	Millar	240 00	100%	20 00	2
MILLA - POETRY PINK MILLA - PANSY GOLDEN YELLOW	4	Millar	240 00 500 00	100%	20.00	5
MILLA - PANSY VIOLETA	1	Millar	500.00	100%	41.67	5
MILLA - PANSY MATRX MIX	6	Millar	140 00	100%	70 00	е
MILLA PETUNIA EZ RIDER WHITE	4	Millar	120 00	100%	10.00	1
MILLA - RETUNIA EZ RIDER CHOPER MIX	2	Miliar	120 00	100%	50.00	2
MILLA : PETUNIA EZ RIDER RED MILLA : PETUNIA EZ RIDER MIX.	14	Millar	120 00	100%	10 00	1
EMILLA - PETUNIA MADNESS JUST MIX	10	Milla:	70 00	100%	58 33	- 7
MILLA - PETLNIA EASY WAVE GELATO MIX	7	Milar	500 00	100%	41 67	. 5
MILLA PETUNIA EASY SCHOCK WAVE POWER MIX	-2	Millar	500 00	100%	H3 33	10
MILLA - PETUNIA SHOCK WAVE SPARK MIX	2	Millat	500.00	100%	41.67	5
MLIA - PETUNIA SHOK WAVE PINK MLIA - PORTULACA - HAPRY TRAILS VIX	3	Millar	130 00	100%	10 83	5
MILLA SUNFLOWER SUNDROP	6	Millar	180 00	100%	90.00	10
MILLA - IMPATIENS SUPER ELFIM - SCARLET XP	4	Militar	125 50	100%	41 67	5
MILLA - PANSY - PANOLA FIRE	4	Millaz	140 00	100%	46 67	5
MILLA VIOLA - SORBET LEMON XP	4	Miliar	140.00	100%	46 67	5
MILLA VIOLA SORBET XP PRIMEROSE. MILLA VIOLA SORBET LEMON	4	Mila	140 00	100%	46 67	5
MILLA MARIGOLD TAISHAN ORANGE	4	Millar	130 00	100%	43 33	5
MILLA DIANTHUS AMAZON NEON DUO	3	Militar	265 00	100%	85.00	7
MILLA MARIGOL MARVEL ORANGE	-4	Millar	130 00	100%	43 33	5
MILLA - MARIGOL MARVEL YELLOW	4	Millar	130 00	100%	43 33	5
MILLA : GERANIO MÄVERICK WHITE MILLA : VIOLA SORBET	4	Millar	350 00 140 00	100%	116 67	1 4
SUMOS QUÍMICOS (FERTILIZANTES Y PESTICIDAS)		acital.	140 00	19278	2.364.92	28.3
OGRANO FUNGCIDA - AZONISTROBIN	3	Killo	2 090 00	100%	522 50	6.2
RO FUNGICIDA SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO	3	Litta	160 00	100%	40 00	4
OGRAMO FUNGCIDA SISTEMICO BENOMVL	10	Kilo	158.00	100%	191 67	1.5
OGRAMO FUNG CIDA - SISTEMICO OXICARBOXIN OGRAMO FUNG CIDA - FOSETIL ALUMINIO	2 2	Kilo	215 00	100%	35 83 41 67	5
OGRAMO FUNGCIDA - MANCOZE B	2	Kio	220 00	100%	36 67	4
NO ADHERENTE AGRICOLA ALCOHOL POLIVINILICO	10	Litto	45 00	100%	37 50	4
OGRAMO HORMONA ACIDO INDOI, BUTIRICO	5	Mild	95 00	100%	39 58	4
LON CICATRIZANTE HORMONAL DIONDO DE ELORO	4	Galon	250 00	100%	83 33	1.0
RD FERTILIZANTS ABOND FOLIAR INPINI CO DE TERGENTÉ AGRICOLA - x 50 kg	3	Saco	315.00	100%	62 50 78 75	7
CO FERTILIZANTE - UREA x 50 KG	3	Saco	120 00	100%	30 00	3
CO FERT LIZANTE FOSFATO DIAMONICO X 50 KG	04	Saco	160 00	100%	53 33	6
CO FERTILIZANTE SULFATO DE POTASIO X 50 KG	4	Saco	160 00	1004	53.33	6
CO FERTILIZANTE - SULFATO DE MAGNESIO X 25 KG	4	Saco	160 00	100%	53 33	.6
CIGRAMO MOLUSQUICIDA - METALDEHIDO RO HORMONA DE CRECIMIENTO ACIDO GIBERELICO	10	Litte	580 00	100%	68 33 96 67	1.1
RO INSECTICIDA - PERMETRINA	5	Litro	100 00	100%	41 67	5
CO FUNGICIDA AZUFRE K 25 KG	8	Saco	150 00	100%	120 00	14
RO HERBICIDA GLISOFATO	3	Litro	220 00	100%	55 00	6
RO REGULADOR - DE GRECIMIENTO CIANAMIDA HIDROGENADA	2	Litto	120 00	100%	20 00	2
		Lifter	350 OE .	1.00%	105 00	1.26
RO COADYLIVANTE AGRICOLA - ACE/TE DE PARAFINA	7	-	Printer and	4 may	mag ma	16. 61
TRO COADVILVANTE AGRICOLA - ACE/TE DE PARAFINA LOGRAMO INSECTICIDA - METOMIL	10	Kilo	284 00 66 00	100%	236 57	
TRO COADVLIVANTE AGRICOLA - ACETE DE PARAFINA LOGRAMO INSECTICIDA - METOMA. TRO NSECTICIDA ICIPERMETRINA) TRO INSECTICIDA ALFA CIPERMETRINA		-	284 00 66 00 93 00	100%	236 67 27 50 23 25	2 84 33 27



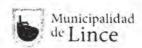


						_		
REPUESTOS							4,840.00	58,079.95
CAMION CISTERNA (02 Vehiculos)			4.55	360			4,402.57	52,830.80
BATERIA DE 15 PLACAS 12V LLANTA 12-22 S 16 PR TL DELANTERA	4	Unidad	707 42 2.671 56	100%			235.81 890.52	2.829.68
LLANTA 12-22 5 16 PR TL POSTERIOR	8	Unidad	3.046 36	100%			2 030 91	24.370 88
LLANTA 11-20 16 EJE LOCO	8	Unidad	1 868 00	100%			1,245.33	14,944.00
CAMION BARANDA (01 Vehiculo)			***				437.43	5,249.15
BATERIA DE 15 PLACAS 12V LLANTA DELANTERA 7 5 x 15	2 2	Unidad	707 42 958 58	100%			117.90	1.414.64
LLANTA POSTERIOR 7 5 x 16	2	Unidad	958 58	100%			159 76	1.917.16
COMBUSTIBLES (02 Camion Cisterna, 01 Camion Baranda, 12 Equipos)							4,925,70	59,108,37
PETROLEO DIESEL 2 GASOLINA DE 90 OCTANOS	#58 19	Galon/mes	9 48	100%			4.436.64	53,239 68 5,868 69
LUBRICANTES	79	Galonimes	12.61	100%			74.11	5,505 03
REFRIGERANTE CONCENTRADO	1.5	Galan	39 90	100%			4.99	59 B5
ACEITE DE CAJA AUTOMATICA	6	Galon	45 14	1.00%			23.07	276 84
ACEITE DE CAJA SAE 80W/90 ACEITE MULTIGRADO SAE 25W/50	6	Galon	36 15 55 00	100%			18.08	330 00
LIQUIDO DE FREND	1.5	Batellas	3.82	100%			0 48	5 73
HERRAMIENTAS		200,14					2,625.40	31,504,76
BOLSA DE POLIETILENO 120 LT	14.000	Unidad	0.56	100%			652 56	7 830 76
BOLSA PARA VIVERO DE 61/2 x 6/12X2 MACHETE	150	Miliar	16.50	100%			206 25 30 00	2 475 00 350 00
TUERA PODADORA	6	Unidad	18 50	100%			9.25	111.00
ESCOBAS METALICAS	98	Unidad	50.00	100%			163,33	1,960 00
LIMA TRIANGULAR	12	Unidad	12 00	100%			12.00	144 00
MANGUERA DE JEBE Y LONA 2º PARA DESCARGA DE AGUA	40	Metro	65 00	100%			216 67	2 600 00
MANGUERA DE JEBE Y LONA DE 3º PARA SUCCION DE AGUA MANGUERA 1º	40	Metro Rollo	90 00 250 00	100%			300 00 41 67	3.600.00 500.00
TIJERA PICO DE LORO	24	Unidad	19.00	100%			38 00	456 00
LAMPA	5	Unidad	110.00	100%			55.00	660 00
ZAPAPICOS	6	Umdad	40.00	100%			20.00	240 00
BUGUIES	6	Unidad	198 00	100%			10.00	1 188 00
GUADAÑA NYLON PARA MOTOGUADAÑA	50	Rollo	150 00	100%			625 00	7 500 00
DISCO DE CORTE (DIAMANTADO DE 16")	2	Unidad	880 00	100%			146 67	1 760 00
OTROS REPUESTOS - SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO		L-COR					824.43	9.893.12
MICROASPERSOR - MODULAR DE 30 LPH 8 260 165 200	20	Global	8 26	100%			13 77	165 20
VALVULA - ANTIDRENANTE LPD DE BAJA PRESION 4/7, PVC	20	Global	4.72	100%			7.87	94 40
VALVULA ELECTRICA DE CONTROL DE RIEGO DE 2º PRESION DE TRABAJO 1-10 BAR.	4	Global	47 20	100%			3 93	1 085 50
VALVULA DE ACOPLE RAPIDO DE 3/4" INCLUIDO ACCESORIOS DE CONEXIÓN	В	Global	23.60	100%			15.73	188 80
WÂLYULA CHECK 2	Ť	Global	76.70	100%			6.39	76 70
DIFUSOR - POP-UP EMERGENTE TOMA ROSCADA HEMBRA 1/2" ALCANCE DE RIEGO 5	60	Global	23.60	100%			118.00	1 416 00
DIFUSOR POP UP EMERGENTE TOMA ROSCADA HEMBRA DE 1/2 ALCANCE DE RIEG	80	Global	23 60	100%			118 00	1.415.00
DIFUSOR: POP UP EMERGENTE TOMA ROSCADA HEMBRA DE 3/4 "INCLUIDO JUEGO E LLAVE : BAYONETA DE 3/4	70	Global	55.64 17.70	100%			11 80	3,964.60
ASPERSOR - DE PLASTICO TOMA ROSCADA MACHO DE 1/2" BOQUILLA 4 MM CON UMI	10	Global	14 16	100%			11 80	141 60
ASPERSOR - METALICO DE IMPACTO METALICO DE BRONCE DE 3/4	8	Global	115.64	100%			77 09	925 12
MICROTUBO - DE 30 CM CONEXIÓN RAPIDA 4/7 NEBULIZADOR - TIPO CRUZ DE 2 SALIDAS DE 7 LPH DE CAUDAL PVC	10	Global	2 95	100%			2 46 16 72	29 50 200 60
EPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	36						964.81	11,577,69
ASPIRADOR MULTIPLE (2007)	1	Unidad	5 524 00	100%	10%		46.03	552.40
ASPIRADOR MULTIPLE ELECTROBOMBA (2009)	4	Unidad	2.380.00	100%	10%		19.83	238 00
COMPRESORA DE AIRE (2008)	- 1	Unidad	520 00	100%	10%		5.17	62 00
CORTADORA DE CONCRETO - CORTADORA DE PAVIMENTO (2009)	1	Unidad	7. 200.00 4.960.00	100%	10%		60.00 41.33	720.00 496.00
ELECTROBOMBA (2011) ELECTROBOMBA (2012)	1	Unidad	585.00	100%	10%		7.38	88 50
ESMERIL ELECTRICO (2009)	Y	Unidad	1,350 00	100%	10%		11.25	135.00
MAQUINA DE SOLDAR (2009)	1	Unidad	2,440.00	100%	10%		20 33	244 00
MAQUINA DESBROZADORA (2009)	2	Unidad	4.235.67	100%	10%		70,51	847 33
MAQUINA DESBROZADORA (2011)	2	Unidad	2,913,00	100%	10%		48 55 62 40	582 60 748 80
MAQUINA DESBROZADORA (2012) MAQUINA SOPLADORA (2012)	3	Unidad	1 425 33	100%	10%		35.63	427 60
MOTOBOMBA (2007)	1	Unidad	3.653.00	100%	10%		30 44	365 30
MOTOBOMBA (2012)	2	Limidad	3,538 00	100%	10%		58.97	707 60
MOTOFUM(GADORA (2011)	2	Unidad	2 156.00	100%	10%		35.93	431 20
MOTOS/ERRA (2011)	1	Unidad	1 750 00	100%	10%		14 58	175 00 536 80
MOTOSIERRA (2012) PODADORA - CORTASETOS (2007)	2	Unidad	2,584 00	100%	10%		22.92	275.02
PODADORA - CORTASE TOS (2012)	1	Unidad	2 588.00	100%	10%		21 57	258 80
PODADORA DE ALTURA (2007)	1	Unidad	2.864 70	100%	10%		23 87	285 47
PODADORA DE ALTURA (2012)	3	Unidad	1,879 75	100%	10%		46.99	563 93
ROTOMARTILLO (2007)	1	Unidad	835.00	100%	10%		6.96	83 50
TRITURADORA FORESTAL (2007) ESCALERA DE MADERA TIPO TUERA (2012)	1	Unidad	25 967 70 650 75	100%	10%		216 40	2,596 77 65 08
ESCALERA METALICA (2007)	2	Unidad	450.00	100%	10%		7.50	90 00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						_	44,569.81	534,717.74
SERVICIO DE AGUA POTABLE		147	145.45				25,010,28	300,123.30
AGUA PARA RIEGO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	12	Summistro	2,084.19	100%			25.010.28 ° 6.475.97	77,711.60
MAINTING HE STEINE SERVICES				100%			6.475.97	77,711 60
ENERGIA ELECTRICA PARA RIEGO TECNIFICADO	8	Suministro	809 50					11,432.40
ENERGIA ELECTRICA PARA RIEGO TECNIFICADO SERVICIO OPERATIVO DE TERCEROS	8	Summistro	809 50				952.70	
SERVICIO OPERATIVO DE TERCEROS DISPOSICION FINAL DE MALEZA	8 70	Suministro	13.61	100%			952.70	11.432.40
SERVICIO OPERATIVO DE TERCEROS DISPOSICION FINAL DE MALEZA SERVICIO DE AGUA COMISIÓN DE REGANTES	70	Toneluda	13.61			,	952.70° 1,154.50	13,854.0
SERVICIO OPERATIVO DE TERCEROS DISPOSICION PINAL DE MALEZA SERVICIO DE AGUA COMSIÓN DE REGANTES SERVICIO DE AGUA DE REGADID - JUNTA DE USUARIO DE RIO RIMAC				100%		•	952.70* 1.154.50 1.154.50	13,854.02 13,854.02
SERVICIO OPERATIVO DE TERCEROS DISPOSICION PINAL DE MALEZA SERVICIO DE AGUA COMISIÓN DE REGANTES SERVICIO DE AGUA DE REGADIO - JUNTA DE USUARIO DE RIO RIMAC MANTENIMIENTO Y REPÁRACIÓN	70	Tonelada Serucio	13.61	100%		•	952.70* 1,154.50 1,154.50 10,855.88	13,854,02 13,854,02 13,854,02
SERVICIO OPERATIVO DE TERCEROS DISPOSICION PINAL DE MALEZA SERVICIO DE AGUA COMSIÓN DE REGANTES SERVICIO DE AGUA DE REGADID - JUNTA DE USUARIO DE RIO RIMAC	70	Toneluda	13.61			,	952.70* 1,154.50 1,154.50 10,856.88 1,250.00 625.00	13,854,02 13,854,02 13,854,02 130,270,60 15,000,00
SERVICIO OPERATIVO DE TERCEROS DISPOSICION FINAL DE MALEZA SERVICIO DE AGUA COMISIÓN DE REGANTES SERVICIO DE AGUA COMISIÓN DE REGANTES SERVICIO DE AGUA DE REGADIO - JUNTA DE USUARIO DE RIO RIMAC MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMION CISTERNA (2 carriones) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMION CISTERNA (1 carrion) MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION GISTERNA (1 carrion) MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION CISTERNA (1 carrion)	10	Tonelada Servicio Servicio/año Servicio/año Servicio/año	13.854.02 1.500.00 1.500.00 21.122.00	100% 100% 100%		•	952.70* 1.154.50 1.154.50 10.865.88 1.250.00 625.00 3.520.33	13,854,02 13,854,02 13,854,02 130,270,60 45,000,00 7,500,00 42,244,00
SERVICIO OPERATIVO DE TERCEROS DISPOSICION FINAL DE MALEZA SERVICIO DE AGUA COMISIÓN DE REGANTES SERVICIO DE AGUA DE REGADID - JUNTA DE USUARIO DE RIO RIMAC MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	70 1 10 5 2	Servicio/año Servicio/año Servicio/año Servicio/año Servicio/año	13.854.02 1.500.00 1.500.00 21.122.00 21.122.00	100% 100% 100% 100%		•	952.70* 1.154.50 1.154.50 10.865.88 1.250.00 625.00 3.520.33 1.760.17	13,854,02 13,854,02 13,854,02 130,270,60 45,000,00 7,500,00 42,244,00 21,122,00
SERVICIO OPERATIVO DE TERCEROS DISPOSICION FINAL DE MALEZA SERVICIO DE AGUA COMISIÓN DE REGANTES SERVICIO DE AGUA DE REGADID - JUNTA DE USUARIO DE RIO RIMAC MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIÓN CISTERNA (2 carriones) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIÓN BARANDA (1 carrion) MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIÓN CISTERNA (2 carriones) MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIÓN BARANDA (1 carrion) MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIÓN BARANDA (1 carrion) MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS	70 1 10 5	Servicio/año Servicio/año Servicio/año Servicio/año Servicio/año	13.854.02 1.500.00 1.500.00 21.122.00 21.122.00 5.000.00	100% 100% 100% 100% 100%		•	952.70* 1.154.50 1.154.50 10.865.88 1.250.00 625.00 3.520.33 1.760.17 833.33	13,854.02 13,854.02 13,854.02 130,270.60 15,000.00 7,500.00 42,244.00 21,122.00 10,000.00
SERVICIO OPERATIVO DE TERCEROS DISPOSICION FINAL DE MALEZA SERVICIO DE AGUA COMISIÓN DE REGANTES SERVICIO DE AGUA DE REGADID - JUNTA DE USUARIO DE RIO RIMAC MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10 5 2 1 2	Servicio/año Servicio/año Servicio/año Servicio/año Servicio/año	13.854.02 1.500.00 1.500.00 21.122.00 21.122.00	100% 100% 100% 100%		•	952.70* 1.154.50 1.154.50 10.865.88 1.250.00 625.00 3.520.33 1.760.17	13,854,02 13,854,02 13,854,02 130,270,60 45,000,00 7,500,00 42,244,00 21,122,00





S INDIRECTOS Y GABTOS ADMINISTRATIVOS					14,496.	38 173,966,69
DSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA PERSONAL DESIGNADO (OL.276)	8 2				13,628.	
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	1	Persona	9.082.70	25%	2,270	
SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES	1	Persona	7 658 41	25%	1.914	60 22,975 24
PERSONAL CAS (OL. 1067) SECRETARIA DE SUBGERENCIA	6	Persona	1,753.95	25%	9,342,	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO		Persona	1,653.95	100%	1.653	
ESPECIALISTA TECNICO EN AREAS VERDES	1	Persona	3.153.95	100%	3,153	
SUPERVISOR GENERAL EN AREAS VERDES SUPERVISOR DE CAMPO EN AREAS VERDES	1	Persona Persona	1 653 95	100%	1,953	
SECRETARIA DE GERENCIA	- 1	Persona	1.953.95	25%	488	
DSTO DE MATERIALES					499.	92 6,999.00
UTILES OF OFICINA	100		16/0	53.0	63.	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	22	Unidad	0 39	100%	0	72 8 58 72 8 58
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	5	Unidad	0.39	100%	0	
BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	2	Unidad	0.47	100%	0	
BORRADOR MIXTO TAMAÑO GRANDE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1" X 72" yd	2	Unidad	0.25 1.78	100%	0.	
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" X 55 yd	2	Unidad	1.82	100%	0	
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3" X 55 YD	3	Unidad	2.70	100%		68 8.10
CINTA MASKING TAPE 1' X 40 Vd CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	5	Unidad	1.88	100%	0	27
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X92 HOJAS	10	Unidad	2.97	100%	2	
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO AS X100 HOJAS	4	Umdad	2.48	100%	0.	
ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE FOLDER DE PLASTICO CON SUJETADOR SUPERIOR TAMAÑO OFICIO	2	Unidad	21.86 6.35	100%	1.	
FOLDER DE PLASTICO CON SUPERIOR SUPERIOR TAMANO OFICIO FOLDER MANILA TAMAÑO AA	50	Unidad Bolsa	4 72	100%	19	
FORRO DE PLASTICOS TIOFICIO X 5 MTS	2	Unidad	3 87	100%	C	65 7.74
LAPIZ NEGRO Nº 2 CON BORRADOR	5	Unidad	0 20	1:00%	0.	
PAPEL BOND 75 G TAMAÑO A4 PAPEL LUSTRE DE 60 cm X 50 cm	12	Millar	0 16	100%	18	
PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 15 A 20 HOJAS	1	Unidad	8 00	100%	0.	67 8 00
PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA MEDIANA	3	Unidad	1 35	1.00%	0	
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN	1	Unidad	1 16	100%	0.0	68 8 12 20 2 34
REGLA DE PLASTICO 30 cm	2	Unidad	0.51	100%	0	09 1 02
SOBRE MANILA TAMAÑO A4	2	Paquete	7 56 7 43	100%	1	26 15 12 24 14 86
TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL. UNIFORMES	2	Unidad	7.43	75096	21.	
CASACA	2	Unidad	42.00	100%	7.	00 84 00
CHALECO		Unidad	42 00	100%	14.	
MOTOCICLETA (01 Vehiculo)					86.	
BATERIA 11 PLACAS 12 VOLTIOS	1	Unidad	203.97	100%	17	00 203.97
LLANTA DELANTERA ARO 18 LLANTA POSTERIOR ARO 18	1	Unidad	197 00	100%	23	
CAMARA ARO 18	2	Unidad	18.00	100%	3.	
GUARDACAMARA	2	Unidad	85 00	100%	14.	
CATALINA COMBUSTIBLES	-1	Unidad	130 00	100%	331	
GASOLINA 90 OCTÁNOS	26	Galon	12.61	100%	331	01 3,972 15
LUBRICANTES ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR DE CUATRO TIEMPOS 20W/60	2	Galón	55 00	100%	9.	
EPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES	11				167.	32 1,887.86
MONITOR PLANO (2013)	1	Unidad	450 00	100%	25% 9	38 112,50
UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU (2013) CASILLERO DE METAL - LOCKER (2010)	8	Unidad	1,068.38	100%	25% 65. 10% 71	
CASILLERO DE METAL - LOCKER (2012)	1	Unidad	1,346.63	100%	10% 11,	
TROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES				-	311.	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Mantenimiento Preventivo De Motocicleta (01 Vehiculos)	5	Sarvicios/año	150.00	100%	62. 62	
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL - RPM	-	0-00000000	120,22	4.175	248.	59 2,983.08
TELEFONÍA MÓVIL - RPM (Gerente y Subgerente) TELEFONÍA MÓVIL - RPM (Personal Administrativo y Supervisió)	2	Equipo Equipo	55.24 55.24	25 00%	27	
COSTOS FIJOS					2,601.	
COSTOS FIJOS					728.	
AGUA POTABLE	1	Suministra	912.04	58.3%	531	
ENERGIA ELECTRICA	1	Suministro	475,93	25.0%	118	
TELEFONIA FIJA - TELEFONICA TELEFONIA FIJA - CLARO	2	Equipo Anexo	195 66 57 03	25 0% 25 0%	48	
PERSONAL DE MANTENIMIENTO - CAS		741040	a, na		922.	00 11,064.00
MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS	2	Persona	922 00	50 0%	922	
UNIFORMES CAMISACO DE DRILL	4	Unidad	70 00	50 0%	24.	
PANTALON DRILL	2	Unidad	48 00	50.0%	4	00 84 00
POLO DE ALGODON MANGA LARGA	2	Unidad	25.00	50.0%	2	
PROTECTOR BUCAL	2 8	Linidad	4.50	50 0%		29 15 50 50 16 00
ZAPATILLA DE LONA	2	Pares	23 00	50 0%		92 23 00
PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	2	Unidad	30.00	50 0%	2	50 30.00
MATERIAL DE LIMPIEZA DETERGENTE SACO X 15 KILOS	20	Sann	60.00	50.0%	60 , 50,	
SEGUROS	20	Saco	60.00	50.076	775.	
SEGURO VEHICULAR (03 camiones y 01 motocicleta)	4	Servicio/Año		5.2%	618	50 7,422,01
SOAT (02 Camion Cistema) SOAT (01 Camion Baranda)	2	Poliza Poliza	550 00 250 00	100.0%	91	
Section Section Officially				100 0%	45.	
SOAT (01 motocicleta)	1	Poliza	550.00	100.076	44.	22 224.24



Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

✓ COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado y CAS	Comprende el costo del personal nombrado incluido todos sus beneficios y cargas sociales, así como, al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, incluido las aportaciones por concepto de Essalud y las gratificaciones de julio y diciembre, este personal se encarga de la labor operativa en el servicio de Parques y Jardines Públicos, requiriéndose de un total de 80 operarios (03 en planilla y 77 CAS).

COSTO DE MATERIALES

	Descripción del Elemento de Costo														
	Comprende los uniformes reconsiderando la dotación de la y renovándolas de acuerdo a actividades (se entrega de uniforme asignado: buzo o zapatillas, botas de cuero, gor lentes de seguridad, entre otro del servicio.	su vio 1 a 2 comple ro, bo	nda da ur to,	util nifor po de	e a por me olo jeb	et es de,	ero ec al e ma	tos añ alç	a la s de sio), god arill	lab for on la p	or es: rm m	qu arro an nan a fu	e re illo par ga mig	de te lar	Zi li o
	CARGO	Cant	BUZO COMPLETO	POLO DE ALGODON MANGA LARGA	ZAPATILLA DE LONA	BOTAS DE CUERO	GORRODE DRIL	BOTA DE JEBE	BOTA DE JEBE CAÑA ALTA	MASCARILLA PARA FUMIGACIÓN	GUANTE DE CUERO	GUANTES DE JEBE DE USO INDUSTRIAL	GUANTES	LENTES DE SEGURIDAD	
	OBRERO	2	4	4	2		2				4	4			
Uniformes	TECNICO	1	7	2	1		1				2				Т
Uniformes	OPERARIO DE VIVERO	1	2	2	W		- 1	1			2				
	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	13	26	26	33		13	13		13	26	26			r
	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	3	6	5	3		3	3			5	6			۲
	OPERARIO DE AREAS VERDES	9	18	18	9	-	9	9		-	18	18	-		r
	JARDINERO.	34	28	28	14		14	14		-	28	26	_		-
	OPERARIO MAQUINARIA AREAS VERDES.	4.	B	8	4		4	4		-	8	-	-	8	r
	OPERARIO DE MANTENIMENTO SISTEMA ELECTRICO	1	2	2	1	-	1.	1			2		2	2	r
	OPERARIO DE PODA		8	8	4	8	4	A.	-	-	B	-	-	8	-
	OPERAR O DE PODA II	2	4	4	2	4	2	2	-	-	4	-		4	۲
	CORTADOR	1	2	2	1	2	-	1	-	-	2		-	2	-
	CHOFER DE CAMON CISTERNA	1	à	8	4			-		-	6	-	-	-	-
	AYUDANTE DE CAMON GISTERNA	4	8	3	4	-	A	4	-	-	8	6	-	-	-
	OPERARIO DE RIEGO	6	12	12	5	-	6	5	6		12	1.2	-		-
	OPERARIO DE MANTENIMENTO DE SISTEMAS DE RIEGO	0	2	72	1.5	2	1	1		-	2			2	۲
	OPERARIO DE LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO	1 2		4	2	-	2	2	2	-	4	4	-	-	-
	CHOFER DE CAMON BARANDA	2	-	1	2	-	7		-		4	-	-	-	F
	AYUDANTE DE CAMON BARANDA	1	8	8			4		-		8		-		-
	ENCARGADO DE TOMA DE AGUA	1	2	2	1		1	1	-	-	2	2			r
	ENCARGADO DE PARQUE	-	2	2	1		-	1			2	2	-	-	r
	The state of the s	_		160	80	24			8	18			2	40	-





Combustibles y Lubricantes	Comprende el consumo de combustible (gasolina de 90 Octanos y Petróleo D2), necesarios para la operatividad de los 02 Camiones Cisternas, 01 Camión Baranda y 12 maquínarias, asignados al Servicio de Parques y Jardínes Públicos, considerando un consumo promedio diario de 6 galones de Petróleo Diesel 2 por vehículo, para la realización de su servicio correspondiente a 26 días al mes.
Herramientas	Comprende las herramientas necesarias para las actividades del Servicio de Parques y Jardines Públicos, entre las que se tiene: machete, tijera podadora, manguera, lampa, zapapico, bolsas para el vivero, bolsas para la maleza de parques y jardines, entre otras herramientas necesarias para el servicio. Asimismo, considera los repuestos para los sistemas de riego tecnificado de áreas verdes, los mismos que son de suma importancia teniendo en cuenta que existen varios parques que se riegan mediante este sistema.

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

DAUDAD DE	
	1
()	1
· Ch	

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinaria y Equipos	Corresponde al costo por desgaste de los equipos y maquinarias, asignados para la prestación del Servicio de Parques y Jardines Públicos en las siguientes actividades: Poda y Tala de Árboles: Motosierra, Podadora – Cortasetos, Podadora de Altura, Escalera de Madera Tipo Tijera y Escalera Metálica. Jardinería: Máquina Desbrozadora, Máquina Sopladora (barrido), Trituradora Forestal (producción de compost), Motofumigadora, Compresora de Aire y Esmeril Eléctrico. Riego de Áreas Verdes: Motobomba, Electrobomba, Aspirador Múltiple, Aspirador Múltiple – Electrobomba, Cortadora de Concreto – Cortadora de Pavimento y Rotomartillo (mantenimiento de canales de regadío).



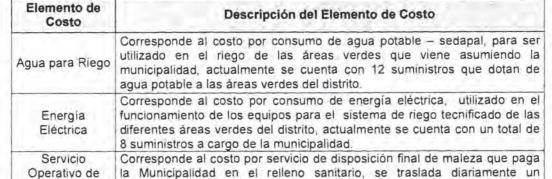
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Terceros

Servicio de

Telefonía Móvil -







Agua Comisión de Regantes	Comprende el costo por derecho de consumo de agua proveniente del río Surco, la misma que es utilizada en el riego de áreas verdes del distrito.
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de las unidades vehiculares utilizadas en las actividades de Riego de Áreas Verdes y Recolección, Transporte y Disposición de Maleza, así como de las maquinarias de corte de césped y riego tecnificado, los mismos que necesitan de un mantenimiento preventivo y correctivo para su operatividad en el servicio.

Comprende el consumo de los 02 equipos de telefonía móvil para la

coordinación con el Operario de Poda y Operario de Mantenimiento.



✓ COSTOS DIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

aproximado de 70 TN de maleza.



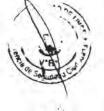
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Designado y CAS	Comprende el costo del Gerente de Gestión Ambiental, el Subgerente de Operaciones Ambientales y del personal que efectúa labores administrativas (de coordinación, control y gestión) y de supervisión del Servicio de Parques y Jardines Públicos. La labor del personal administrativo está enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, en tanto que el personal supervisor, está a cargo de la supervisión y gestión de la prestación del servicio de manera directa. Se cuenta con el siguiente personal: 01 Gerente de Gestión Ambiental, 01 Subgerente de Operaciones Ambientales, 01 Secretaria de Gerencia, 01 Secretaria de Subgerencia, 01 Especialista Técnico, 01 Supervisor General y 01 Supervisor de Campo.

COSTO DE ÚTILES DE OFICINA

	110	AD A	
1	SIL	3	1
N.	10	-	1")
,		1	1

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	Comprende el costo de los materiales de escritorio y demás materiales de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Parques y Jardines Públicos.
Uniformes	Comprende los uniformes requeridos para los 02 supervisores (01 de supervisor de campo y 01 supervisor general), considerando la dotación de las prendas de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (de una 1 a 2 veces al año), forman parte del uniforme asignado: casaca y chaleco, para su correcta presentación.
Repuestos	Comprende los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo de la motocicleta asignada para las labores de supervisión del Servicio de Parques y Jardines Públicos, se considera la adquisición de: baterias, llantas, cámaras, filtros, zapata de frenos y demás repuestos, necesarios para su correcta operatividad.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el consumo de combustible (Gasolina 90 octanos) y lubricantes, necesarios para la operatividad de la motocicleta asignada a las labores de supervisión del Servicio de Parques y Jardines Públicos del Distrito, consumo aproximado diario de 0.875 galones por 30 días de labores.



DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS

	DIST	Asi	
100	On The		
13		(1)	
100	J	N/	

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Muebles y Enseres	Comprende el costo por desgaste de bienes administrativos que posee el Servicio de Parques y Jardines Públicos, tales como: monitor, CPU y casilleros, utilizados por el personal administrativo, que sirven para realizar las actividades de coordinación.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo				
Telefonía Móvil - RPM	Comprende el consumo de los 06 equipos de telefonía móvil para las labores de coordinación, respecto al Servicio de Parques y Jardines Públicos, asignados al Gerente de Gestión Ambiental, Subgerente de Operaciones Ambientales, personal administrativo y supervisor.				



✓ COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo



	Agua Potable	Comprende el consumo de agua potable del suministro que abastece, tanto a la Gerencia de Gestión Ambiental, como a la Subgerencia de Operaciones Ambientales, considerándose sólo el 58.3% del costo del suministro al Servicio de Parques y Jardines Públicos. Servicio utilizado en los servicios higiénicos por el personal operativo y administrativo del servicio de parques y jardines, personal encargado de las labores de mantenimiento de áreas verdes, planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo.
	Energía Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica de 01 suministro que abastece, tanto a la Gerencia de Gestión Ambiental, como a la Subgerencia de Operaciones Ambientales, considerándose sólo el 25% del costo de este suministro. Servicio utilizado para la iluminación de las zonas donde se ubican los vehículos, maquinaria y equipos asignados al servicio, vestuarios y para los equipos de cómputo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo del servicio de parques y jardines públicos.
	Telefonia Fija – Telefónica	Comprende el consumo del equipo de telefonía fija para la comunicación con los vecinos, con el propósito de absolver sus necesidades respecto al Servicio de Parques y Jardines Públicos, se considera sólo el 25% del costo del equipo asignado a la Gerencia de Gestión Ambiental.
	Telefonia Fija – Claro	Comprende el consumo de los 02 anexos de telefonía fija para la comunicación con los vecinos, con el propósito de absolver sus necesidades respecto al Servicio de Parques y Jardines Públicos, se considera sólo el 25% del costo de los anexos asignados a la Gerencia de Gestión Ambiental y Subgerencia de Operaciones Ambientales.
	Mantenimiento de Servicios Higiénicos	Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, incluido las aportaciones por concepto de Essalud y gratificaciones de julio y diciembre, a cargo del mantenimiento de servicios higiénicos utilizados por el personal operativo y administrativo que presta el Servicio de Parques y Jardines Públicos. Distribuido de la siguiente manera: 50% para el Servicio de Barrido de Calles y 50% para el Servicio de Parques y Jardines Públicos.
	Uniformes	Comprende los uniformes requeridos para los 02 operarios a cargo del mantenimiento de servicios higiénicos, al 50%, considerando la dotación de las prendas de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (de 1 a 4 veces al año), forman parte del uniforme asignado: camisaco, pantalón, polo, gorro, protector bucal, zapatillas y poncho impermeable.
1	Material de Limpieza	Comprende el detergente utilizado para la limpieza de las oficinas administrativas y servicios higiénicos utilizados por el personal operativo y administrativo que presta el Servicio de Barrido de Calles. Distribuido de la siguiente manera: 50% para el Servicio de Barrido de Calles y 50% para el Servicio de Parques y Jardínes Públicos.
	Seguro Vehicular	Comprende el seguro patrimonial de los 02 Camiones Cisterna, 01 Camión Baranda y 01 Motocicleta, asignados al Servicio de Parques y Jardines Públicos, frente a siniestros que podrían ocurrir dentro de la realización de sus labores diarias.
	SOAT	Comprende el costo por el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito, de periodicidad anual y carácter obligatorio, de los 02 Camiones Cisterna, 01 Camión Baranda y 01 Motocicleta, asignados al Servicio de



3.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

Parques y Jardines Públicos

Las mejoras en el Servicio de Parques y Jardínes Públicos para el ejercicio 2016, con respecto a la Ordenanza Nº 330-MDL-2014 prorrogada con Ordenanza Nº 340-MDL-2015, es la instalación de sistemas de riego tecnificado en la plaza Pedro Ruiz Gallo y los parques Clemente Revilla y Mariscal Castilla, zona Norte, así como, la instalación de 400 metros de canal con tubería hasta el parque Santos Dumont, en el marco del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y



Recuperación de las Áreas Verdes de las Zonas 4, 5 y 9 del distrito de Lince" (SNIP 289687), requiriendo de personal especializado para su operación y mantenimiento.

La instalación de sistemas de riego tecnificado para el riego de los parques del distrito, ha permitido reemplazar el antiguo sistema de riego por gravedad o inundación, el cual implica el transporte del agua a través de acequias descubiertas o canales superficiales, generando grandes pérdidas por infiltración y evaporación durante el transporte y riego, así como la aparición de vectores de transmisión de enfermedades, debido al estancamiento de las aguas, además, al necesitar dicho sistema de pendiente para lograr su objetivo, produce erosión y arrastre de las capas superficiales del suelo, disminuyendo su calidad.

Con el nuevo sistema logramos incrementar la productividad del agua, aplicando el recurso hídrico en cantidad, calidad y oportunidad, mejorando la eficiencia en su uso. Asimismo nos permite aplicar agua, fertilizar y control fitosanitario requerido, alcanzando entre 85% y 90% de eficiencia de aplicación, que no se alcanza con otro sistema de riego, por aplicación del agua en forma localizada, continua, eficiente y oportuna.

La adquisición de maquinarias, el mantenimiento de las mismas, el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares, de los sistemas de riego tecnificado y electrobombas, permitirá ofrecer el servicio en forma oportuna y eficiente, garantizando una mejor calidad de vida a nuestros vecinos, contrarrestando los efectos negativos de la polución y la contaminación ambiental, puesto que las áreas verdes generan una gran cantidad de beneficios ambientales y sociales, además de funciones estéticas y recreativas, entre otros.

Con el propósito de mejorar la calidad y optimización del servicio, es necesario brindar una mayor frecuencia en el mantenimiento de áreas verdes, esto debido al incremento de la cantidad de árboles e instalación de nuevos macizos en parques, avenidas y bermas del distrito, producto de las compras de plantas y flores realizadas el año 2014 en el marco del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Recuperación de las áreas verdes de las zonas 4,5 y 9 del distrito de Lince", estas mejoras redundarán en una mejor prestación del servicio al vecino, mostrando parques más hermosos y mejor cuidados.

Asimismo se espera conseguir un tiempo de respuesta menor en la atención de solicitudes de los vecinos y contribuyentes del distrito.

3.4. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS

Concepto	Costo Proyectado 2016	Ordenanza N° 340- MDL-2015	variación	%
Costos Directos	2,123,868.09	1,623,995.33	499,872.76	30.78%
Costo de Mano de Obra	1,184,507.63	949,195.46	235,312.17	
Costo de Materiales	393,065.02	384,681.20	8,383.82	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	11,577.69	12,814.69	-1,237.00	
Otros Costos y Gastos Variables	534,717.74	277,303.97	257,413.77	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	173,956.59	187,953.08	-13,996.50	-7.45%
Costo de Mano de Obra	162,336.64	178,678.81	-16,342.17	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	5,999.00	419.39	5,579.61	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	1,887.86	2,045.11	-157.25	
Otros Costos y Gastos Variables	3,733.08	6,809.77	-3,076.69	
Costos Fijos	30,023.51	67,719.81	-37,696.30	-55.67%
Agua Potable	6,381.07	556.45	5,824.62	
Energia eléctrica	1,427.80	36,519.36	-35,091.56	
Telefonia	929.14	2,324.61	-1,395.47	
Mantenimiento de Servicios Higienicos	11,064.00	11,064.00	0.00	
Uniformes	299.50	379.54	-80.04	
Material de Limpieza	600.00	650.00	-50.00	
Seguros Revisión Técnica	9,322.01	16,225.85	-6,903.85	
Total	2,327,848.19	1,879,668.22	448,179.97	23.84%

Se observa un incremento del 23.84%, esto se debería a lo siguiente:





Costos directos:

- Costo de Mano de Obra.- El motivo que ha originado que el costo de mano de obra directa haya pasado de S/. 949,195.46 en el 2015 a S/. 1'184,507.63 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
 - a) La gestión ha decidido nivelar la remuneración del personal operativo, ante la especialización de sus labores producto de la capacitación recibida, lo que permitirá acentuar la calidad del servicio en el distrito. Los importes considerados en la estructura de costos del ejercicio 2016 incluye los aportes por ESSALUD y aguinaldos por fiestas patrias y navidad.
 - b) Adicionalmente, con el objetivo de optimizar las labores de jardinería y mantenimiento de àreas verdes, se ha previsto la contratación de 02 operarios para esta labor, los mismos que se encargarán del mantenimiento, conservación y recuperación de las áreas verdes del parque Mariscal Castilla Área de Reserva Ambiental, lo cual incluye actividades de jardinería, preparación de terreno, siembra y/o resembrado de césped, especies arbustivas, árboles y flores ornamentales en macizos, abonamiento orgánico y químico, tratamientos foliares para control de plagas y enfermedades, poda de formación, limpieza de árboles y arbustos de menor envergadura, entre otros.
 - c) Se ha incrementado la cantidad de operarios para las labores de riego de las áreas verdes del distrito, (de 12 operarios en el 2015 a 18 operarios para el 2016), justificándose ello en la necesidad de mantener en óptimas condiciones las áreas verdes del distrito, para ello se requiere mantener los sistemas de riego verificando su óptimo funcionamiento de los mismos, llevando a cabo las correcciones y el mantenimiento requerido. Asimismo, se requiere de operarios para la limpieza de los canales de riego, quienes se encargan de la limpieza diaria de los canales de riego subterráneos y superficiales del distrito, así como apoyo en el riego y 1 encargado de la toma de agua, cuya labor es el suministro de agua desde la caja de control de riego y el canal derivador ubicado en Ate-Vitarte, para el riego de áreas verdes del distrito, la limpieza de las compuertas, canales de riego y tomas de agua, así como apoyo en el riego.

Costo de Materiales.- El motivo que ha originado que el costo de materiales haya pasado de S/. 384,681.20 en el 2015 a S/. 393,065.02 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- a) Ante la incorporación de nuevo personal para el servicio parques y jardines públicos (mantenimiento de áreas verdes 02 operarios y riego 06 operarios), se hace necesario para la correcta presentación del personal, adquirir una mayor cantidad de prendas y herramientas para el personal operativo del servicio, las mismas que se entregarán dependiendo del uso que se le dé a la vestimenta y herramienta.
- b) Asimismo, otro factor que está originando el incremento en los costos de materiales, se refiere a que algunos de los precios unitarios del mercado se están incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2015 (fueron prorrogados los del 2014), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.
- Otros Costos y Gastos Variables.- El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 277,303.97 en el 2015 a S/. 534,717.74 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
- a) A que se ha trasladado el costo de 8 suministros de energía eléctrica de los sistemas de riego tecnificado, los mismos que en la Ordenanza anterior se encontraban en los costos fijos.
- b) A la inclusión del costo facturado por la Comisión de Regantes del Sub-Sector de Riego del Río Surco, por el pago de una tarifa anual de agua con fines agrarios, que dota al distrito de lince un día por semana para el riego de áreas verdes.
- c) Al contar el servicio con diferentes unidades vehiculares para las labores riego (02 camiones cisternas) y recolección de maleza (01 camión baranda), es necesario se prevea contar con mantenimientos básicos y especializados para estas unidades, así como contar con mantenimientos básicos para las maquinarias de áreas verdes y riego tecnificado, ello con el único objetivo de mantener operativas a las unidades vehiculares y maquinarias en el servicio, a fin de no afectar gravemente a las labores operativas del mismo.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos:

 Mano de Obra Indirecta.- Si muy cierto el costo se está reduciendo para el ejercicio 2016, a continuación se pasan a explicar algunas variaciones en este rubro:











- a) A la inclusión del Subgerente de Operaciones ambientales, quien en la Ordenanza 330-MDL prorrogada para el 2015 mediante Ordenanza 340-MDL no fue considerado, actualmente mediante la modificación del ROF (Reglamento de Organización y Funciones) se ha habilitado la plaza para el subgerente antes mencionado, a quien se le está cargando solo el 25% de su costo a este servicio, esta modificación en el ROF ha originado que los porcentajes de dedicación respecto a la ordenanza anterior varien. La función principal del subgerente es la siguiente: "Encargado de la ejecución y operaciones de servicios públicos urbanos de limpieza pública y mantenimiento de parques y jardines".
- Costo de Materiales.- El motivo que ha originado que el costo de materiales haya pasado de S/. 419.39 en el 2015 a S/. 5,999.00 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
 - a) A la reestructuración de la estructura de costos, es decir para el ejercicio 2015 los costos por uniformes, repuestos, combustibles y lubricantes se encontraban en el rubro otros, para el ejercicio 2016 estos costos se están trasladando al rubro materiales donde corresponden, originado ello que el costo en este rubro se incremente considerablemente. Asimismo, al contar con mayor cantidad de personal supervisor (de 1 en el 2014 prorrogado para el 2015 a 2 supervisores para el 2016), se requiere mayor cantidad de uniformes para el personal.

CARGO	ryth Ol	Cant.	CASACA	CHALECO
Supervisor de Campo	CAS	1	1	2
Supervisor General	CAS	1	1	2
			2	4

b) Asimismo, otro factor que está originando el incremento en los costos se refiere a que algunos precios unitarios del mercado se están incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2015 (fueron prorrogados los del 2014), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Costos Fijos:

Agua potable. El motivo que ha originado que el costo se haya incrementado en este servicio de S/.556.45 en el 2014 prorrogado para el 2015 a S/. 6,381.07 para el 2016 obedece, a que se ha modificado el porcentaje de dedicación, el mismo que ha sido determinado en función a un inductor denominado cantidad de personas por servicio, el mismo que ha arrojado los siguientes porcentajes (37.1% para barrido de calles, 4.6% para recolección y 58.3% para parques y jardínes). Ello teniendo en cuenta, que las tres áreas administrativas se encuentran en un mismo local.

Cantidad de Personas	% Asumido	Servicio	Importe Asumido
105	37.10%	Barrido de Calles	4,060.68
13	4.60%	Recolección	502.75
165	58.30%	Parques y Jardines	6,381.07
283	100.00%	TOTALES	10,944.50

Cabe precisar, que el servicio de agua potable abastece a los servicios higiénicos que utiliza el personal operativo y administrativo del servicio de parques y jardines públicos.

Si muy cierto se está reduciendo el costo por seguro vehicular, a continuación se explica la forma como se ha determinado el costo y porcentaje en este recurso, el mismo que ha sido determinado en función a la cantidad total de unidades vehiculares con que cuenta la municipalidad (total de unidades aseguradas), adicionalmente se han identificado las unidades con que cuenta cada servicio, determinándose así el porcentaje considerado en la estructura del servicio, se muestra cuadro detalle.













SEGURO VEHICULAR - Nº DE VEHICULOS

SERVICIO	UNIDADES VEHICULARES		TIPO	%	CONTRATO	COSTO
Limpieza Publica - BC	(01 camion, 04 motos furgonetas y 01 camioneta)	6	Fija	7 79%		11 133 01
Limpieza Publica - RS	(01 camion y 01 camioneta)	2	Fija	2.60%		3,711.00
Parques y Jardines	(03 camiones y 01 motocicleta)	4	Fijo	5 19%	142,873,60	7,422 01
Serenazgo	(10 Automovies, 04 Camionetas, 25 Motocicletas)	39	Fyo	50 65%		72,364 55
Otros	Otras Unidades	26	Fija	33.77%		48 243 03
Total		77		100.00%	142,873.60	142,873.60

(*) Contrato Nº 001-2015-MDL-OAF (ADS-006-2014-MDL/CE)

3.5. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución del costo del servicio de Parques y Jardines se efectuará sobre la base de la información almacenada en la Base de Datos del Registro Predial, que fuera proporcionada por la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología mediante el Memorándum N° 78-2015-MDL-GPPDC/SDCT.

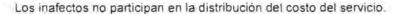


Predios y Contribuyentes Afectos e Inafectos

Tipo	Predios	Contribuyentes
Afecto	25,518	20,418
Inafecto	93	54
Total	25,611	20,472

Predios y Contribuyentes Inafectos

Inafecto	Predios	Contribuyentes
Comisaria	1	1
Municipalidad	19	1
Gobierno Extranjero	2	2
Templos Católicos	6	3
Compañía de Bomberos	1	1
Terrenos sin construir	64	46
Total	93	54





Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios:



Ubicación del Predio respecto de las áreas verdes

De acuerdo a lo cual se diferencia entre los predios en función a su ubicación o cercanía respecto de las áreas verdes públicas, lo que incide en el grado del servicio, en tal sentido resulta razonable establecer que quien vive frente a Reserva Ambiental o Parque percibe un mayor beneficio del servicio, debiendo corresponder una liquidación mayor que aquel cuyo predio no se halla en tal situación. En el Anexo II se presenta la relación de áreas verdes del distrito.

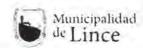
Descripción de las ubicaciones

1. Frente a reserva ambiental

Parque Mariscal Ramón Castilla; Predios circunscritos entre las siguientes vias: Jr. Joaquín Bernal Cuadras 06 al 10; Jr. Almte. Guisse 22 y 23; Jr. Manuel Villavicencio Cuadras 07 al 12; Av. Cesar Vallejo Cuadras 06; 11 y 12; Jr. Sinchi Roca Cuadra 25.



El parque Mariscal Castilla cuenta con un área aproximada de 10 Hectáreas, representando un 55% del total de áreas verdes y el 4,31% del territorio del Distrito de Lince.



En una acción conjunta vecinos – autoridades se logró declarar Área de Reserva Ambiental mediante Ordenanza N°1391 de la Municipalidad Metropolitana de Líma, el 10 de junio del año 2010, con la finalidad de preservar su integridad e intangibilidad, incrementar su áreas verdes y evitar su depredación.

Por la extensión de su superficie, representa uno de los principales pulmones de Lima, contribuyendo a conservar y mejorar la calidad de vida, combatiendo el Dióxido de Carbono [CO2], generando ingentes cantidades de oxígeno, reduciendo directamente los riesgos sanitarios, ambientales y climáticos y desarrollando la biodiversidad en fauna y flora, configurando un ambiente armónico de paisaje purificador, visual, de recreación y descanso para los ciudadanos, estableciendo un equilibrio ecológico en su entorno.

Es por dicho motivo que la mayor cantidad de los recursos se destina al mantenimiento y conservación de la referida área, en el caso de los recursos humanos perennes (entre jardineros, viveristas y regadores) representan más del 25% del total, asimismo las actividades involucradas en el servicio (poda, corte de césped, jardinería y mantenimiento de áreas verdes, riego, fumigación, recolección de maleza) y sus respectivos recursos, se desarrollan con mayor frecuencia en el parque Mariscal Castilla, en beneficio de los vecinos que viven alrededor de la misma, se ha determinado una nueva categoría de área verde denominada Reserva Ambiental.



2. Frente a Parque

Parque Pedro Ruiz Gallo; Predios circunscritos entre las siguientes vias: Jr. Manuel Candamo Cuadra 5; Jr. Francisco Lazo Cuadra 18; Av. Juan Pardo de Zela Cuadra 5; Av. Militar Cuadra 18. Parque Santos Dumont; Predios circunscritos entre las siguientes vias: Ca. Las Lilas Cuadra 2 y 3; Ca. Francisco Masías Cuadra 23 y 24; Jr. Los Tulipanes Cuadra 2; Av. Rívera Navarrete Cuadra 23 y 24.

Parque Elias Aguirre; Predios circunscritos entre las siguientes vías: Jr. Los Jazmines Cuadra 4; Ca. Las Begonias Cuadra 27; Ca. Los Geranios Cuadra 04; Ca. Francisco Masias Cuadra 27.

Parque Clemente Revilla; Predios circunscritos entre las siguientes vías: Jr. Los Jazmines Cuadra 2; Av Rivera Navarrete Cuadra 27; Ca. Los Geranios Cuadra 02; Jr. Las Orquideas Cuadra 27;

Parque Don Bosco; Predios frente Av. Arequipa Cuadra 24.

Parque Bomberos; Predios circunscritos entre las siguientes vias: Av. Canevaro Cuadra 13, Jr. Yahuar Huaca Cuadra 19, Av. José Leal Cuadra 13, Jr. Manco Segundo Cuadra 23.

Parque Novoa Cava; Predios circunscritos entre las siguientes vías: Jr. Crnl., León Velarde Cuadra 11; Jr. Pachacutec Cuadra 22 y Jr. Manco Segundo Cuadra 22.

Parque Triángulo el Dorado + Movistar: Predios circunscritos entre la Av. Arequipa 24, Jirón Pedro Conde y Jr. José de la Torre Ugarte.



Están comprendidos entre las siguientes vías; Av. Prolongación Iquitos Cuadras 15 al 27; Av. Arequipa 15 al 23; 25 y 26; Av. Cesar Vallejo Cuadras 02 al 04.

4. Cerca a Reserva ambiental

Son los predios que se encuentran en un radio de dos manzanas desde la reserva ambiental del Parque Mariscal Ramón Castilla, pero que no estén "Frente a reserva ambiental". Debido a la gran extensión de la superficie del parque Mariscal Castilla con un área aproximada de 10 Hectáreas, representando un 55% del total de áreas verdes y los beneficios que genera en ingentes cantidades de oxígeno, reduciendo los riesgos sanitarios, ambientales y climáticos y desarrollando la biodiversidad en fauna y flora, configurando un ambiente armónico de paisaje purificador, visual, de recreación y descanso para los ciudadanos, estableciendo un equilibrio ecológico en su entorno, se ha convenido definir esta categoría de ubicación del predio respecto al área verde.

5. Cerca a Parque

El radio de influencia de una manzana lo constituyen todos aquellos predios ubicados en las manzanas circunscritas o adyacentes a los parques del distrito, pero que no pertenece a la categoría "Frente a Parque".

6. Otras Ubicaciones

Cualquier otra ubicación no comprendida en las anteriores.





Índice de concurrencia a las áreas verdes

Es un indicador que mide la intensidad del disfrute que brindan las áreas verdes a las personas que concurren a ellas, según la cercanía del predio a las áreas verdes. Para tal efecto, se ha realizado un estudio de campo que ha permitido medir el índice de concurrencia de las áreas verdes, según el "Estudio de concurrencia de personas a las áreas verdes públicas del distrito"

La medición de la concurrencia de las personas a las áreas verdes del distrito se ha efectuado de la siguiente manera:

De la relación de áreas verdes públicas que se presta el servicio de mantenimiento de Parques y Jardines, se ha clasificado según el tamaño que poseen las áreas verdes en metros cuadrados, obteniéndose áreas verdes de tamaño pequeño, mediano y grande, los cuales son el criterio desarrollado en el presente estudio. Luego se ha seleccionado aleatoriamente la muestra de áreas verdes según su clasificación y se ha realizado el conteo de personas que concurren a las áreas verdes, identificando la ubicación del predio de la cual provienen las personas, según las seis categorías de cercanía de las áreas verdes. Seguidamente se ha calculado la sumatoria de las personas que concurrían a las áreas verdes según las seis categorías de cercanía de las áreas verdes y finalmente se determinó el "Índice de concurrencia" dividiendo la cantidad de personas de cada categoría de ubicación del predio entre la cantidad de personas de la categoría "Otras ubicaciones" la cual se ha tomado como base* por ser de menor concurrencia de personas a las áreas verdes en el distrito. Los resultados del conteo de personas que concurren a las áreas verdes se presentan a continuación:



Ubicación del predio	Cantidad de personas	Índice de Concurrencia		
	(1)	(2) = (1) / base*		
Frente a reserva ambiental .	2,985	2.36		
Frente a parque.	2,530	2,00		
Frente a berma	1,809	1.43		
Cerca a reserva ambiental	1,455	1.15		
Cerca a parque	1,366	1.08		
Otras ubicaciones	1,265	1,00		

3.7. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

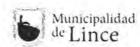
La distribución del costo del servicio se efectúa de la siguiente manera:

- Determinar la cantidad de predios en cada grupo de ubicación (1)
- Determinar el índice de concurrencia por ubicación (2)
- Calcular los predios ponderados (3), el cual se obtiene al multiplicar la cantidad de predios (1) por el índice de concurrencia (2). Luego se calcula la participación porcentual (4) que se obtiene dividiendo cada predio ponderado entre el total y se porcentualiza.
- Seguidamente, se asigna el costo anual del servicio (5) para después de multiplicarlo por cada participación porcentual, obteniéndose el costo anual por ubicación de predio (6).
- Finalmente al dividirlo entre la cantidad de predios obtenemos la tasa anual en soles por predio (7) y al dividirlo entre 12 resulta la tasa mensual en soles por predio (8).

Ubicación del predio	Predios	Índice de concurrencia	Predios ponderados	% Participación	Costo anual (S/.)	Costo anual distribuido (S/.)	Tasa anual (S/.predio)	Tasa mensual (S/.predio)
	[1]	[2]	[3] =[1]x[2]	[4] = [3]/ ∑ [3]	[5]	[6]=[4]x[5]	[7]=[6]/[1]	[8]=[7]/12
Frente a reserva ambiental	862	2.36	2,034	6.94%		161.656.55	187.54	15.62
Frente a parque	1,024	2.00	2,048	6.99%		162,743.63	158.93	13.24
ente a berma	1,529	1.43	2,186	7.46%		173,747.10	113.63	9,46
Cerca a reserva ambiental	4,270	1,15	4,911	16,76%		390,211.23	91.38	7.61
Cerca a parque	3,523	1.08	3,805	12.99%		302,350.33	85.82	7.15
Otras ubicaciones	14,310	1.00	14,310	48.85%		1,137,139.34	79.46	6.62
Total	25,518		29,294	100.00%	2,327,848.19	2,327,848.19		







3.8 TASAS ESTIMADAS

Las tasas estimadas del servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2016 son las siguientes:

Ubicación del predio	Tasa mensual (S/.predio)
Frente a reserva ambiental	15.62
Frente a parque	13.24
Frente a berma	9.46
Cerca a reserva ambiental	7.61
Cerca a parque	7.15
Otras ubicaciones	6.62

El Monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera

Monto (S/.) = Tasa según ubicación del Predio

3.9 COMPARATIVO DE TASAS

El comparativo de tasas del servicio de Parques y Jardines de los ejercicios 2015 y 2016 son las siguientes:





Ubicación del predio	Tasa mensual 2015 2016 (S/. / predio) (S/. / predio)		Diferencia S/.	Variación %
	[1]	[2]	[3] = [2]-[1]	[4] = [3]/[1]
Frente a reserva ambiental	14.63	15.62	0.99	6.77%
Frente a parque	11.82	13.24	1.42	12.01%
Frente a berma	8.58	9 46	0.88	10,26%
Cerca a reserva ambiental (*)	6.80	7.61	0.81	11.91%
Cerca a parque	6.80	7.15	0.35	5.15% .
Otras ubicaciones	5.40	6.62	1.22	22.59%

(*) En la Ordenanza 330-MDL estos predios se encontraban en las Ubicaciones "Cerca a parque" o "Otras ubicaciones"

3.10. ESTIMACION DE INGRESOS

Los Ingresos estimados del servicio de Parques y Jardines son las siguientes:

Ubicación del predio	Predios	Tasa mensual (S/.predio)	Ingreso anual (S/.)
	[1]	[2]	[3] = [1] × [2] × 12
Frente a reserva ambiental	862	15.62	161,573.28
Frente a parque	1,024	13.24	162,693.12
Frente a berma	1,529	9.46	173,572.08
Cerca a reserva ambiental	4,270	7.61	389,936.40
Cerca a parque	3,523	7.15	302,273,40
Otras ubicaciones	14,310	6.62	1,136,786.40
Total	25,518		2.326.834.68





4. SERVICIO DE SERENAZGO

4.1 RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS

FUNDAMENTACION

Uno de los objetivos estratégicos institucionales es el de "Dotar al distrito de seguridad integral que permita un clima de paz, confianza y bienestar, que otorgue tranquilidad a los vecinos, el libre tránsito y uso de las áreas públicas". Para ello; la Gerencia de Seguridad Ciudadana, como órgano de linea responsable de conducir y ejecutar los procesos vinculados con la seguridad ciudadana, contribuyendo a asegurar la convivencia social, el control de la violencia urbana y la prevención de delitos y faltas en el Distrito de Lince, en coordinación con la Policía Nacional y con la sociedad civil organizada, dentro de los dispositivos legales aplicables, ha establecido como objetivos operativos para el ejercicio 2016:

"Generar un clima de seguridad en el distrito con la participación conjunta de los vecinos, organizaciones e instituciones linceñas".

"Prevenir y disminuir el delito y fomentar seguridad en las áreas públicas".



La Constitución Política del Perú en su Articulo 2º establece que la persona "tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado desarrollo de su vida".

Asimismo, el Artículo 194º establece que "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y el Artículo 197º establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

Por otra parte, de acuerdo al Artículo 73º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, una de las competencias de las municipalidades, es la prestación de servicios públicos locales, siendo una de éstos, la seguridad ciudadana.

La Seguridad Ciudadana como concepto, según la Ley 27933 - "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" Cap. 1 Art. 2, son las acciones integradas que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinadas a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacifica de las vias y espacios públicos. Del mismo modo, contribuír a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

De esta manera, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, tiene a cargo la determinación de los puestos de servicio, en atención a la problemática delictiva, y la asignación de recursos humanos y logísticos de los mismos.

Esta Gerencia lleva a cabo los diversos operativos que se ejecutan para prevenir el accionar delincuencial. Supervisa y controla la labor de las Centrales de Monitoreo (CEMO) disponiendo medidas para una pronta y eficaz atención de los requerimientos vecinales en tema de Seguridad. Realiza y promueve acciones preventivas y disuasivas para preservar el orden público, la vída y el patrimonio del distrito.

La jurisdicción de Lince se encuentra dividida en 09 sectores, debidamente delímitados, que serán iguales a los empleados para las zonas vecinales.

DELIMITACION DE LOS SECTORES

Zona de Riesgo 1: Sector 1

Por el norte Jr. Belisario Flores cdras 7-11.

Por el sur Av. Cesar Vallejo cdras 11-15 y Jr. Joaquín Bernal 9-10. Por el este Jr. Cápac Yupanqui cdras 17-21.

Por el oeste Av. Salaverry cdras 18-20, Limite con San Isidro.

Zona de Riesgo 2: Sector 2

Por el norte Jr. Domingo Cueto cdras 1-6.

Por el sur Av. José Leal cdras 1-7.

Por el este Av. Arenales cdras 15-19.

Por el oeste Jr. Cápac Yupangui cdras 15-19.











Zona de Riesgo 3: Sector 3

Por el norte Jr. Manuel Segura cdras 1-2.

Por el sur Jr Risso cdras 1-2.

Por el este Av. Petit Thouars cdras 15-20. Por el oeste Av. Arenales cdras 15-20.

Zona de Riesgo 4: Sector 4

Por el norte Jr. Manuel Segura cdras 3-8.

Por el sur Jr. Bernardo Alcedo 3-7, Av. Iquitos 20-21 y Amapolas cdras 1-3.

Por el este Av. Paseo de la República cdras 15-20.

Por el oeste Av. Petit Thouars cdras 15-19.

Zona de Riesgo 5: Sector 5

Por el norte Ca. Amapolas cdras 1-3.

Por el sur Ca. Los Geranios cdras 1-4, Limite con el Distrito de San Isidro.

Por el este Av. Paseo de la República 22-27.

Por el oeste Av. Iguitos cdras 22-28.

Zona de Riesgo 6: Sector 6

Por el norte Jr. Bernardo Alcedo cdras 3-7.

Por el sur Ca. Percy Gibson cdras 2-4.

Por el este Av. Iquitos cdras 20-27.

Por el oeste Av. Petit Thouars cdras 20-27.

Zona de Riesgo 7: Sector 7

Por el norte Jr. Risso cdras 1-2 lado par.

Por el sur Jr. Soledad cdra 1 y Ca. Percy Gibson cdra 1.

Por el este Av. Petit Thouars cdras 21-27 lado par.

Por el oeste Av. arenales cdras 21-26 lado impar.

Zona de Riesgo 8: Sector 8

Por el norte Av. José Leal cdras 1-7.

Por el sur Limite con el Distrito de San Isidro.

Por el este Av. Arenales cdras 20-26.

Por el oeste Jr. Yupanqui 20-21, Jr. Guisse 22-26 y Jr. Joaquín Bernal 6-8.

Zona de Riesgo 9: Sector 9

Por el norte Av. Cesar Vallejo cdras 13-15.

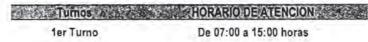
Por el sur Limite con el Distrito de San Isidro.

Por el este Jr. Guisse cdras 24-26.

Por el oeste Jr. Alberto Alexander cdras 25-27, Limite con el Distrito de San Isidro.

Esta sectorización permite un mayor control y supervisión del personal que se encuentra de servicio, un mayor e intensivo patrullaje y una mayor coordinación con la Comisaría del Sector y con los delegados de las Juntas Vecinales (al tener la misma demarcación); también permite una mejor atención a los vecinos que recurren a los CEMO, al reconocerse con mayor facilidad el sector donde viven, lo que conlleva un mejor desplazamiento de las unidades.

El servicio de serenazgo en la Municipalidad Distrital de Lince se brinda durante las 24 horas del día y los 365 días del año, el servicio comprende la organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia diurna y nocturna, con fines de prevención y disuasión de acciones delictivas, faltas, accidentes, protección civil y atención de emergencias en procura de lograr una mejor seguridad y en colaboración a la labor de la Policia Nacional del Perú.



2do Turno De 15:00 a 23:00 horas

3er Turno De 23: 00 a 07:00 horas

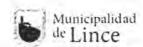
Dentro de las políticas establecidas, para el ejercicio 2016, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lince, fortalecerá las acciones de prevención, disuasión y control











de la violencia, motivo por el cual proyecta brindar el Servicio de Serenazgo, contando para ello con la ejecución de las siguientes actividades:

PATRULLAJE

La Gerencia de Seguridad Ciudadana tiene como finalidad fiscalizar y controlar las actividades relacionadas con la seguridad, en apoyo a la Policía Nacional del Perú, ejecutando los programas de vigilancia y patrullaje en sus 03 modalidades (Vehicular, Motorizado y Peatonal), ofrecidas para la disuasión y prevención de los delitos cometidos por delincuentes comunes dentro de la jurisdicción del distrito.

El servicio de Patrullaje se realiza las 24 horas del día, los 365 días al año en toda la jurisdicción del distrito.

Este servicio se lleva a cabo a través del patrullaje vehicular (autos y camionetas), motorizado, de puestos fijos (a pie y en los Módulos de Seguridad) y una unidad especializada en observación y detección que se encarga de realizar operativos por las noches con énfasis en los fines de semana contra el pandillaje, el consumo de alcohol en los parques, el meretricio y otras acciones que alteren el orden vecinal.

Patrullaje vehicular

Esta modalidad consiste en patrullar en autos y camionetas las 24 horas del día, es conducido por un sereno chofer. El perímetro de acción de los autos es un sector vecinal, salvo el asignado a la unidad especial, que se ubica estratégicamente en diferentes puntos del distrito; en el caso de las camionetas su zona de acción son las principales avenidas del distrito.

Los serenos asignados a esta labor trabajan en turnos rotativos de 12 horas al día:

1er Turno De 07:00 a 19:00 horas

2do Turno De 19:00 a 07:00 horas

Esto es, 02 días de trabajo con turnos rotativos de 12 horas por 01 día de descanso, consiguiendo con ello que no trabajen más de 48 horas semanales conforme lo establece el Decreto Legislativo No 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Actualmente se dispone de la siguiente flota vehicular:

	TIRODE			
N°.	VEHICULO	PLACA	MARGA	ANO
1	AUTOMOVIL	CQD079	HYUNDAI	2008
2	AUTOMOVIL	EGH525	NISSAN	2012
3	AUTOMOVIL	EGH544	NISSAN	2012
4	AUTOMOVIL	EGH641	NISSAN	2012
5	AUTOMOVIL	EGH733	NISSAN	2012
6	AUTOMOVIL	EUD126	NISSAN	2014
7	AUTOMOVIL	EUD127	NISSAN	2014
8	AUTOMOVIL	EUD130	NISSAN	2014
9	AUTOMOVIL	EUD200	NISSAN	2014
10	AUTOMOVIL	EUD203	NISSAN	2014
11	CAMIONETA	EUA834	NISSAN	2006
12	CAMIONETA	EUD128	NISSAN	2013
13	CAMIONETA	EUD151	NISSAN	2013
-				

EUD201

NISSAN

2013









Esta modalidad consiste en patrullar en motocicletas las 24 horas del día, es conducido por un sereno motorizado. Se asignan las 25 motocicletas por turno, siendo su perímetro de acción de dos a tres motocicletas por sector vecinal, su zona de acción son las principales avenidas del distrito. Los serenos asignados a esta labor trabajan en turnos rotativos de 12 horas al día:

CAMIONETA

1er Turno De 07:00 a 19:00 horas

2do Turno De 19:00 a 07:00 horas







Esto es, 02 días de trabajo con turnos rotativos de 12 horas por 01 día de descanso, consiguiendo con ello que no trabajen más de 48 horas semanales conforme lo establece el Decreto Legislativo No 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Actualmente se dispone de la siguiente flota motorizada:

Ѱ	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MARCA	AÑO
1	MOTOCICLETA	NG56241	HONDA	2007
2	MOTOCICLETA	EU1097	HONDA	2007
3	MOTOCICLETA	EU1099	HONDA	2007
4	MOTOCICLETA	EU1100	HONDA	2007
5	MOTOCICLETA	EU1104	HONDA	2007
6	MOTOCICLETA	EU1106	HONDA	2007
7	MOTOCICLETA	EU1107	HONDA	2007
8	MOTOCICLETA	EU1098	HONDA	2008
9	MOTOCICLETA	EU1101	HONDA	2008
10	MOTOCICLETA	EU1103	HONDA	2008
11	MOTOCICLETA	EU1108	HONDA	2008
12	MOTOCICLETA	NG91643	HONDA	2008
13	MOTOCICLETA	NG91645	HONDA	2008
14	MOTOCICLETA	NG91724	HONDA	2008
15	MOTOCICLETA	NG91726	HONDA	2008
16	MOTOCICLETA	NG91727	HONDA	2008
17	MOTOCICLETA	NG91735	HONDA	2008
18	MOTOCICLETA	NG91736	HONDA	2008
19	MOTOCICLETA	NG91791	HONDA	2008
20	MOTOCICLETA	NG91797	HONDA	2008
21	MOTOCICLETA	EU-1110	HONDA	2013
22	MOTOCICLETA	EU-1111	HONDA	2013
23	MOTOCICLETA	EU-1112	HONDA	2013
24	MOTOCICLETA	EU-1114	HONDA	2013
25	MOTOCICLETA	EU-1109	HONDA	2013









Patrullaje a pie

Esta modalidad consiste en el patrullaje de un Sereno con un medio de comunicación radial o telefónico para dar la alerta a los Centros de Monitoreo (CEMO) sobre alguna novedad resaltante. Este patrullaje se da las 24 horas del día y se ha asignado 05 serenos a cada sector vecinal. Los serenos asignados a esta labor trabajan en turnos rotativos de 08 horas al día:

1er Turno De 07:00 a 15:00 horas 2do Turno De 15:00 a 23:00 horas 3er Turno De 23:00 a 07:00 horas

Esto es, 06 días de trabajo con turnos rotativos de 08 horas por 01 día de descanso, consiguiendo con ello que no trabajen más de 48 horas semanales conforme lo establece el Decreto Legislativo No 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

El incremento en el número de personal obedece estrictamente a la necesidad de cubrir todos los puestos de vigilancia en los 09 sectores en que se divide el distrito de lince, personal operativo que labora 48 horas a la semana según lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1057, (8 horas por 6 días a la semana), y al brindar la Municipalidad Distrital de Lince el servicio de Serenazgo las 24 horas del día, todos los días del año, incluyendo domingos y feriados, es necesario contar con un personal retén (personal de reemplazo por descanso semanal, vacacional y/o enfermedad) para que el sereno de vigilancia peatonal descanse una vez a la semana, en sus descansos físico por vacaciones (30 días), por salud, entre otros sucesos similares, a fin de cubrir todos los puestos del servicio y no dejar los mismos sin resguardo, ausencia que motivaría dejar las zonas del distrito en completo estado de inseguridad, dando lugar a que se produzcan hechos delictivos en agravio de los vecinos y de la población flotante, inseguridad que causaría un gran malestar a los contribuyentes del distrito.



Asimismo, con el apoyo del personal de la Policia Nacional del Perú en las labores de patrullaje, el cual será financiado en su totalidad por la Municipalidad.

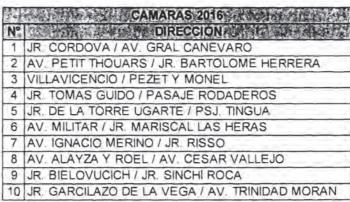
Por otra parte, se cuenta con cinco Módulos de Seguridad Ciudadana de material noble y dos contenedores de metal, con la finalidad de prestar pronto auxilio a los vecinos y descentralizar los servicios, ubicados en zonas estratégicas.

2. ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y MONITOREO VIDEO VIGILANCIA

La Gerencia de Seguridad Ciudadana cuenta con dos Centrales de Monitoreo, ubicados en la intersección de los Jirones Almirante Guisse con Joaquín Bernal y la Av. Iquitos, equipados con tecnología de video vigilancia de radio enlace y personal especializado.

El Centro de Monitoreo (CEMO) cuenta a la fecha con 64 cámaras de video vigilancia, ubicadas estratégicamente en atención a la problemática delincuencial.

Ante el incremento de la actividad delictiva en el país y mayoritariamente en la capital, de la cual, el distrito de Lince no escapa a esta coyuntura por lo que se hace necesario contar con elementos que permitan mejorar el servicio que realiza el Serenazgo en la labor preventiva que ejecuta en apoyo a la Policia Nacional, razón por lo que se hace necesario implementar 10 nuevas cámaras de video vigilancia en el 2016, las mismas que se ubicarán en los siguientes posibles puntos estratégicos.



Estas cámaras serán colocadas en puntos estratégicos en donde el análisis de la información, producto del observatorio de la criminalidad, determine la comisión de hechos delictivos, ya que al observar alguna presencia u hecho sospechoso los operadores desplazarán las unidades móviles que intervendrán evitando y/o capturando a los elementos al margen de la ley.

La adquisición de las cámaras van a permitir también, la reasignación de los puestos de servicio del Serenazgo, ya que los que cubrían servicio en los lugares en donde se colocarán las cámaras podrán ser empleados en otros lugares, ampliando así la cobertura de seguridad, es decir, que la presencia de las cámaras, sumado a la reasignación de puestos, van a permitir que se cubra una mayor extensión de terreno.

la presencia de estas cámaras, asimismo, van a apoyar en la identificación de personas y/o vehículos que transitan por el distrito después de haber cometido fechorías en otros y hacerles un seguimiento por las rutas que se desplazan, gracias a la información coordinada con la Central de Monitoreo de otros distritos donde se cometieron los hechos.

La presencia de las cámaras coadyuva también a la supervisión y control del trabajo de los serenos, gracias a la observación que ellas permiten.

Siempre que existe un sistema de video-vigilancia en algún lugar, los criminales lo pensarán dos veces antes de realizar un crimen. Es cierto que un sistema de video vigilancia no impedirá todos los crimenes, sin embargo reducirá el riesgo en un altísimo porcentaje.

Cuando un Distrito cuenta con un sistema de video vigilancia bien instalado y en funciones, puede responder a emergencias mucho más rápido.

En el ejercicio 2014 se ejecutó el SNIP 289028, el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LINCE", teniendo como objetivo central la <u>Disminución del nivel de inseguridad ciudadana en el Distrito de</u> Lince.

Con este Proyecto ha mejorado la capacidad operativa del servicio de seguridad ciudadana mediante los siguientes componentes:

✓ Adecuada infraestructura para el servicio de seguridad ciudadana













- Suficiente recursos logísticos para el serenazgo.
- Capacitación adecuada de serenos.
- Fortalecimiento de la relación entre las instituciones vinculadas a la seguridad ciudadana.
- Fortalecimiento del compromiso vecinal para participar en su seguridad y la de su entorno.

A partir de la inversión que se realizará se incrementará el número de Cámaras de Video Vigilancia de 55 a 74, y, considerando que la capacidad de monitoreo de los Operadores CCTV es de 05 cámaras por persona, se ha considerado un total de 15 Operadores CCTV por turno, lo que da un total de 45 efectivos, además de sus 8 descanseros que cubrirán los descansos semanales, encargados de monitorear, a través de las Cámaras de Video Vigilancia, las diversas zonas del distrito las 24 horas del día en permanente estado de alerta para una oportuna intervención ante una emergencia. Asimismo, se cuenta con 01 radio-operador y 01 telefonista en cada CEMO por turno, dando un total de 07 radio-operadores y 07 telefonistas, considerando sus descanseros, dando un total de 67 efectivos asignados a esta labor.

Los CEMO operan las 24 horas del día, los 07 días de la semana, los 365 días del año en permanente estado de alerta ante cualquier emergencia para bienestar de los vecinos del distrito de Lince, movilizando los recursos humanos y logísticos para cada ocurrencia dentro del distrito. Se dispone de 03 lineas telefónicas para la atención de las ocurrencias y/o emergencias en el distrito

0800-00640 Linea Gratuita, 471-6389 Central Analógica, 619-1802 Central IP

3. LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISION

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de manera directa.

m. **ACTIVIDADES Y METAS PARA EL EJERCICIO 2016**

- 1. La Gerencia de Seguridad ciudadana en coordinación con la Policía Nacional del Perú, y con el apoyo de todos los vecinos del distrito, continuaremos ejecutando acciones eficaces que nos permitan reducir la incidencia delictiva, tal como se viene realizando en el presente ejercicio, siendo la meta para el ejercicio 2016 rebajar en un 10% la incidencia delictiva en el distrito
- 2. El éxito de nuestra meta, estará vinculada con la ejecución de todos los proyectos desarrollados en el presente Plan, el cual incluye ampliar la cantidad de video cámaras la misma que incrementará el número de atenciones de los hechos registrados a través de las mismas, incorporar un número mayor de Serenos para intensificar las actividades de patrullaje en los sectores con mayor incidencia delictiva.

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADOR	META 2016		
Generar un clima de seguridad en el distrito con la participación conjunta de los vecinos, organizaciones e instituciones linceñas	Atención personalizada en el Centro de Monitoreo	Atención	520		
Disminución del nivel de inseguridad ciudadana en el distrito de Lince	Fortalecimiento del Sistema de Câmara de Video Vigilancia	Horas Hombre	131,400		
Prevenir y disuadir el delito y fomentar seguridad en las áreas públicas	Realizar Actividades con Personal de Serenazgo	Horas Hombre	394,200		

4.2 COSTOS DEL SERVICIO

El impacto favorable en la prestación del servicio a través del Plan de Incentivos, Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual se sustenta en la información proporcionada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo en el Informe Nº 043-2015-MDL-GPPDC, donde se especifica el Proyecto "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana"

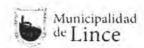
- -Instalación de un sistema de video vigilancia con 40 cámaras domo en postes en la vía pública con red de fibra óptica
- -Adquisición de 05 autos patrulleros, 03 camionetas y 05 motocicletas.

El costo del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2016 asciende a S/. 7,306,213,22 de acuerdo al siguiente detalle:









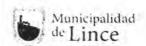
Concepta	Cantidad	Unidad de medide	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depresiación	Me nsuel	Costo Anual	
OS DIRECTOS						552,625.42	6,761,606.05	
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	336			_		481,673.25	6,779,879.00	
Personal CAS (DL. 1067) Serenos - Choteres	336	Persona	1 653 95	100%		481,673.26 72,773.80	6,778,879.00 873 285 60	
Serenos Motonzados	84	Persona	1 453 95	100%		122 131 80	1 465 581 60	
Serenos - Agilancia peatonal	132	Persona	1,353 95	100%		178,721.40	2.144.656.80	
Serenos - Unidad especializada	67	Persona	1 353 95	100%		90.714.65 17.231.60	1.088.575.80	
COSTO DE MATERIALES		- CISOILE	£,135 55	70075		59,392.91	712,714,97	
Vestuario e Implementos						19,371.72	232,460.60	
Paritalon Drill	670	Unidad	48.00	100%		2,680,00	32,160 00	
Capotin impermeable con capucha Polo c/ cuello manga corta c/ logo bordado	335 670	Unidad	25.00	100%		1 563 33	18,375.00	
Chaleco reflectivo c/ logo bordado	335	Unidad	42 00	100%		1,172 50	14,070 00	
Camisa manga larga c/logo bordado	536	Unidad	50 85	100%		2.271 30	27.255 60	
Casaca impermeable c/ logo bordado	268 268	Unidad Unidad	75 00 36 00	100%		1 675.00 848.67	10 184 00	
Chompa tipo "V" de lana con coderas Poncho impermeable o/ cinta reflectiva	268	Unidad	30.00			670.00	8 040.00	
Gana drill c/logo bordado	536	Unidad.	13.00	100%		580.67	6 968 00	
Corea riylon c/hebrila metalica	536	Unidad	10.00	100%		446 67 670 00	5.360 00 8.040.00	
Correaje de nylon Borseguie de cuero	536 536	Unidad	15 00	100%		3 126 67	37 520 00	
Cascos para Motonzados	84	Unided	85.00			595 00	7,140.00	
Polaina para Motorizados	84	Par	75 00	100%		525.00	6,300.00	
Sibatos	132	Unidad	10 00	100%		110 00	1 320 00	
Porta Vera Vara de Goma	132	Unidad	30.00	100%		330.00	3 960 00	
Chalecos Antibalas o/ funda y logo bordado	39	Unidad	420 00	100%		1,365.00	16 380 00	
Repuestos						8,386.15	21,380,20	
Automovii (10 Vehiculos) Bateria 13 placas	10	Unidad	248 52	100%		1.781.68	2 485 20	
Llantas Aro 13 (uego completo)	40	Unidad	229 00	100%		763 33	9 160 00	
Pastilla de Freno	110	Juego	44 84	100%		411.03	4,932,40	
Zapata de freno	110	Unidad	43 66	100%		400,22 963,72	11,564.64	
Camioneta (04 Vehiculos) Baleria 15 placas	4	Unidad	295.20	100%		98 40	1 180 80	
Liantas Aro 18 (juego completo)	16	Unidad	394 41	100%		525.87	6.310.48	
Pastilla de Frend	48	Juego	44 B4	100%		179.36 160.09	2 152 32 1 921 04	
Zapata de freno	44	Unidad	43.66	100%		5,640.75	67,689.00	
Motocicleta (25 Vehiculos) BATERIA 11 PLACAS 12 VOLTIOS	25	Umdad	203 97	100%		424 94	5 099 25	
Ciantas Aro 18 (juego completo)	50	Unidad	248 52			1 035 50	12,426.00	
Zapata de freno	175	Juego	28 00 258 65			408 33 3 771 98	4,900 DD 45,263,75	
Pastilia para Frends Combustibles (10 Automoviles, 04 Camionetas, 25 Motocicletas)	175	Juego	200.00	10078		10,684.63	368,215.59	
Gasolina de 90 Octanos	1,829	Galon	12.61	100%		23,066 39	276,796.71	
Petroleo Diesel 2	154	Galon	9 48			1 462 63	17.551.54 35.428.94	
Gas Licuado de Petroleo	520	Galon	7 36 6 16			2,952 41 3,203 20	38.438.40	
Gas Natural Vehicular Lubricantes (10 Automoviles, 04 Camionetas, 26 Motocicletas)	320	Gaidin	0 10	1457 15		950.41	11.404.54	
Refingerante concentrado	21	Galon	39.90			69,83	837 90	
Acete de caja SAE 80w/90 Acete multigrado SAE 25w/50	84	Galon	36 15 55 00			253 05 385 00	3.036.60 4.620.00	
Liquido de freno	42	Botellas	3.82	100%		13.37	160.44	1
Aceite multigrado para motor de cuatro tiempos 20w/50	50	Galon	55 00	100%		229.17	2,750,00	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS Maquinaria y Equipos de Seguridad	141					6,868.56 6,868.56	82,422.66 82,422.66	
Acumulador de Energia - Equipo de UPS (2010)	1	Unidad	7 549 05	100%	10%	62 91	754.91	
Acumulador de Energia - Equipo de UPS (2012)	4	Unidad	4 6 1 6 1 4		10%	38 47	461.51 337.00	
Antena de Transmision (2007)	2 2	Unidad	1 685 00		10%	28 08 513 85	6 186.25	
Camara Domo a Color (2007) Camara Domo a Color (2009)	5	Unidad	23,841 26		10%	993 39	11 920 B3	
Câmara Domo a Color (2010)	1	Unidad	18 208 26		10%	151 74	1 820 83	
Camara Domo a Color (2012)	g	Linidad	15,134.36		10%	1.135 08	13 620 92 4 233 27	
Camara Domo a Color (2013)	4	Unidad	10,583 17		10%	352 77 23 08	276 93	
Circulina de Barra (2008) Circulina de Barra (Luces LED (2010)	5	Unidad	5,700.00		10%	237 50	2,850 00	1
Compresora de Aire (2012)	1.1	Unidad	649.90		10%	5 42	64 99	
Detector Manual de Metales (2010)	2	Unidad	570.00		10%	9 50 83 20	998 40	
Equipo de Radio Móvi (2007) Equipo GPS para unidad vehicular (2007)	6	Unidad	1.690.65		10%	14 09	169 07	
Grabador Digital de Video y Audio NVR (2012)	1	Umdad	22,092 13		10%	184 10	2,209.21	
Punto de Acceso interno/externo con POE (2009)	2	Unidad	1.000.00		10%	16.67	200.00	
Radio Puente Inalambrico Radio Wireless Bridge (2009) Radio Puente Inalambrico Radio Wireless Bridge (2010)	24	Unidad	8.521 44		10%	76.83 1.704.29	921 96 20 451 45	
Radio Puente Inalamonco - Radio Wireless Bridge (2012)	18	Unidad	2 920 50		10%	438 08	5.256.90	
Radio Transmisor Receptor (2007)	Б	Unidad	1,346,60	100%	10%	67 33	807 96	
Radio Transmisor Receptor (2008)	9	Unidad	974.68		10%	73 10 86 56	1,038,70	
Radio Transmisor Receptor (2010) Radio Transmisor Receptor (2012)	13	Unidad	799.00 417.60		10%	10 44	125 28	
Repetidor Multipuerto (2011)	1	Unidad	1.204.30		10%	10.04	120 43	
Repetidora Trunking (2007)	4	Unidad	7.821.00	100%	10%	65 18	782 10	
Sirena (2012)	2	Unidad	1,911 60		10%	31 86 8 93	382 32 107 10	
Switch para Red (2007) Switch para Red (2008)	1 2	Unidad	1.071.00		10%	7 17	86.00	
Switch para Red (2010)	2	Unidad	3.105.69	100%	1 D5/e	51 76	621 14	4
Switch para Red (2011)	1	Unidad	650 00		10%	5 42		
Telefono (2008) Televisor LCD (2010)	2	Unidad	12,920.59		10%	215 34	100 59 2 584 12	
		Unidad	1,842 80		10%	61 43	737 12	
	4	Unidad						
Telewsor LCD (2012) Torre Mejálica (2007)	2	Unidad	1,559.00		10%	25.98		
Televisor-LCD (2012)				100%	10% 10% 10%	25.98 43.14 19.77	311 80 517 85 237 26	3



DITROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Muntenimiento Preventivo De Automovil (10 Vehiculos)	20	Servojo/año	650 00	100%		14,790.70 6,408.33 1,083.33	177,488.43 (5,900.00) 13.000.00	
Mantenimiento Preventivo De Camioneta-G90 (3 Vehiculos) Mantenimiento Preventivo De Camioneta-O2 (1 Vehiculos) Mantenimiento Preventivo De Motoscieta (25 Vehiculos) OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	18 6 150	Servicio/año Servicio/año Servicio/año	750 00 900 00 300 00	100% 100% 100%		1_125-00 450-00 3,750-00	13,500,00 5 400 00 45 000 00	
Darion al Ministeno de Comunicaciones SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	1	Licencia	19,404 00	100%		1,617.00 1,617.00 6,599.64	19,404.00 19,404.00 79,195.70	
Centro de monitoreo I Centro de munitoreo II	1	Suministro	1 059 40	100 00%		1 059 40	12 712 80	
Modulos de Segundad Ciudadana Sistema Casetas Segundad	5 2	Suministro	65 02 535.03	100.00%		325 08 1 070 07	3 901 00	
Camaras de Video Vigilencia	74	Suministra	39.90	100.00%		2.952 38	35 428 59	
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL - RPM		Summistro	203 20	30 00%		50 96 165.73	731 51 1,988.72	
TELEFONIA MOVIL - RPM (Personal CEMO y Unidad Especializada) OS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	3	Equipo	55.24	100%		36,944.63	1,988 72	5.80%
OSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	14					34,974.89	419,698,67	0.007
PERSONAL DESIGNADO (DL. 276)	1	Berran M	0.000.70	756		6,812.03	81,744.32	
Geren(e de Segundad Quidadana PERSONAL CAS (DL. 1067)	13	Persona	9.082.70	75%		6 812 03 28,162.86	81 744 32 337,964.36	
Jefe de Operaciones Jefe de Investigación	1	Persona Persona	3.353 95 2.653 95	100%		3 353 95 2 653 95	31 847 40	
Mecanico		Persona	1.453.95	100%		1 453 95	17,447.40	
Supervisor CEMO	5 2	Persona Persona	2 153 95	100%		10 769 75 4 807 90	129 237 00 57 694 80	
: Secretara Gerencia	ī	Persona	2,153 95	75%		1 615 46	19,385.55	
Asistente Administrativo Augiliar Administrativo	-1	Persona Persona	2 153 95 1 353.95	100%		2, 153. 95 1, 353. 95	25 847 40 16 247 40	
OSTO DE MATERIALES						315.73	3,785.82	
UTILES DE OFICINA Archivador de carton con palanca lomo ancho tamaño medio oficio	24	Unidad	3 28	100%		315.73 6.56	3,786.62 78.72	
Archivador de carton con palanca lomo ancho tamaño oficio	32	Unidad	3.38	100%		8.96	107 52	
Boligrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul Boligrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro	88 70	Unidad	0.39	100%		2 86 2 28	34 32 27 30	
Bornador blanco para lapiz tamano grande	12	Unidad	0 47	100%		0 47	5.64	
Borrador mixto (amaño grande Clip de metal chico Nº 1 x 100	12	Unidad	0.25	100%		0.25	12 80	
Corrector figuido lipo lapicero	14.	Unidad	1.86	100%		2 19	26.32	
Cuademo cuadnoulado tamaño A4 x 100 hojas Cuademo cuadnoulado tamaño A5 x 100 hojas	58	Unidad	3.54 2.48	100%		17 11	205 32 59 52	
Cuademo de cargo empastado tamaño A5 x 100 hojas	2	Unidad	3 17	100%		0 53	6 34	
Coademo rayado lamaño A4 x 100 hojas- Engrapador de metal tipo allicate	41	Unidad	3.58 21.86	100%		12 23 7 29	146.78 87.44	
Eliqueta autoadhesiva 3 1/2" x 1 1/2" x 100	1.4	Unidad	1.79	100%		0.60	7 16	
Folder manila sin refuerzo temaño A4 Forro de plasticos t/oficio x 5 mts.	8	Bolsa	4 72 3 87	100%		1 57 2 58	18.88	
Grapa 26/6 x 5000	4	Caja	1 73	100%		0.58	6,92	
Index tabs transparente Lapiz negro Nº 2 con borrador	20	Caja	0.20	100%		0 74	8 92 4 00	
Libro de actas empastado cuadoculado tamaño oficio x 200 hojas	2	Unidad	12 89	100%		2 15	25 78	
Liga de jebe delgada Nº 18 x 1 lb Liga de jebe delgada Nº 18 x 1/4 lb	2	Unidad	9.90 2.75	100%		0.46	19 80	
Papel bond 75 g tamaño A4	38	Millar	24 59	100%		77 87	934 42	
Papel lustre de 60 cm x 50 cm. Perforador de 2 espigas para 15 a 20 hojas	45	Unidad	0 16 8 00	100%		2.67	7 20 32 00	
Plumon para pizarra acnica punta mediana	10	Unidad	1 35	100%		1 13	13 50	
Plumon resaltador punta gruesa biselada	14	Umdad	0.51	100%		0 09	16 24	
Regla de plastico 30 cm Sacagrapa de metal	2	Unidad	1 19	100%		0.20	2 38	
Sobre manila tamano A4	2	Paquete	7 56 2 48	100%		0.41	15 12 4 96	
Tampon con cubierta de plastico tamaño mediano color azul Tampon con cubierta de plastico tamaño mediano color negro	2 2	Unidad	2.48	100%		0.41	4 96	
Toner para impresora HP laser jet M1536	6	Unidad	304 68	100%		152 34	1,828.08	
RECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE COMPUTO	12 10		VA. V		7	115.29 64.46	1,383.64 663.64	
Estante de Melamina (2009)	1	Unidad	500 00	100%	10%	4 17	50 00 40 00	
Stante de Melanina (2013) Sabinote de Melal (2008)	1	Unidad	717 69	100%	10%	5.98	71.77	
- Gabinete de Metal (2009)	1	Unidad	900 00	100%	10%	7 50	90 00 271 77	
Gabinete de Metal (2010) Modulo de Melamina para Computadora (2009)	3	Umdad	905 89 500 00	100%	10%	22.65	50.00	
Sillon Giratono de Metal (2013)	2	Unidad	400.00	100%	10%	6 67 60.83	730.00	
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO Monitor Plano (2013)	1	Unidad	450 00	100%	25%	9 36	112 50	
Unidad Central de Proceso - CPU (2013)	-1	Unidad	2,470,00	100%	25%	51 46	617.50	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL - RPM				of the second		538.61 538.61	6,463.35 6,463.35	
TELEFONIA MÓVIL - RPM (Gerente) TELEFONIA MÓVIL - RPM (Jefes y Supervisores)	9	Equipo Equipo	55 24 55 24	75% 100%		41 43 497 18	497 16 5 966 17	
L COSTOS FIJOS						10,281.15	123,373.80	1.69
OSTOS FIJOS		- D 17 W		1749-17		2,936.60	35,239.25	
Agua Energia electrica	9	Suministro	263 33 20 203 20	100%		142 24	1.706.87	
Telefonia Fija Telefonica	1	Equipo	196 26	100%		196.26	2 355 14	
Telefonia Fija - Clard SEGUROS	4	Anexo	57 03	100%		7,344.55	2 737 28 88 134 55	
		Serucio/Año	142,873.60	50.65%		6.030.38	72,364 55	
Seguro Vehicular (10 Automoviles, 04 Camionetas, 25 Motocicletas)	3							
	10	Polizas Polizas	110 00 230 00	100%		91 67 76 67	920 00	

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO

608,861.10 7,306,213.22 100.00%



Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

✓ COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	Comprende el costo de personal contratado para realizar labores de seguridad en el distrito (Apoyo a la frustración y captura de presuntos delincuentes por hurto, robo y robo agravado ó requisitoriados, Apoyo y atención al vecino, transeúnte, entidades afines de manera directa durante el servicio y/o llamadas telefónicas atendidas por el Centro de Monitoreo CEMO, etc.) estos son: personal de serenazgo, choferes de vehículos y moto, serenos de vigilancia peatonal, serenos de video vigilancia y unidad especializada, personal contratado bajo la modalidad de CAS. El servicio cuenta con 39 unidades vehículares (10 Autos, 04 Camionetas y 25 motocicletas).



COSTO DE MATERIALES

Elemento de Costo		Descripción del Elemento de Costo																		
	Comprende el servicio de ser todo el persor distrito, entre camisa, casac entre otros imprendicio de se entregan de 0°	enazo las pro las por las por	go era en nch nto	(33 tivo das io, os, er	s secho	efection e ti	el o ene dos istr	os) bje gor poito,	tivo can ro, or e	taló con el pe	e bron or rea	iere ind drill a, c ona in	ar il, ci ascial o	ant bue apo cos per sida	ena ena etin pa ativ	er i pri , p ira	unifese olo, mo que	orn nci ch tori br	nac a e nale zac ind	n eco
Vestuario e Implementos	CARGO	ACTUAL	Pantalón Orli	con	Polo of cuello manga corta of logo bordedo	000	offogo	Caraca impermatable of logo T	na con	ble of cinits	1	Corres nylon chebits metalica	Correaje de nyton	Borsegule de cuero	Cascos para Motorizados	Polsins para Motorizados	Sirbeios	Ports Vara	Vers de Gome	Chalecos Antibalas of funda y
	CHOFERES	44 /	88	44	88	44	88	44	44	44	88	88	88	88						
	MOTORIZADOS	84	168	84	168	84	168	84	84	E4	168	168	158	168	84	84				
	VIGILANC A PEATONAL	132	264	132	264	132	264	132	132	132	264	264	264	264			264	132	132	
	UNIDAD VIDEO VIGILANCIA	67	134	67	134	67										91				
	UNIDAD ESPECIALIZADA	9 -	16	8	16	9	15	8	8	B	16	16	16	16						
			670	335	670	335	536	268	268	266	536	536	536	536	84	84	264	132	132	31
Repuestos	Comprende el frenos y demá la flota vehico servicio de vig intensidad, an servicio de ser 04 camionetas	s repular dilanci tigüed enazg	el a e lad go luto	sto: sen y en	vic el c us tod	tiliz tio distr o d o e	de rito e I I di	se, lo as stri	par erer s r uni to,	a e naz epu idad se ocic	go, jes des ha leta	tos ve cor as.	fin so shic	imide n c ula lera	ent e r cam res	o p nbia s qu re	per ado ue l pue	jud s d orin	tivo ica lad ida os p	a n n
Combustibles y Lubricantes	Comprende el Licuado de Pe unidades vehid labores de pat se realiza en t año, las unida son las siguier	tróleo culare rullaje res tu des q	y is construction	Gas lel s ehic os re	s N ser cula dur qui	atu vici ar y ant ere	ral o d m e la	Ve e s oto as	hici egi riza 24 este	ular urid ado hor e re	en as	lub ciu to de rso	do do do pa	ante dan el c a d ra	es la, dist le l brii	utili que rito os nda	zac e re el 36! ar e	dos aliz re 5 d	en zan cor ias	la la rid



DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS



Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinaria y Equipos	Corresponde el costo por desgaste de los equipos y maquinarias, asignados para la prestación del Servicio de Serenazgo en las siguientes actividades: Patrullaje: Circulina de Barra, Circulina de Barra - Luces LED, Detector Manual de Metales, Equipo de Radio Móvil, Equipo GPS para unidad vehicular, Radio Transmisor Receptor, Sirena, y para el mantenimiento de las unidades vehiculares se cuenta con: Compresora de Aire. Atención de Llamadas de Emergencia y Monitoreo Video Vigilancia: Acumulador de Energía - Equipo de UPS, Antena de Transmisión, Cámara Domo a Color, Grabador Digital de Video y Audio – NVR, Punto de Acceso interno/externo con POE, Radio Puente Inalámbrico - Radio Wireless Bridge, Repetidor Multipuerto, Repetidora Trunking, Switch para Red, Teléfono, Televisor LCD, Torre Metálica y Transformador.



OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico de vehículos que posee la municipalidad para brindar el servicio de serenazgo, los cuales necesitan un mantenimiento preventivo para su operatividad. La relación es directa, puesto que sin ello los vehículos y equipos asignados al servicio de serenazgo presentarían deficiencias en su operatividad afectando la prestación.
Otros Servicios de Terceros	Comprende el costo por canon que se le paga al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por el permiso de utilizar el espectro radial para las comunicaciones troncalizadas de Serenazgo del distrito.
Servicio de Energía Eléctrica (cámaras y módulos)	Responde al consumo de 84 suministros, principalmente para el funcionamiento de las cámaras de video vigilancia y para la operatividad de los módulos descentralizados instalados en el distrito, así como, para el centro de monitoreo. Cabe resaltar que al existir tres turnos diarios de 8 horas cada uno, el servicio se brindará ininterrumpidamente todo el año, haciéndose necesario la energía eléctrica para la prestación del servicio en los puntos de monitoreo.
Telefonía Móvil RPM	Comprende el consumo de 03 equipos de telefonía móvil RPM, los mismos que son utilizados por el personal operativo para la comunicación con el personal CEMO y la Unidad Especializada, para reportar mutuamente las incidencias diarias que ocurren en el servicio.



✓ COSTOS INDIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Designado, Nombrado y CAS	Comprende el costo del Gerente de Seguridad Ciudadana al 75% (designado), de 01 secretaria al 75%, 01 asistente administrativo, 01 auxiliar administrativo, 01 persona para el mantenimiento de la flota vehicular - mecánico y 09 personas para la supervisión de la operatividad del servicio en la modalidad CAS, que realizan labores de coordinación y control de la gestión del servicio todos al 100%.



COSTOS DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
----------------------	-----------------------------------



Útiles de	Comprende el costo de los materiales de escritorio y demás materiales de oficina utilizados en las labores administrativas de coordinación, control y
Oficina	gestión del Servicio de Serenazgo, comprendido en el Cuadro de Necesidades para el ejercicio 2016.

DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Muebles, Enseres y Equipos de Computo	Comprende el costo por desgaste de los muebles y enseres que posee el Servicio de Serenazgo, tales como: monitor, CPU, sillones, estantes y otros muebles utilizados por el personal administrativo para cumplir con las labores de coordinación, control y gestión del servicio.



OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo	
Servicio de Telefonía Móvil	Comprende el costo por consumo de 10 equipos celulares, que utiliza el personal para la comunicación entre el Gerente de Seguridad Ciudadana, supervisores y el centro de control, con el propósito de informar sobre las ocurrencias registradas a diario en el distrito.	



✓ COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Agua Potable	Comprende el costo por consumo de agua potable de 09 suministros con que cuenta el servicio, los mismos que se encuentran ubicados en la base central CEMO y módulos descentralizados de serenazgo, consumo necesario para los servicios higiénicos con que cuentan estos locales.
Servicio de Energia Eléctrica	Comprende el costo por consumo de energía eléctrica de 01 suministro, el mismo que es utilizado para el funcionamiento de los equipos informáticos (impresoras y computadoras) que requiere el personal administrativo, para las labores de coordinación y control de la gestión del servicio.
Telefonia Fija – Telefónica	Comprende el costo por consumo de 01 equipo de telefonía fija para la comunicación entre los vecinos y el centro de monitoreo CEMO.
Telefonia Fija – Claro	Comprende el costo por consumo de 04 anexos de telefonía fija para la comunicación entre los vecinos y el centro de monitoreo CEMO.
Seguros	Comprende el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT y el Seguro Vehicular de las 39 unidades vehiculares asignadas al Servicio de Serenazgo para el ejercicio 2016.



4.2. EXPECTATIVAS DE MEJORA

Las mejoras en el Servicio de Serenazgo para el ejercicio 2016, con respecto a la Ordenanza Nº 330-MDL-2014, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2014, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo responden a lo siguiente:

- Intensificar las actividades de patrullaje, para lo cual se ha reforzado el servicio con la adquisición de 20 nuevas unidades vehiculares (05 automóviles y 15 motocicletas), lo que permitirá fortalecer el patrullaje disuasivo y preventivo dentro de los 09 sectores en que se divide el distrito, permitiendo ello reducir las incidencias de intentos de robo, entre otros. (...)
- 2. Se prevé la incorporación de 123 serenos (choferes, motorizados, vigilancia peatonal y video vigilancia) para la vigilancia peatonal y la de patrullaje, lo cual permitirá fortalecer las



acciones de prevención, disuasión y apoyo en el control de la violencia en las zonas donde se registren mayores incidencias. (...)

3. En la actividad ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y MONITOREO VIDEO VIGILANCIA, donde se está implementando 19 nuevas cámaras de video (de 55 cámaras en el 2014 a 74 cámaras para el 2016), lo que permitirá poder destinar personal de manera oportuna y poder contrarrestar las posibles incidencias que puedan captar las cámaras de video vigilancia, las cuales estarán ubicadas en puntos estratégicos del distrito. (...)

4.3. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS

Concepto	Costo Proyectado 2016	Ordenanza N° 340- MDL-2015	variación	%
Costos Directos	6,751,505.05	3,903,510.32	2,847,994.74	72.96%
Costo de Mano de Obra	5,778,879.00	3,134,834.40	2,644,044.60	
Costo de Materiales	712,714.97	594,136.41	118,578.56	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	82,422.66	143,689.71	-61,267.05	
Otros Costos y Gastos Variables	177,488.43	30,849.80	146,638.63	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	431,334.37	376,444.08	54,890.29	14.58%
Costo de Mano de Obra	419,698.67	370,503.20	49,195.46	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	3,788,82	1,793.05	1,995.77	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	1,383.54	2,156.79	-773.25	
Otros Costos y Gastos Variables	6,463.35	1,991.04	4,472.31	
Costos Fijos	123,373.80	118,762.68	4,611.12	3.88%
Agua Potable	28,439.96	7,144.80	21,295.16	
Energía eléctrica	1,706.87	26,228.30	-24,521.44	
Telefonia Fija y Celular	5,092.42	3,498.71	1,593.71	
Seguros Revisión Técnica	88,134.55	81,890.86	6,243.69	
Total	7,306,213.22	4,398,717.07	2,907,496.15	66.10%

Se observa un incremento del 66.10%, esto se debería a lo siguiente: Costos directos:

Costo de Mano de Obra.- El motivo que ha originado que el costo de mano de obra directa haya pasado de S/. 3'134,834.40 en el 2015 a S/. 5'778,879.00 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

a) La gestión ha decidido incrementar la remuneración del personal Sereno (de S/. 1,449.90 a S/. 1,653.95 para los Choferes; de S/. 1,249.00 a S/. 1,453.95 para los Motorizados; de S/. 1,140.00 a S/. 1,353.95 para los de Vigilancia Peatonal; de S/. 1,140.00 a S/. 1,353.95 para los de la Unidad Video Vigilancia, y; de S/. 2,149.90 a S/. 2,153.95 para los de la Unidad Especializada; montos que incluyen el aporte de ESSALUD y aguinaldos por fiestas patrias y navidad) a efectos de nivelar su ingreso con los percibidos en el mercado

b) A la inclusión de 123 serenos para potenciar el servicio de serenazgo, ello en atención al incremento de la flota vehícular (de 11 vehículos en el 2014 a 14 vehículos para el 2016 y de 10 motocicletas en el 2014 a 25 motocicletas para el 2016) y a la adquisición de nuevas cámaras de video vigilancia (de 55 en el 2014 prorrogado para el 2015 a 74 cámaras para el 2016). Este incremento permitirá que se mejore la calidad del servicio, en la medida que se cuenta con mayor personal que se dedique al patrullaje y al monitoreo de las cámaras de video vigilancia ubicadas estratégicamente en diversos puntos de la jurisdicción de Lince, para mantener un distrito más seguro.

Cargo	Ord. 330-MDL	Proyectado 2016	Variación
Sereno - Chofer	30	44	14
Sereno - Unidad Especializada	8	8	0
Sereno - Motorizado	20	84	64
Sereno - Vigilancia Peatonal	83	132	49













TOTAL	212	335	123
Sereno - Unidad de Video Vigilancia	41	67	26
Sereno - Guia Canino	10	0	-10
Sereno - Ciclista	20	0	-20

A continuación, se describe la forma de determinación de las cantidades del personal operativo:

Sereno chofer: Para el año 2016 contaremos para el servicio con 10 autos y 04 camionetas, es decir, 14 vehículos. De dicho total, trece (13) son conducidos por los serenos choferes y un (01) auto es utilizado por la unidad especializada, en ese sentido, a cada vehículo es asignado un chofer por turno, al ser dos turnos diarios de 12 horas cada uno, es necesario contar diariamente con 13x2=26 serenos chofer. El personal laborará 02 días seguidos con turnos rotativos de 12 horas por un día de descanso, además debemos considerar que todo el personal es contratado bajo el sistema CAS, por lo que semanalmente sólo puede laborar 48 horas como máximo, es decir, en total 18 turnos por sereno al mes (calculado: 48 horas semanales, entre turnos de 12 horas, por 52 semanas que tiene el año, entre 12 meses), siendo necesario contar con personal de retén o reemplazo para cubrir los descansos por rotación del personal.

En este escenario, la cantidad necesaria para cubrir los 7 días de la semana durante las 24 horas al día que se brinda el servicio es: 26 serenos chofer al día, por 30 días al mes resulta 780 turnos de 12 horas mensuales, dividido entre el total de turnos por sereno al mes (18) nos resulta 43,3, aproximando al inmediato superior tenemos la cifra de 44 serenos chofer.

Para la unidad especializada se asignan 8 serenos, encargados de la detección y observación de marcas, arrebatadores, meretricio, pandillaje, etc. Su tripulación consta de 01 chofer y 02 copilotos en cada turno y de 01 chofer y 01 copiloto de retén.

Sereno Motorizado: Para esta actividad se cuenta con 25 motocicletas, las mismas que son utilizadas las 24 horas al día en dos turnos de 12 horas cada una, en ese sentido para cada turno se requiere de 25 serenos motorizados que hacen un total de 50 serenos motorizados diarios, además debemos considerar que todo el personal es contratado bajo el sistema CAS, por lo que semanalmente sólo puede laborar 48 horas como máximo, es decir, en total 18 turnos por sereno al mes (calculado: 48 horas semanales, entre turnos de 12 horas, por 52 semanas que tiene el año, entre 12 meses), siendo necesario contar con personal de retén o reemplazo para cubrir los descansos por rotación del personal, los días de descanso semanal, vacacional y por salud que por ley le corresponde a todo trabajador.

En este escenario, la cantidad necesaria para cubrir los 7 días de la semana durante las 24 horas al día que se brinda el servicio es: 50 serenos motorizados al día, por 30 días al mes resulta 1500 turnos de 12 horas mensuales, dividido entre el total de turnos por sereno al mes (18) nos resulta 83.3, aproximando al inmediato superior tenemos la cifra de 84 serenos motorizados.

Sereno vigilancia peatonal: Este patrullaje se da las 24 horas del dia y se han asignado 04 serenos a cada sector vecinal, excepto los sectores 2 y 4, pues al tener un mayor número de intervenciones, en dichas zonas serán asignados 5 serenos, por lo que serían necesarios 4 serenos para cada una de las 9 zonas, más 2 serenos adicionales destinados a las zonas 2 y 4, resultando 38 serenos por turno, si consideramos tres turnos de ocho horas cada uno, el total diario es de 114 serenos. Debemos considerar que todo el personal es contratado bajo el sistema CAS, por lo que semanalmente sólo puede laborar 48 horas como máximo, es decir, en total 26 turnos por sereno al mes (calculado: 48 horas semanales, entre turnos de 8 horas, por 52 semanas que tiene el año, entre 12 meses), siendo necesario contar con personal de retén o reemplazo para cubrir los descansos por rotación del personal. los días de descanso semanal, vacacional y por salud que por ley le corresponde a todo trabajador.

En este escenario, la cantidad necesaria para cubrir los 7 días de la semana durante las 24 horas al día que se brinda el servicio es: 114 serenos peatonales al día, por 30 días al mes resulta 3420 turnos de 08 horas mensuales, dividido entre el total de











turnos por sereno al mes (26) nos resulta 131.5, aproximando al inmediato superior tenemos la cifra de 132 serenos peatonales.

- Costo de Materiales.- El motivo que ha originado que el costo de materiales haya pasado de S/. 594,136.41 en el 2015 a S/. 712,714.97 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
 - a) Ante la incorporación de nuevo personal para el servicio serenazgo (de 212 a 335 serenos), se hace necesario para la correcta presentación del personal, adquirir una mayor cantidad de prendas para el personal operativo del servicio, las mismas que se entregarán dependiendo del uso que se le dé a la vestimenta.
 - b) Asimismo, al contar con un mayor número de unidades vehiculares asignadas para el servicio de serenazgo del ejercicio 2016 (de 21 vehículos a 39 vehículos), estas se relacionan con el mayor consumo registrado en combustibles, lubricantes y repuestos, materiales necesarios para la realización eficiente del servicio de serenazgo.
 - c) Asímismo, otro factor que está originando el incremento en los costos de materiales, se refiere a que algunos de los precios unitarios del mercado se están incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2015 (fueron prorrogados los del 2014), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.
- Otros Costos y Gastos Variables.- El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 30,849,80 en el 2015 a S/. 177,488.43 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
 - a) A que se ha trasladado y proyectado el costo de 84 suministros de energía eléctrica, para el funcionamiento de las cámaras de video vigilancia (74 cámaras), 5 módulos de serenazgo, 2 centros de monitoreo, 2 casetas de seguridad y 1 centro de operaciones, costos que en la Ordenanza del 2014 y 2015 se encontraban en los costos fijos.
 - d) Al contar el servicio con diferentes unidades vehiculares para las labores de patrullaje (10 automóviles, 04 camionetas y 25 motocicletas), es necesario se prevea contar con mantenimientos básicos y especializados para estas unidades, ello con el único objetivo de mantener operativas a las unidades vehiculares, a fin de no afectar gravemente a las labores operativas del servicio. Cabe precisar, que la cantidad de mantenimientos preventivos ha sido determinado en función al kilometraje recorrido que tendrá la unidad vehicular en el servicio (detalle de recorrido en cuadro de combustible), ejemplo: para los automóviles se están considerando 20 mantenimientos al año (10 para cada automóvil), el mismo que se ha obtenido de multiplicar el recorrido diario de cada vehículo (80 kilómetros por dia) por los 356 dias al año, obteniendose un kilometraje anual de 29,200 kilómetros por vehículo, en ese sentido a afecto de no incrementar mayores costos al servicio, se ha previsto que el mantenimiento se realizará únicamente cada 10,000 kilómetros, obteniendose así la cantidad de 10 servicios al año para cada vehículo (20 servicios para los dos vehículos).

Costos Indirectos y Gastos Administrativos:
 Mano de Obra Indirecta.- El motivo que ha originado que el costo de materiales haya pasado de S/. 370,503.20 en el 2015 a S/. 419,698.67 para el ejercício 2016, responde a lo siguiente:

- a) La gestión ha decidido incrementar la remuneración del personal administrativo (de S/. 2,749.90 a S/. 3,353.95 para el jefe de operaciones; de S/. 2,149.90 a S/. 2,653.95 para el jefe de investigación; de S/. 1,649.90 a S/. 2,403,95 para los supervisores CEMO y de S/. 1,649.90 a S/. 2,153.95 para la secretaria; montos que incluyen el aporte de ESSALUD y aguinaldos por fiestas patrias y navidad), ello con el único objetivo de nivelar sus ingresos con los percibidos en el mercado y mejorar la competitividad en el mismo.
- b) Asimismo, se ha incluido el cargo de mecánico por un importe mensual de S/.1,453.95 (anual S/. 17,447.40), ello con el objetivo de realizar el mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares del servicio (camionetas, autos y motocicletas), los mismos que son necesarios para la óptima prestación del servicio, sus funciones son las siguientes:
 - ✓ Revisión continúa del funcionamiento adecuado de las unidades vehiculares asignadas a la Gerencia.
 - √ Verificación y constatación del cumplimiento del mantenimiento preventivo.
 - √ Ejecución de reparaciones menores no contempladas en el mantenimiento preventivo.
 - ✓ Evaluación de las unidades a fin de programar mantenimientos correctivos.
 - ✓ Elaboración del pedido de repuestos mecánicos e insumos necesarios.











- ✓ Control del manejo de equipos y herramientas, realizando inventarios periódicos para reponer las herramientas dañadas o cargo respectivo por pérdidas.
- c) Adicionalmente, en atención a la actualización del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, se ha reestructurado las funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana (se eliminaron las funciones del subgerente de serenazgo), motivo que ha conllevado a que el gerente y la secretaria de gerencia asuman únicamente el 75% de su costo en el servicio y los demás administrativos ya no esté al 50% sino al 100%.
- Costo de Materiales.- El motivo que ha originado que el costo de materiales haya pasado de S/. 1,793.05 en el 2015 a S/. 3,788.82 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
 - a) La cantidad de útiles de oficina para el ejercicio 2016, se está reduciendo en comparación con la Ordenanza N° 330-MDL-2014 (de 588 artículos en el 2014 a 576 artículos para el 2016), el incremento reflejado en la estructura de costos del ejercicio 2016, se debe a que algunos precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2014, ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.
- Otros Costos y Gastos Variables.- El motivo que ha originado que el costo de materiales haya pasado de S/. 1,991.04 en el 2015 a S/. 6,463.35 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
 - a) El incremento en este rubro se refiere a la mayor cantidad de equipos de comunicación, con que cuentan los supervisores y jefes del servicio de serenazgo (de 5 equipos en el 2014 a un costo unitario de S/. 33.18 a 9 equipos para el 2016 a un costo unitario de S/. 55.24), los mismos que son de suma importancia para las coordinaciones de los hechos ocurridos diariamente en el servicio y para la coordinación con el centro de monitoreo. Asimismo, a la inclusión de un equipo para el Gerente de Seguridad Ciudadana, el cual servirá para la coordinación con los supervisores sobre las incidencias en el servicio, cuenta con un porcentaje de dedicación de 75%.

Costos Filos:

- Agua potable.- El incremento observado en este recurso obedece, a los mayores consumos que se vienen registrando en los suministros instalados en el centro de monitoreo, módulos de vigilancia y oficina administrativa, los mismos que abastecen a los servicios higiénicos que utiliza el personal operativo y administrativo del servicio de serenazgo.
- Telefonia Fija.- El incremento observado en este recurso obedece, a los mayores consumos que se vienen registrando en los anexos y líneas libres de telefonia fija, los mismos que sirven para la comunicación internas con otras áreas y para las comunicaciones externas con las diferentes comisarias del distrito, a efecto de solicitar los apoyos necesarios para la seguridad del distrito.

4.4. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución del costo del servicio de Serenazgo se efectuará sobre la base de la información almacenada en la Base de Datos del Registro Predial, que fuera proporcionada por la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología mediante el Memorándum N°78-2015-MDL-GPPDC/SDCT.

Predios y Contribuyentes Afectos e Inafectos

Tipo	Predios	Contribuyentes
Afecto	25,582	20,464
Inafecto	29	8
Total	25,611	20,472

Predios y Contribuyentes Inafectos

Inafecto	Predios	Contribuyentes
Comisaria	1	1
Municipalidad	19	1
Gobierno Extranjero	2	2
Templos Católicos	6	3
Compañia de Bomberos	1	1
Total	29	8

Los inafectos no participan en la distribución del costo del servicio.







4.5. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios:

Ubicación del Predio por zonas de riesgo

Se ha identificado en el distrito zonas diferenciadas en función de la peligrosidad relativa de las mismas. En ese sentido, para efectos de una mejor prestación del Servicio se ha visto necesario definir 09 sectores sustentado en la cantidad de incidencias y del grado de peligrosidad que genera uno respecto al otro, se considera que la prestación del servicio se intensificará en aquellas zonas de mayor peligrosidad, correspondiendo a estas zonas mayor costo del servicio. Las zonas de riesgo corresponden a los nueve sectores de servicios, debidamente delimitados:



Delimitación de los nueve sectores

Zona de Riesgo 1: Sector 1

Por el norte Jr. Belisario Flores cdras 7-11.

Por el sur Av. Cesar Vallejo cdras 11-15 y Jr. Joaquín Bernal 9-10.

Por el este Jr. Cápac Yupangui cdras 17-21,

Por el oeste Av. Salaverry cdras 18-20, Limite con San Isidro.

Zona de Riesgo 2: Sector 2

Por el norte Jr. Domingo Cueto cdras 1-6.

Por el sur Av. José Leal cdras 1-7.

Por el este Av. Arenales cdras 15-19.

Por el oeste Jr. Cápac Yupanqui cdras 15-19.

Zona de Riesgo 3: Sector 3

Por el norte Jr. Manuel Segura cdras 1-2.

Por el sur Jr. Risso cdras 1-2.

Por el este Av. Petit Thouars cdras 15-20.

Por el oeste Av. Arenales cdras 15-20.

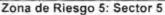
Zona de Riesgo 4: Sector 4

Por el norte Jr. Manuel Segura cdras 3-8.

Por el sur Jr. Bernardo Alcedo 3-7, Av. Iquitos 20-21 y Amapolas cdras 1-3.

Por el este Av. Paseo de la República cdras 15-20.

Por el oeste Av. Petit Thouars cdras 15-19.



Por el norte Ca. Amapolas cdras 1-3

Por el sur Ca. Los Geranios cdras 1-4, Limite con el Distrito de San Isidro.

Por el este Av. Paseo de la República 22-27.

Por el oeste Av. Iquitos cdras 22-28.

Zona de Riesgo 6: Sector 6

Por el norte Jr. Bernardo Alcedo cdras 3-7.

Por el sur Ca. Percy Gibson cdras 2-4.

Por el este Av. Iguitos cdras 20-27.

Por el oeste Av. Petit Thouars cdras 20-27.

Zona de Riesgo 7: Sector 7

Por el norte Jr. Risso cdras 1-2 lado par.

Por el sur Jr. Soledad cdra 1 y Ca. Percy Gibson cdra 1.

Por el este Av Petit Thouars cdras 21-27 lado par.

Por el oeste Av. arenales cdras 21-26 lado impar.

Zona de Riesgo 8: Sector 8

Por el norte Av. José Leal cdras 1-7.

Por el sur Limite con el Distrito de San Isidro.

Por el este Av. Arenales cdras 20-26.

Por el oeste Jr. Yupangui 20-21, Jr. Guisse 22-26 y Jr. Joaquin Bernal 6-8.





Zona de Riesgo 9: Sector 9

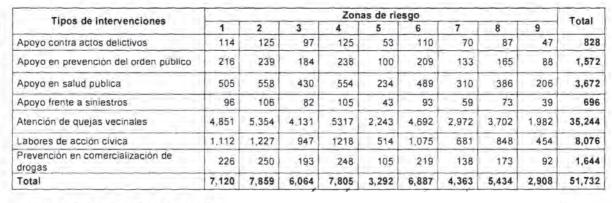
Por el norte Av. Cesar Vallejo cdras 13-15. Por el sur Limite con el Distrito de San Isidro.

Por el este Jr. Guisse cdras 24-26

Por el oeste Jr. Alberto Alexander cdras 25-27, Limite con el Distrito de San Isidro.

Según el Memorándum Nº 453 -2015-MDL-GSC emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana se presentan las intervenciones proyectadas anualmente en cada una de las zonas de riesgo del distrito, tal como se muestra a continuación:







Cabe indicar que debido a la problemática delictiva del distrito la que se presenta de manera migrante en las 9 zonas de servicio, motiva que algunas categorías de usos determinen un mayor incremento en sus tasas respecto a otras categorías o zonas, encontrándose justificado en un mayor incremento de intervenciones.

Cantidad de contribuyentes y predios por zonas de riesgo (Memorándum N°78-2015-MDL-GPPDC/SDCT)



Conceptos				Zonas de r	iesgo	-				Total
Consopies	1	2	3	4	5	6	7	8	9	76.50
N° Contribuyentes	3,656	3,111	1,275	3,023	1,687	2,345	739	2,806	1,822	20,464
N° Predios	4,358	4,076	1,693	4,042	1,784	3,373	1,093	3,276	1,887	25,582



Uso del predio

La actividad que se realiza en un predio o el uso que se le da en un determinado momento en el tiempo es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá una unidad predial. Es por esto que aquellos usos que por sus características generan un significativo riesgo demandarán una mayor prestación de servicios de seguridad.



4.7. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

La distribución del costo del servicio se efectúa de la siguiente manera:

De acuerdo a lo informado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se registra el siguiente detalle de intervenciones que corresponden a cada categoría de uso y zona de riesgo:

Intervenciones de Serenazgo por uso y zona de riesgo

reso del medale				Zonas	de rie	sgo				Tabel
Uso del predio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total
Casa Habitación y Predios en Construcción	4,728	4,170	1345	3,945	1,941	3,075	647	3,546	2,175	25,572
Hospitales, Clínicas	0	42	50	41	72	0	75	0	0	280
Gobierno Central e Instituciones Publicas Descentralizadas	0	46	50	0	0	0	0	0	0	96
Universidades Institutos Superiores, Centros Preuniversitaria	22	26	248	25	63	13	79	37	0	513
Centros Educativos (Inicial, Primaria y/o Secundaria)	43	29	12	43	4	4	8	4	9	158



Locales de venta de menú	21	8	28	8	8	42	24	13	0	152
Policlinicos, Centros de Salud	16	0	55	37	31	0	37	16	33	22
Bodega Bazar, Libreria	105	123	135	110	26	131	71	66	10	77
Comercios y Servicios diversos	1160	1757	1574	1959	467	2140	1354	1033	292	11,73
Licorerias, Venta de licor	0	7	8	0	0	5	0	0	0	2
Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	318	603	795	427	190	531	756	339	208	4,16
Pollerias, Cevicherias, Chifas y Similares	119	7.6	190	66	69	181	220	55	0	97
Mercados	33	0	0	18	17	20	0	.0	0	8
Industria y Droguerias	0	24	0	155	0	0	0	149	0	32
Terrenos sin construir	35	45	17	35	20	37	16	20	26	25
Grifos	24	26	26	26	0	0	0	26	0	12
Centros de Hospedajes, Saunas y similares	195	329	491	412	126	249	286	41	41	2,17
Cafeterias, Juguenas, Sandwicheria	93	118	64	111	28	117	66	34	4	63
Imprentas y Similares	25	33	21	143	10	94	0	0	0	32
Templos, Conventos y Monasterios	0	33	7	17	2	3	4	9	10	8
Entidades Financieras y Bancanas, Seguros, Telecomunicaciones	183	151	267	131	160	160	214	46	100	1,41
Cines, Discotecas, Peñas, Karaokes, Pubs, Casinos, Tragamonedas y similares	D	185	535	0	48	48	438	0	0	1,25
Supermercados	0	0	136	68	0	0	68	0	0	27
Mercadillos, Galerias Comerciales	0	28	10	28	10	37	0	0	0	113



A partir del registro de intervenciones por uso y zona de riesgo se establece el porcentaje de participación de cada rubro respecto del total de intervenciones, el cual se resulta de dividir la cantidad de intervenciones de serenazgo por categoría de uso y zona de riesgo entre el total de las mismas:

Porcentaje de participación (%)

Uso del predio				Zona	s de ries	go				
Uso del predio	1	2	3	4	- 5	6	7	8	9	Total
Esa Habitación y Predios en Construcción	9.14%	8.06%	2.60%	7.63%	3.75%	5.94%	1.25%	6.85%	4.20%	49.43%
pospitales. Clinicas	0.00%	0.08%	0.10%	0.08%	0.14%	0.00%	0.14%	0.00%	0.00%	0.54%
Gobierno Central e Instituciones Publicas Descentralizadas	0.00%	0.09%	0.10%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.19%
Universidades Institutos Supenores, Centros Preuniversitaria	0.04%	0.05%	0.48%	0.05%	0.12%	0.03%	0.15%	0.07%	0.00%	0.99%
Centros Educativos (Inicial, Primaria y/o Secundaria)	0.08%	0.06%	0.02%	0.08%	0.01%	0.01%	0.02%	0.01%	0.02%	0.30%
Mercadillos, Galerias Comerciales	0.00%	0.05%	0.02%	0.05%	0.02%	0.07%	0.00%	0.00%	0.00%	0.22%
Supermercados	0.00%	0.00%	0.26%	0.13%	0.00%	0.00%	0.13%	0.00%	0.00%	0.53%
Cines, Discotecas, Peñas, Karaokes, Pubs, Casinos, Tragamonedas y similares	0.00%	0.36%	1.03%	0.00%	0.09%	0.09%	0.85%	0.00%	0.00%	2.42%
Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	0.35%	0.29%	0.52%	0.25%	0.31%	0.31%	0.41%	0.09%	0.19%	2.73%
Templos, Conventos y Monasterios	0.00%	0.06%	0.01%	0.03%	0.00%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	0.16%
imprentas y Similares	0.05%	0.06%	0.04%	0.28%	0.02%	0,18%	0.00%	0.00%	0.00%	0.63%
Cafeterias, Juguenas, Sandwichena	0.18%	0.23%	0.12%	0.21%	0.05%	0.23%	0.13%	0.07%	0.01%	1.23%
dentros de Hospedajes. Saunas y similares	0.38%	0.64%	0.95%	0.80%	0.24%	0.48%	0.55%	0.08%	0.08%	4.19%
Critos	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.00%	0.25%
Terrenos sin construir	0.07%	0.09%	0.03%	0.07%	0.04%	0.07%	0.03%	0.04%	0.05%	0.49%
Industria y Droguerias	0.00%	0.05%	0.00%	0.30%	0.00%	0.00%	0.00%	0.29%	0.00%	0.63%
Mercados	0.06%	0.00%	0.00%	0.03%	0.03%	0.04%	0.00%	0.00%	0.00%	0.17%
Pollerias, Cevicherias. Chifas y Similares	0.23%	0.15%	0.37%	0.13%	0.13%	0.35%	0.43%	0.11%	0.00%	1.89%
Oficinas Administrativas. Consultorios y Oficinas Profesionales	0.61%	1.17%	1.54%	0.83%	0.37%	1.03%	1.46%	0.66%	0.40%	8.05%
Licorerias. Venta de licor	0.00%	0.01%	0.02%	0.00%	0.00%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.04%
Comercios y Servicios diversos	2.24%	3.40%	3.04%	3.79%	0.90%	4.14%	2.62%	2.00%	0.56%	22.69%
Bodega, Bazar, Libreria	0.20%	0.24%	0.26%	0.21%	0.05%	0.25%	0.14%	0.13%	0.02%	1.50%
Policlinicos: Centros de Salud	0.03%	0.00%	0.11%	0.07%	0.06%	0.00%	0.07%	0.03%	0.06%	0.43%
de de venta de menu	0.04%	0.02%	0.05%	0.02%	0.02%	0.08%	0.05%	0.03%	0.00%	0.29%
Total	13.76%	15.19%	11.72%	15.09%	6.36%	13.31%	8.43%	10.50%	5.62%	100.00%



Con los porcentajes del cuadro anterior se establece el costo del servicio que asume cada uso y zona de riesgo, que resulta de multiplicar el porcentaje de intervenciones por uso y zona de riesgo por el costo total del servicio.

Distribución del costo según uso y zona de riesgo (S/.)

of personal areas of the second of the secon				Zonas	s de riesgo	. 0				Total
oso dei predio	1	2	3	4	2	9	1	8	6	iorai
Casa Habitación y Predios en Construcción	667,744.84	588,937,39	189,957 02	557,160 19	274,131,29	434,288,36	91,377,10	500,808.63	307,179,57	3,611,584.41
Hospitales, Clinicas	00.0	5,931.74	7,061.60	5,790.51	10,168,70	0000	10,592.40	00:0	00.0	39,544.96
Gobierno Central e Instituciones Publicas Descentralizadas	00.0	6,496.67	7.061.60	00.0	00.0	00:00	00 0	00.0	00:0	13,558.27
Universidades Institutos Superiores, Centros Preuniversitaria	3,107.10	3,672.03	35,025,53	3,530,80	8,897.62	1,836.02	11,157,33	5,225.58	00.0	72,452.01
Centros Educativos (Inicial, Primaria y/o Secundaria)	6,072.98	4,095.73	1,694.78	6,072.98	564.93	564 93	1,129,86	564.93	1,271.09	22,032.19
Mercadillos, Galerias Comerciales	00.00	3,954.50	1,412.32	3,954.50	1,412.32	5,225.58	00:00	00.0	00.0	15,959.21
Supermercados	00'0	00:00	19,207.55	9,603.78	00.00	00.0	9,603.78	00.0	00.0	38,415.10
Cines, Discotecas, Peñas, Karaokes, Pubs, Casinos, Tragamonedas y similares	00.00	26,127,92	75,559.11	00.0	6,779.14	6,779.14	61,859.61	00.0	00.0	177,104.91
Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	25,845,45	21,326.03	37,708.94	18,501,39	22,597,12	22,597,12	30,223.65	6,496.67	14,123,20	199,419.57
Templos, Conventos y Monasterios	00.0	4,660.66	988 62	2,400.94	282.46	423.70	564.93	1,271.09	1,412.32	12,004.72
Imprentas y Similares	3,530.80	4,650.66	2,965.87	20,196,17	1,412.32	13,275.81	000	00.00	000	46,041.63
Cafeterias, Juguerias, Sandwicheria	13,134.57	16,655.37	9,038.85	15.676.75	3,954.50	16,524.14	9,321,31	4,801.89	564.93	89,682.31
Centros de Hospedajes, Saunas y similares	27,540.24	46,465.32	69,344.91	58,187.58	17,795.23	35,166.77	40,392,35	5,790.51	5,790.51	306,473,41
Grifos	3,389.57	3,672,03	3,672.03	3,672.03	00.0	0.00	00.0	3,672.03	00'0	18,077.69
Terrenos sin construir	4,943,12	6,355.44	2,400.94	4,943,12	2.824.64	5,225.58	2,259,71	2,824.64	3,672.03	35,449.23
Industria y Droguerias	00.00	3,389.57	00.0	21,890.96	00.0	0.00	00.00	21,043.57	0.00	46,324.09
Mercados	4,660.66	0.00	0.00	2,542,18	2,400.94	2,824.64	0.00	00:00	00.0	12,428,41
Pollerias, Cevicherias, Chifas y Similares	16,806.61	10,733 63	26,834,08	9,321.31	9,745.01	25,562.99	31,071.04	7,767,76	00.0	137,842.42
Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	44,911.77	85,162.89	112,279.43	60,306.06	26,834.08	74,994.19	106,771,38	47,877.64	29,376,25	588,513.70
Licorenias, Venta de licor	00:0	988 62	1,129.86	0.00	0.00	706.16	00.0	0.00	0.00	2,824.64
Comercios y Servicios diversos	163,829,11	248,144,60	222,239 15	276,673.47	65,955,34	302,236.45	191,228 11	145,892,64	41,239.74	1,657,498.61
Bodega, Bazar, Libreria	14,829.36	17,371.53	19,066,32	15,535.52	3,672.03	18,501.39	10,027.47	9,321,31	1,412.32	109,737.25
Policinicos, Centros de Salud	2,259.71	00.00	7,767.76	5,225,58	4,378 19	00.00	5,225 58	2,259.71	4,660.66	31,777.20
Locales de venta de menú	2,965.87	1,129.86	3,954.50	1,129.86	1,129.86	5,931.74	3,389.57	1,836.02	00 0	21,467.26
Total	1,005,571.76	1,109,942.20	856,430.78	1,102,315,67	464,935.71	972,664.70	972,664.70 616,195.16	767,454.62	410,702.62	7,306,213.22









Luego se procede a distribuir el costo del servicio que asume cada uso por zona de riesgo, entre el número de predios correspondiente, de acuerdo a la información proporcionada por la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología mediante el Memorándum N°78-2015-MDL-GPPDC/SDCT

Cantidad de predios por uso y zonas de riesgo

Casa Habitación y Predios en Construcción	•	0								
Casa Habitación y Predios en Construcción			2	4	c)	9	1	00	6	
	3.822	3,271	626	3,184	1,542	2,491	465	2.832	1,719	20,255
Hospitales, Clinicas		2	2	2	3		3			12
Gobierno Central e Instituciones Publicas Descentralizadas		3	3							9
Universidades Institutos Superiores, Centros Preuniversitaria	2	2	19	2	5	-	9	8		40
Centros Educativos (friicial, Primaria y/o Secundaria)	12	80	3	12	-	-	. 2	1	8	43
Mercadillos, Galerias Comerciales		m	-	6	·	4				12
Supermercados			2	-			1			4
Cines, Discotecas, Peñas, Karaokes, Pubs, Casinos, Tragamonedas y similares		4	1		-	-	ði			26
Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	4	3	5	3	3	3	4	+	2	28
Templos, Conventos y Monasterios		12	2	9	1	1	1	3	3	29
Imprentas y Similares	5	7	4	40	2	24			1 1	82
Cafeterias, Juguerias, Sandwicheria	32	36	20	36	6	41	20	12	+	213
Centros de Hospedajes, Saunas y similares	o	16	22	20	9	12	14	. 2	2	103
Grifos	+	+	+	1				-		5
Terrenos sin construir	o	12	4	б	5	10	4	5	9	64
Industria y Droguerias		+		7				9		14
Mercados	2			1	1.1	-				5
Pollerias, Cevicherias, Chifas y Similares	5	3	7	4	4	2	10	3		43
Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	104	190	223	135	64	171	508	111	69	1,276
Licorerias, Venta de licor		1	1			- 13.				3
Comercios y Servicios diversos	291	431	360	511	119	525	304	258	75	2,874
Bodega, Bazar, Libreria	54	99	99	58	13	69	34	34	5	397
Policlinicos, Centros de Salud			8	2	2		2	_	2	13
Locales de venta de menú	S	2	9	2	2	10	5	3		35
Total	4,358	4,076	1,693	4,042	1,784	3,373	1,093	3,276	1,887	25,582

De la división del costo del servicio que asume cada uso por zona de riesgo, entre la cantidad de predios del presente cuadro, se obtiene la tasa anual que debe asumir cada predio, dependiendo del uso y zona de riesgo a la que pertenezca

Tasa anual de Serenazgo (S./predio)

					Zonse de riecno				
Uso del predio		2	3	4	2	9	7	00	6
Casa Habitación y Predios en Construccion	174.71	180.05	204.47	174 99	177.78	174.34	196.51	176.84	178.70
Hospitales, Clinicas	00:0	2,965.87	3,530.80	2,895.26	3,389.57	00.00	3,530.80	00.00	0000
Gobierno Central e Instituciones Publicas Descentralizadas	00'0	2,165.56	2,353.87	00.00	00.0	00.0	00.00	00:00	00.00
Universidades Institutos Superiores, Centros Preuniversitaria	1,553,55	1,836.02	1,843.45	1,765.40	1,779.52	1,836.02	1,859.55	1,741.86	00:00
Centros Educativos (inicial, Primaria y/o Secundaria)	506.08	511.97	564 93	506.08	564.93	564.93	564.93	564.93	423.70
Mercadillos, Galerías Comerciales	00.0	1,318.17	1,412.32	1,318.17	1,412.32	1,306.40	00.00	00.00	00.00
Supermercados	00.0	00.00	9,603.78	9,603.78	00:00	00.00	9,603.78	00:0	00.00
Cines Discotecas, Peñas, Karaokes, Pubs, Casinos, Tragamonedas y similares	0.00	6.531.98	6,869.01	00.00	6,779.14	6,779,14	6,873,29	0.00	00.00
Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	6,461.36	7,108.68	7,541.79	6,167,13	7,532.37	7,532.37	7,555.91	6,496.67	7,061.60
Templos, Conventos y Monasterios	00.00	388.39	494.31	400.16	282.46	423.70	564.93	423.70	470.77
Imprentas y Similares	706.16	665.81	741.47	504.90	706.16	553.16	0.00	00:00	0.00
Cafeterias, Juguenas, Sandwicheria	410.46	427.32	451.94	401.97	439.39	403.03	466.07	400.16	564.93
Centros de Hospedajes, Saunas y similares	3,060.03	2,904.08	3,152.04	2,909.38	2,965.87	2,930.56	2,885.17	2.895.26	2.895.26
Grifos	3,389.57	3,672.03	3,672.03	3,672.03	00.00	00'0	000	3,672.03	00:00
Terrenos sin construir	549.24	529.62	600.24	549.24	564.93	522.56	564.93	564.93	612.01
Industria y Droguerias	00.0	3,389.57	00:00	3,127,28	00.00	00.00	00:00	3,507.26	00:00
Mercados	2,330.33	00'0	00.0	2.542.18	2,400.94	2,824.64	00.0	00.00	00.00
Pollerias, Cevicherias, Chifas y Similares	3,361.32	3,577.88	3,833,44	2,330,33	2,436.25	3,651,86	3,107.10	2,589.25	0.00
Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	431.84	448.23	503.50	446.71	419.28	438.56	510.87	431.33	425.74
Licorerias, Venta de licor	00.00	988.62	1,129.86	00:0	00:00	706.16	00'0	0.00	00:00
Comercios y Servicios diversos	562.99	575.74	617.50	541.44	554.25	575.69	629.04	565.48	549.86
Bodega, Bazar, Libreria	274.62	267.25	293.33	267.85	282.46	268.14	294.93	274.16	282.46
Policlinicos, Centros de Salud	2,259.71	00:0	2,589,25	2,612.79	2,189,10	00.0	2,612.79	2,259.71	2,330.33
Locales de venta de menú	593.17	564.93	80.659	564.93	564 93	593,17	677.91	612.01	00.00











A partir de las tasas anuales se calculan las tasas mensuales por uso y zona dividiendo entre 12 la tasa anual.

Tasa mensual de Serenazgo (S./predio)

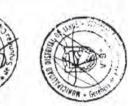
Uso del predio				Zon	Zonas de riesgo	0			
oinaid ian oso		2	3	4	40	9	7	80	6
Casa Habitación y Predios en Construcción	14.55	15.00	17.03	14.58	14.81	14.52	16.37	14.73	14.89
Hospitales, Clinicas	0.00	247.15	294.23	241.27	282.46	0.00	294.23	0.00	0.00
Gobierno Central e Instituciones Publicas Descentralizadas	00.00	180.46	196.15	0.00	00.0	00.0	0.00	00.00	0.00
Universidades Institutos Superiores, Centros Preuniversitaria	129.46	153.00	153.62	147,11	148.29	153.00	154.96	145.15	00.00
Centros Educativos (Inicial, Primaria y/o Secundaria)	42.17	42.66	47.07	42.17	47.07	47.07	47.07	47.07	35.30
Mercadillos, Galerias Comerciales	0.00	109.84	117.69	109.84	117.69	108.86	00.0	00.00	0.00
Supermercados	00:00	00.00	800.31	800.31	00.0	0.00	800.31	0.00	0.00
Cines, Discotecas, Peñas, Karaokes, Pubs, Casinos, Tragamonedas y similares	0.00	544.33	572.41	00.00	564.92	564.92	572.77	00:00	0.00
Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	538.44	592.38	628.48	513.92	657.69	657.69	629.65	541.38	588.46
Templos, Conventos y Monasterios	00.00	32.36	41.19	33.34	23.53	35.30	47.07	35.30	39.23
Imprentas y Similares	58.84	55.48	61.78	42.07	58.84	46.09	0.00	0.00	0.00
Cafeterias, Juguenas, Sandwicheria	34.20	35.60	37.66	33.49	36.61	33.58	38.83	33.34	47.07
Centros de Hospedajes, Saunas y similares	255.00	242.00	262.67	242 44	247.15	244.21	240.43	241.27	241.27
Grifos	282.46	306.00	306.00	306.00	00.00	0.00	00.00	306.00	0.00
Terrenos sin construir	45.76	44.13	50.01	45.76	47.07	43.54	47.07	47.07	51.00
Industria y Droguerias	00:00	282.46	0.00	260.60	0.00	0.00	0.00	292.27	00'0
Mercados	194.19	0.00	00.00	211.84	200.07	235.38	00.0	00.00	0.00
Pollerias, Cevicherias, Chifas y Similares	280.11	298.15	319.45	194.19	203.02	304.32	258.92	215.77	0.00
Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	35.98	37.35	41.95	37.22	34.94	36.54	42.57	35.94	35.47
Licorerias, Venta de licor	00.00	82.38	94.15	0.00	0.00	58.84	0.00	0.00	0.00
Comercios y Servicios diversos	46.91	47.97	51.45	45.11	46.18	47.97	52.41	47.12	45.82
Bodega, Bazar, Libreria	22 88	22.27	24.44	22.32	23.53	22.34	24.57	22.84	23.53
Policlinicos, Centros de Salud	188.30	0.00	215.77	217.73	182.42	0.00	217.73	188.30	194.19
Locales de venta de menú	49.43	47.07	54.92	47.07	47.07	49.43	56.49	51.00	0.00













4.8. TASAS ESTIMADAS

Las tasas estimadas del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2016 son las siguientes.

Over del seculo.				Zona	Zonas de riesgo	0			
USO dei predio	•	2	6	4	5	9	7	8	6
Casa Habitación y Predios en Construcción	14.55	15.00	17.03	14.58	14.81	14.52	16.37	14.73	14.89
Hospitales, Clinicas	0.00	247.15	294.23	24127	282.46	0.00	294.23	0.00	0000
Gobierno Central e Instituciones Publicas Descentralizadas	0.00	180.46	196.15	0.00	00:00	0.00	00.00	0.00	00.0
Universidades Institutos Superiores. Centros Preuniversitana	129.46	153.00	153.62	147.11	148.29	153.00	154.96	145.15	00.0
Centros Educativos (Inicial, Primaria y/o Secundaria)	42.17	42.66	47.07	42.17	47.07	47.07	47.07	47.07	35.30
Mercadillos, Galerias Comerciales	00.00	109.84	117.69	109.84	117.69	108.86	00.00	0.00	00.0
Supermercados	00:0	0.00	800.31	800.31	00.00	00.00	800.31	0.00	00.0
Gines, Discolecas, Peñas, Karaokes, Pubs, Casinos, Tragamonedas y similares	00.00	544.33	572.41	0.00	564.92	564.92	572.77	00.00	0.00
Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	538.44	592.38	628.48	513.92	657.69	657.69	629.65	541.38	588.46
Templos, Conventos y Monasterios	00.0	32.36	41.19	33.34	23.53	35.30	47.07	35.30	39.23
Imprentas y Similares	58.84	55.48	61.78	42.07	58.84	46.09	0.00	00.00	0.00
Cafeterias, Juguerias, Sandwicheria	34.20	35.60	37.66	33.49	36.61	33.58	38.83	33.34	47.07
Centros de Hospedajes, Saunas y similares	255.00	242.00	262.67	242.44	247.15	244.21	240.43	241.27	241.27
Grifos	282.46	306.00	306.00	306.00	0.00	0.00	0.00	306.00	0.00
Terrenos sin construir	45.76	44.13	50.01	45.76	47.07	43.54	47.07	47.07	51.00
Industria y Droguerias	00.00	282.46	00.00	260.60	0.00	0.00	0.00	292.27	0.00
Mercados	194.19	0.00	00.00	211.84	200.07	235.38	0.00	0.00	0.00
Pollerias, Cevicherias, Chifas y Similares	280.11	298.15	319.45	194.19	203:02	304.32	258.92	215.77	0.00
Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	35.98	37.35	41.95	37.22	34.94	36.54	42.57	35.94	35.47
Licorenias, Venta de licor	0.00	82.38	94.15	0.00	00.00	58.84	00.0	00.00	0.00
Comercios y Servicios diversos	46.91	47.97	51.45	45.11	46.18	47.97	52.41	47.12	45.82
Bodega, Bazar, Libreria	22.88	22.27	24.44	22,32	23.53	22.34	24.57	22.84	23.53
Policinicos, Centros de Salud	188.30	00.00	215.77	217.73	182.42	00.0	217.73	188.30	194.19
l ocales de venta de menú	49.43	47.07	54.92	47.07	47.07	49.43	56.49	51.00	00.0



El Monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera Monto (S/.) = Tasa según uso y zona de riesgo del predio

80









4.9. COMPARATIVO DE TASAS

El comparativo de tasas del servicio de Serenazgo de los ejercicios 2015 y 2016 son las siguientes:

			Distance of the last	lass mensual pol tons de riesgo y uso cons	a de nesç	nen's	200	-	1		1000	d land land	10000	ו בשם וויבושחם לחו לחום מה ויבשלה ל חשם	2	(4)		+			To the second second	Tark Inch	1 1/1			
The del seeds				Zona	Zonas de nesgo	00							Zonas	Zonas de riesgo				-	-			Zonas de	de riesgo	-	-	-
consideration and	*	2	m	4	10	40	7		on .	+	2	67	+		40	1	60	15	~		4	5	9	-	60	đi
Casa Habitación y Predios en Construcción	9.25	9.53	10.85	86	175	98	10.44	936	9.46	14.55	15.00	17.03	14.58	14.81	14 52 19	16.37 14	14.73 14	14.89	57%	57% 57%		51%	57% 6	57% 57%	57%	15
Hospitales, Clinicas	-	-	185.27	151.14	178.77	900	185.27	000	000	0.00	247.15 28	29.23 24	241 27 28	282.46	0.00 294	23	0 00 0	000	9%	58% 59%		80% 5	200	26. 59%		0 %0
Gobierno Centrali e instituciones Publicas Descentralizadas	-	-	123.51	000	00.0	000	000	000	000	000	18046 19	196.15	00.0	000	00.0	000	0 00 0	0.00	5 %0	59% 59%	-	560	96	90 0%		200
Universidades Institutos Superiores. Centros Preuniversitana		-	97.51	92.63	93.61	97.51	97.51	92.63	000	129.46	153.00	153.62 14	147.11 14	153	3.00 154	18	145.15 0	0.00	53% 5	57% 58%		5000	58% 5	57% 59%	8 57%	0
Centrus Educativos (Impai, Primana ylo Secundaria)	-	26.82	29.25	100	29.25	29.25	29.25	28.25	24.38	42.17	42.66	47.07	42.17	47.07 47.	20	47.07	47.07 35	35.30 5	59%	59% 61%		57% B	61% 6	61% 61%	S 61%	2
Wercachibs, Galerias Comerciales	-	58.26	78.01	68.26	78.01	68.26	000	0.00	0.00	0.00	109.84	117.69 10	109.84	117.69 108	99'804	000	000	000	9 %0	61% 51%		51%	51%	59% 0	0%	0 %0
Supermercados	-		507.05	0.00	000	00.0	507.05	0.00	0.00	0.00	000	800.31 80	800.31	000	000 80	800.31	000	0.00	36	988 884		%0	35	0% 58%	-0	0.%0
Cines Discoleras Peñas Karaokas, Pubs, Casinos, Tragamonedas y similares	000	346 16	363.45	-	350.79	360.79	363.57	000	000	0.00	544.33 5	57241	95 000	564.92 564	88	572.77	000	000	20	57% 57%		0% 5	57%	57% 58%		0%0
Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones.	-	-	399.79		399.79	359.79	399.79	341.29	370.54	538.44 5	592.38 6	628 48 51	513.92 62	527.69 52	627.69 629	123	54138 588	588.46	57% 5	57% 57%	100	57% 5	57%	57% 57%		39% 59
Templos, Corwentos y Monasterios			74.38	21.13		19.50	29.25	22.75	26.00	00.0	32.36	41 19 3	33.34	2353 3	35.30 4	47.07	35.30 39	39.23	350	58% 69%		9 %85	61% 8	81% 51%		55% 31
Imprentas y Smilanes	_	35.10	39.00		39.00	29.25	000	39.00	000	58 84	55.48	61.78 4	42.07	58.84 4	46.09	000	000	00.00	61%	385 386		50.00	51%	28%	350	0 %0
Calplerias, Juguerias, Sandwichena	-	72.57	24.00	21.45	22.75	21.24	24.38	21.00	29.25	34.20	35.60	37.66	33.49	36.61 3	33.58	38.83	33.34 47	47.07	5836	58% 57%		9,99	61%	59% 59%	-	59% 61
St. entros de Hospedajes. Saunas y similaries.	-	153.58	167.16		156.02	155 04	15247	151.14	151.14	255.00	242.00 2	262.67 24	242.44 24	247.15 24	244.21 24	240.43 241	12	12112	57%	58% 57%	- 17	558	58%	58% 58%		90% 90
Gittes		_	135 02			0.00	00:00	195.02	000	282.46	306.00 3	306.00 30	306.00	000	000	0 00 30	305.00	000	61%	57% 57%		57%	86	950	55	57% 0
Terreinos sin construir			32.51		27	27.86	29.25	29.25	33.15	45.76	44 13	50.01	45.76	47.07	43.54	47.07	47.07 5	51.00	36%	325 888		98% 6	51%	9 %95	61% 61	819
Industria y Droguerias.	-	175.52	00.00		-	000	000	171.62	00.0	00.0	282.46	0.00	250.60	000	0.00	000	23227	0.00	9%0	61% 0	6	57.50	85	3,0	77	70% 0
Mercados	121.89	0.00	000	136.51	126.76	146 27	000	000	00:00	19,19	00'0	0.00	21184 3	20002 23	235.38	900	000	000	59%	0 %0	9%	353%	38%	91%	88	0 %0
Pollerias, Cevicherias, Chifas y Similares	17871	190.14	190.14 202.82	56.07	130.01	193.39	164.79	136.51	00.00	280.11	298.15	319.45 16	194.19	203.02 30	304 32 25	258 92 21	215.77	000	57%	57% 58	58% 245%(#)		38.5	57% 51	57%	98%
Officials Administrativas. Consultoros y Oficials Profesoriales	22.91	23.71	25.66	23.65	22.18	23.22	27.06	22.88	22.55	35.98	37.35	41.95	37.22	38.88	36.54	42.57	35.94	35.47	57%	38% 57	57%	57%	58%	57% 5	57% 5	57% 57
Licorenas. Verta de licor	0.00	48.75	58.51			29.25	0.00	0.00	0000	000	82.38	25 26	000	0.00	58.84	000	000	000	360	69% 61	51%	960	101	(4)%(0)	350	0. %0
Comercios y Servicios diversos	29.78	30.49	32.69	28.67	29.33	30.47	33.28	29.93	29.12	46.91	47.97	5145	45.11	46.18 4	47.97	52.41 4	47.12	45.82	200 200 200 200 200 200 200 200 200 200	57% 57%	4	27.5	57%	57%	57%	57% 57
Bodega Bazik Libreria	13.81	100	15.60	14.21	15.00	14 18	15.66	14.49	15.60	22.88	22.27	24.44	22.32	23.53	22.34	24.57	22 84 23	23	9,99	57%	57%	98 00	2015	58%	57.8	58% 51
Policincos. Centros de Salud	117.01	000	135.51	136.51	117.01	000	136.51	117.01	121.89	188.30	000	215.77 2	217 73 1	18242	0.00	217.73	188.30 194	5	515	0% 58	58%	59%	26%	80	59% 6	61% 59
Locales de venta de menú (*)	20.78	36.49	37.69	78.67	29.33	30.47	33.28	29.93	29.12	49.43	47.07	54.92	47.07	47.07	49.43	56.49	51.00	000	899	54% 68	68%	25	90%	62%	70%	0 %04

(iii) Las vanaciones se deben al mayor registro de intervenciones respecto a la Ordenanza 330-MDL. fos cuales se sustentan en el Memoriandum Nº \$53-2015-MDL-GSC emitdo por la Gerencia de Segundad Ciudadana













4.10. ESTIMACION DE INGRESOS

Uso del predio	Predios	(1) =		VBV				Tasa men	rsual por 2	Tasa mensual por zona de nesgo y uso	a osn so	= (3)					Ingre	ingreso anual (SI)		(3)=(1)x(2)x12				-
1 2 3 4 3822 3,271 9.09 3.18 3822 3,271 9.09 3.18 2	Zonas de nesgo	nesgo							Zonas de	s de nesgo	1							Zonas	de nesgo					total
3822 3271 929 3.18 Scentralization	'n	40	2		gn	.1	2	3	+	5	9	1	10	6		2	ю	÷	in	9	2	40	ø	
Per Clinicas Publica Descentalization 2 2 2 2 2 2 2 2 2	1,542	2 2,491	465	2.832	1,719	14.55	15.00	17.03	14.58	14.81	14.52	16.37	14.73	14.89	81218	2000年100日	* 050 00	55157264	27404624	MICHE	3) 344 65	S20 594 TZ	327 150 52	3,510,190
biddes institutores Publicas Discontatrates 3 3 3 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9		eri	7			00.0	247.15	29423	24127 2	282.46	000 28	294 23	0.00	000	-		78157	5班後	SS 855 01	20.0	10 592 28	82	9.0	3544
10 10 10 10 10 10 10 10						0.00	180.46	196 15	00'0	00.0	00.0	000	000	000	-	***	1081.40	900	83	300	0.00	80	8 0	13,557.5
10 10 10 10 10 10 10 10		5	9	C		129.46	153.00	153.62	147.11	148.29 1	153.00 18	154.96	145.15	000	310104	3872.00	年記録	1522564	8.557.60	1 635 30	21.451.11	3.22.40	0.00	77,6501
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		1	1 3	8		42.17	42.66	47.07	42.17	47.07	47.07	47.07	47.07	35.30	5017 65		133455	561246	25.6 M	254.54	113562	56434	1272 60	22,028.8
Percentation See French Karacher Public Ceanos Tragemonedas y similares 4 111 See French Karacher Public Ceanos Tragemonedas y similares 4 3 5 17 2 A 4 Inc. Judy challer French Karacher Public Ceanos y similares 5 7 4 Inc. Judy challer French Karacher Public Ceanos y similares 5 7 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		1				00.0	109.84	117.69	109.84	117.69 1	108.86	0.00	00.0	000	990		1 412 28	195424	1412.23	125.2	80	980	000	15,898.51
Solution State Stat	-		-			00:00	000	800.31	800 31	00.0	000	800.31	0.00	000	003		10 10 14	580112	89	8	\$ 503 72	36.0	8 12	38,414.6
A Service Septings Telenorimm conores 4 3 5 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	100	1	on .			00.0	SM 33	572.41	00.0	564 92 5	564.92 51	572.77	00'0	0.00	0.0	26.177.89	5.58112	900	677954	5,775.04	\$1 858 TG	80.0	0.00	177,103.5
12 2 Advance Secretarians 2 2 29 20 14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		3	3 4	-	2	538.44	592.38	628.48	513.92	627.69 6	627.69 67	629.65	541.38	588.46	5367	21.05 52	37,706.50	18501.12	22.596.84	25 28 25	2020	35.95.9	1432304	139,417.
And Annual Sandwickers	1	+		3	.00	0.00	32.36	41.19	33.34	23.53	35.30	47.07	35.30	39.23	_	12 823 24	3F	2 400 48	200	25.0	35	1270.80	1412 28	12,002.7
ins, Jugueras, Sandarchera 22 39 20 30 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50	(2)	2 24	-			28.85	55.48	61.78	42.07	28.88	46.09	000	0.00	0.00	3,539.40	4,660.32	2,955 44	20,193.60	1,412.16	13.23.52	000	30.0	900	46.035.6
o de Hosendaes Sannes y anidaes 12 22 22 23 24 24 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	7	9 41	02	12	ń	34.20	35.60	37.66	33.49	36.61	33.58	38.83	33.34	47.07	13 152 RG	15 500 80	3036	15.873.32	3558	16521第	9,338.20	4 800 95	55.65	88 665 5
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		6 12	14	2	2	255.00	242 00	262.67	24244	247.15 2	244.21 24	240.43 2	24127 3	21.12	27.540.00	00 864.00	63,344.88	28 385 85	17,794,80	25 196 24	40 352 24	3,790 48	5.795 48	306,468
9 12 4	-			7		282.46	306.00	306.00	306.00	0.00	000	0000	306.00	0.00	3385	3,672.00	3,672.00.	367200	80	0.00	000	367200	000	18,077.5
	6	5 10	9 4	5	9	45.76	44 13	50.01	45.76	47.07	43.54	47.07	47.07	51.00	49408	635477	2 400 48	45520	282428	5.2480	2,259.36	1692	3672.00	35,443 8
7	7			9		000	282.46	000	260.60	0.00	000	0.00	72 262	0.00	000	1385	980	21,898.40	000	0.00	000	21000	0.00	46,123
2		1	-		E	194.19	00.0	000	211.84	200.002	86.862	00.0	0.00	000	455056	000	080	2542.08	2 400 54	12456	0.00	90)	9.00	12,4251
Politica Certation as, Cindas y Similares 5 3 7 4		4 7	01 2	3		280.11	298.15	319.45	198.19	203.02	30432 2	258 95	215.77	0000	6 806 50	0.733.40	25338	\$127.12	8 141 St	25.52.58	31006.00	135172	979	137,840.1
Oficinas Administrates, Consultanos y Oficinas Profesionales 108 190 223 135		171	1 209	III.	69	35.98	37.35	41.95	37.22	34.94	36.54	42.57	35.94	35.47	M 502.04	25.50	12.88.X	28.00	3.HH	24 580 28	106.165 92	40 572 06	35 255 16	28,63
Learning Versa de soot			-			00'0	82.38	21.15	00'0	0.00	58.84	00'0	000	000	000	55.888	112980	000	00.0	20508	200	9.00	000	28244
Connectors y Services diversions 291 431 368 511	119	8 525	304	528	75	46.91	47.97	5145	45.11	46 18	47.97	52.41	47.12	45.82	163 858 72	248 150 84 2	222.254.00	276.51452	65.945.54	302.211.00	新聞報	25 000 25	41,238.00	1,557,258.1
Bodega Bara Liberia 65 65 58		13 69	3%	33	.5	22.88	22.27	24 44	22.32	23.53	22.34	24.57	22.84	3333	мяжи	17 320 69	19 000 30	1633472	3,670.68	18,8052	10,004.56	\$ 31872	1411.80	149,7181
Polidimosa, Centres de Saludi		2	2	1	2	188.30	0.00	215.77	217.73	182.42	000	217.73	188.30	194 19	1255.00	96.0	1351	522552	4333	900	\$22852	275980	57,0557	31.735.4
Locales de venta de menu 5 2 6 2	Ľ	2 10	0 5	65	ij	49.43	47.07	54.92	10.72	47.07	49.43	56.49	51.00	0.00		1,125 53	155424	1725.58	1,129.68	5.831.60	138-6	1335.00	000	21.466.0
Total 4,358 4,076 1,693 4,042	1,784	3,373	3 1,093	3,278	1,887									12	105,11231 1.105,725 56 56,505 51 112,545 54 541 50	25.55	23 38 35	122.14.54	464,313.80	572,357.00	616,112,52	STEP FOR 1 SECRECUP PROVIDED STEPS STEPS SECRECIS	#10 853 BB	1384.0



5. RESUMEN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Cuadro comparativo de costos 2015 vs 2016 de los servicios públicos

Del siguiente cuadro se observa que el incremento de los servicios públicos para el ejercicio 2016 es 34.20%.

Servicio	Costos 2015 S/.	Costos 2016 S/.	Variación 2016 - 2015	Variación %
Barrido de Calles	1,614,538.09	1,840,785.97	226,247.89	14.01%
Recolección de Residuos Sólidos	3,272,693.11	3,509,036.86	236,343.75	7.22%
Parques y Jardines Públicos	1,879,668.22	2,327,848.19	448,179.97	23.84%
Serenazgo	4,398,717.07	7,306,213.22	2,907,496.15	66.10%
Total	11,165,616.49	14,983,884.24	3,818,267.75	34.20%

Estimación de Ingresos de los servicios públicos

Del siguiente cuadro se observa que se alcanza una cobertura del 99.97% del costo total.

		% Cobertura		
Servicios	Ingreso	Costo	Diferencia	Ingreso / Costo
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[1]/[2]
Barrido de Calles	1,840,755.64	1,840,785.97	-30.33	99.99%
Residuos Sólidos	3,506,804.43	3,509,036.86	-2,232.43	99,94%
Parques y Jardines	2,326,834.68	2,327,848.19	-1,013.51	99.96%
Serenazgo	7,304,423.52	7,306,213.22	-1,789.70	99,98%
Total	14,978,818.27	14,983,884.24	-5,065.97	99.97%

Costos Ejecutados 2015

Con Ordenanza Nº 340-MDL de fecha 24 de setiembre de 2014, se aprobaron los costos de los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2015, los mismo que fueron aprobados mediante Ordenanza N° 330-MDL, ratificada mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano N° 2735, publicado el 29 de Diciembre del 2013.

En atención a lo antes citado, la Subgerencia de Contabilidad y Costos ha elaborado los costos ejecutados por arbitrios municipales con corte al mes de junio del presente ejercicio, considerando todos los compromisos y desembolsos realizados a dicho período, de acuerdo a los documentos emitidos por las diferentes áreas de la Municipalidad para la elaboración de los Estados Financieros (Cierre de Estados Financiero a junio 2015).

Asimismo, la subgerencia antes mencionada para el seguimiento de los costos por cada servicio, ha recabado información física y digital de los diferentes módulos de la Municipalidad de Lince, los cuales sirven de base para obtener los importes y descripción de los recursos que se vienen consumiendo (Órdenes de Servicios, Órdenes de Compra, Póliza de Salida de Almacén, Provisiones Contables y Planilla de Personal Nombrado y Cas).

Los costos proyectados para el segundo semestre del año, se ha realizado en función a los costos ejecutados al mes de junio y a la necesidad de recursos que se requieren ejecutar para la óptima prestación del servicio, este es por ejemplo en el caso del personal nombrado que de acuerdo a ley cuenta con gratificación en los meses de julio y diciembre. Asimismo, el personal CAS en atención a la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales", también percibirá aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad de S/. 300.00 en cada mes, según la ley de presupuesto del sector público.











Cabe señalar que la Municipalidad de Lince ha cumplido con ejecutar los costos al mes de Junio, así como su respectiva proyección anual, mediante el Informe N°036-2015-MDL-GAF/SC emitida por la Subgerencia de Contabilidad el cual contiene la ejecución de la siguiente manera:

RESUMEN GENERAL

Servicio	Costos Aprobados 2015 S/.	Ejecutado a Junio 2016 S/.	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2015 S/.	% de Avance	Total Anual SJ.	Nivel de Cumplimiento 2015 %
Barrido de Calles	1 614 538 09	831,300 31	51.49%	821,753.25	50 90%	1,653,053.56	102 39%
Recolección de Residuos Sólidos	3,272,693 11	1,744,241 98	53.30%	1,743,544 69	53 28%	3,487,786 67	106 57%
Parques y Jardines Públicos	1,879,668.22	1,026,864 08	54 63%	965,945 58	51 39%	1,992,809 66	106 02%
Serenazgo	4.398.717.07	2,250,358 16	51 16%	2,361,001 61	53 67%	4,611,359.77	104 83%
Total	11,165,616.49	5,852,764.53	52.42%	5,892,245.13	52.77%	11,745,009.66	105.19%

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Concepto	Costos Aprobados 2015 8/.	Ejecutado a Junio	*	Proyectado Julio - Diciembre	%	Total Anual	%
Costos Directos	1,483,523.34	764.291.47	51.52%	752,698 64	50.74%	1,516,990.11	102.26%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	112,881 85	56,719 32	50 25%	58,109 35	51 48%	114,828 67	101.72%
Costos Fijos	18 132 90	10,289 52	56 75%	10,945 26	60 36%	21,234 78	117 11%
Total	1,614,538.09	831,300.31	51.49%	821,753.25	50.90%	1,653,053.56	102.39%



SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS									
Concepto	Costos Aprobados 2016 8/.	Ejecutado a Junio	%	Proyectado Julio - Diciembre	%	Total Anual	*		
Costos Directos	2,995,828 65	1,603,362 90	53.52%	1,597,681,59	53 33%	3,201,044,49	106 85%		
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	260,530,76	132,270.99	50 77%	137,663 09	52 84%	269,934.08	103.61%		
Costos Fijos	16,333,70	8,608,09	52.70%	8,200 01	50 20%	16,808 10	102 90%		
Total	3,272,693.11	1,744,241.98	53.30%	1,743,544.69	53.28%	3,487,786.67	106.57%		

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS								
Concepto	Costos Aprobados 2015 S/.	Ejecutado a Junio	*	Proyectado Julio - Dicjembre	%	Total Anual	*	
Costos Directos	1,623,995 33	891 739 23	54.91%	831,369 11	51 19%	1,723,108.34	106 10%	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	187,953.08	98,646,00	52 48%	98,498,38	52.41%	197,144 38	104 89%	
Costos Fijos	67,719.81	36,478,85	53.87%	36,078.09	53 28%	72,556.94	107 14%	
Total	1,879,668.22	1,026,864.08	54.63%	965,945.58	51.39%	1,992,809.66	106.02%	

SERVICIO DE SERENAZGO									
Concepto	Costos Aprobados 2015 8/.	Ejecutado a Junio	*	Proyectado Julio - Diciembre	*	Total Anual	%		
Costos Directos	3,903,510 32	1,987,092 03	50 91%	2,102,631,16	53.87%	4,089,723.19	104 77%		
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	376,444.08	196,033 88	52 08%	192,400 82	51 11%	388,434,70	103.19%		
Costos Fijos	118,762 68	67.232.25	56.61%	65,969 63	55 55%	133,201.88	112 16%		
Total	4,398,717.07	2,250,358.16	51.16%	2,361,001.61	53.67%	4,611,359.77	104.83%		

De acuerdo a la RA Nº 128-2015-MDL de fecha 20.Abr.2015 se conformó una Comisión Especial para la elaboración del Proyecto de Arbitrios Municipales 2016 de la Municipalidad Distrital de Lince, por lo cual el periodo de información presentado como Costos Ejecutados se realizó tomando como referencia un corte al mes de Junio 2015.









ANEXO I: Frecuencia del servicio de barrido de calles

"El siguiente cuadro presenta las calles y cuadras en donde se presta el servicio de barrido con "Frecuencias de servicio" 1 y 3 veces al día.

La "Frecuencia de servicio" 2 veces al día, comprende al resto de calles o cuadras del distrito.

	Nombre de calle		Frecuencia		Nombre de calle		Frecuencia
Ca	MANCOSEGUNDO	26	4	Av.		22	
)rı	ALEXANDER, ALBERTO (Nicaragua)	25	1		PASEO DE LA REPUBLICA	-	3
le:	ALEXANDER, ALBERTO (Nicaragua)	26	1			25	3
Je.	BIELOVUCIC, JUAN	13	1		PASEO DE LA REPUBLICA	26	3
Jr.	BIELOVUCIC,JUAN	14	1		PASEO DE LA REPUBLICA	27	3
Jr.	BURGOS	1	1		PETIT THOUARS	15	. 3 .
Ir.	CAPAC YUPANQUI	24	1		PETIT THOUARS	16	3
31.	CORDOVA,GRAL.	24	1		PETIT THOUARS	17	3
Ir.	DE LA VEGA,GARCILAZO	24	1		PETIT THOUARS	18	3
le.	DEZELA, FRANCISCO	24	1	1000	PETIT THOUARS	19	3
16.	MAMA OCLLO	24	1	1	PETIT THOUARS	20	3
Jr.	PEZET Y MONEL, JOSE (T. Amaru)	24	1		PETIT THOUARS	21	3
Ir.	SINCHIROCA	25	1	1	PETIT THOUARS	22	3
_	SINCHIROCA			100	PETIT THOUARS	23	3
Jr.		26	1	Av.	The state of the s	24	3
-	VILLAVICENCIO, MANUEL	13			PETIT THOUARS	25	3
Jr.	VILLAVICENCIO, MANUEL	14	1	Av.	PETIT THOUARS	26	3
Av	ARENALES	15	3	-		18	3
Av	ARENALES	16	3	Av.	SALAVERRY, GRAL FELIPE	19	3
Av	ARENAL ES	17	3	Av	SALAVERRY, GRAL FELIPE	20	3
Av	ARENALES	18	3	Av.	VALLEJO, CESAR (H. UNANUE)	01	3
AV.	ARENALES	19	3	Av.		02	3
Av.	ARENALES	20	3	Av.	VALLEIO, CESAR (H. UNANUE)	03	3
Av.	ARENALES	21	3	Av.	VALLEJO, CESAR (H. UNANUE)	04	3
Av.	ARENALES	22	3	Av.	VALLEJO, CESAR (H. UNANUE)	05	3
Ay	ARENALES	23	3	Av.	VALLEJO, CESAR (H. UNANUE)	06	3
Av.	ARENALES	24	3	Av.	VALLEJO, CESAR (H. UNANUE)	13	3
Av.	ARENALES	25	3	Av.	VALLEJO, CESAR (H. UNANUE)	14	3
Av.	ARENALES	26	3	Ca.	GIBSON, PERCY	01	3
Av	AREQUIPA	15	3	Ir.	ALCEDO, BERNARDO	01	3
Av	AREQUIPA	16	3	Jr.	ALCEDO, BERNARDO	02	3
Av	AREQUIPA	17	3	Jr.	ALTHAUS, EMILIO	01	3
ÁV	AREQUIPA	18	3	Je.	ALTHAUS, EMILIO	02	3
AV	AREQUIPA	19	3	Je	BERNAL, IOAQUIN	07	3
Av.	AREQUIPA	20	3	11	BERNAL, JOAQUIN	80	3
Av.	AREQUIPA	21	3	It.	BERNAL, JOAQUIN	09	3
Av.	AREQUIPA	22	3	Jr.	BERNAL, JOAQUIN	10	3
Av.	AREQUIPA	23	3	Tr.	CANDAMO, MANUEL	01	3
Av.	AREQUIPA	24	3	11.	CANDAMO, MANUEL	02	3
Av.	AREQUIPA	25	3	Ir.	CAPAC YUPANQUI	15	3
Av.	AREQUIPA	26	3	Ir.	CAPAC YUPANQUI	16	3
Av.	LEAL,JOSE	01	3	Jr.	CASANOVA DOMINGO	01	3
Áv.	LEAL, JOSE	02	3	Jr	CASANOVA, DOMINGO	02	3
Av:	LEAL, JOSE	03	3	Je.	CONDE, PEDRO	01	3
	LEAL, JOSE	04	3	Uri	CONDE,PEDRO	02	3
_	LEAL, JOSE	05	3		DE LA TORRE UGARTE, JOSE	01	3
Av	LEAL,JOSE	06	3	Jr.	DE LA TORRE UGARTE, JOSE	02	3
Av.	LEALJOSE	07	3	Tr.	FLORES, BELISARIO	07	3
Av	LEALJOSE	08	3	Jr.	FLORES, BELISARIO	08	3
Av.	LEALJOSE	09	3	Jr.	FLORES, BELISARIO	09	3
Av.	LEAL,JOSE	10	3	Jr.	FLORES, BELISARIO	10	3
Av.	LEAL,JOSE	11	3	Jr.	GUIDO, TOMAS	01	3.
Av.	LEAL,JOSE	12	3	Jr.	GUIDO, TOMAS	02	3
Av.	LEALJOSE	13	3	Jr.	HERRERA, BARTOLOME	01	3
Av.	PARDO DE ZELA JUAN(Jos, Pardo)	01	3	Jr.	HERRERA, BARTOLOME	OZ.	3
AV:	PARDO DE ZELA, JUAN(Jos, Pardo)	02	3	Jr.	RISSO	01	3
Av.	THE STATE OF THE S		3		RISSO	02	3
	PASEO DE LA REPUBLICA	15		Ir.	C 1/2007 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Av.	PASED DE LA REPUBLICA	16	3	ir.	SEGURA MANUEL	01	3
Av:	PASEO DE LA REPUBLICA	17	3	Jr.	SEGURA, MANUEL	02	3
AV.	PASEO DE LA REPUBLICA	18	3	Jr.	SOLEDAD	01	3









ANEXO II

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO

		ORDENANZA 330-MDL-2014	TOTAL 2016
DENOMINACION	NOMBRE	AREA (m²)	AREA (m²)
	PEDRO RUIZ GALLO	9704.3	9704.3
	SANTOS DUMONT	17,134.58	17,134.58
	ELIAS AGUIRRE	6,539.00	6,539.00
	CLEMENTE REVILLA	6,295.69	6,295.69
PARQUES	SANTA MONICA/DON BOSCO	2460.00	2460.00
	MARISCAL CASTILLA (*)	103,970.00	103,970.00
	BOMBEROS	4,054.18	4,054.18
	NOVOA CAVA	1,491.16	1,491.16
	TRIANGULO EL DORADO	967.00	967.00
	AREQUIPA	5,843.00	5,843.00
BERMAS	CESAR VALLEJO	7,392.00	7,392.00
	PROLONGACION IQUITOS	5,687.00	5,687.00
CENTRALES	CANEVARO	1,950.00	1,950.00
	JUAN PARDO DE ZELA	850.00	850.00
	ZONA VECINAL 1		5,814.00
	ZONA VECINAL 2		2,158.20
	ZONA VECINAL 3		866.00
BERMAS	ZONA VECINAL 4		2,954.00
LATERALES	ZONA VECINAL 5		5,070.00
(RECUPERADAS)	ZONA VECINAL 6		2,264.00
the second secon	ZONA VECINAL 7		1,199.70
	ZONA VECINAL 8		10,062.19
	ZONA VECINAL 9		8,787.50
TOTAL		174,337.91	213,513.50









